BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolivar 65

Buenos Aires, Martes 12 de Mayo de 1931

Año XXXIX. — Núm. 11.095

SUMARIO

Resoluciones Ministeriales

Ministerio de Agricultura—

Ministerio de Obras Públicas—

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Agricultura—

Ministerio de Obras Públicas—

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Avisos

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Agricultura

Acordando al señor Max Schulz patente de invención por quince años

Buenos Aires, Marzo 23 de 1931

336. — Visto este expediente (126224-1929), en el que el Sr. Max Schulz, propietario del invento denominado "Un procedimiento para el cierre de botellas mediante tapas-corona", solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.° — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Max Schulz, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado "Un procedimiento para el cierre de botellas mediante tapas-corona".

2.° — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

H. Beccar Varela

Acordando Patente de invención por quince años al señor Herbert Montford Tyner.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1931.

337. — Visto este expediente (126231-1931), en el que el señor Herbert Montford Tyner, propietario del invento denominado "Mejoras en tacos de goma", solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.° — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Herbert Montford Tyner, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado "Mejoras en tacos de goma".

2.° — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

H. Beccar Varela

Acordando Patente de invención por quince años al señor Jorge C. Schuele von Hilvety.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1931.

338. — Visto este expediente (126227-1931), en el que el señor Jorge C. Schuele von Hilvety, propietario del invento denominado "Tanque de aire comprimido para automóviles", solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.° — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Jorge C. Schuele von Hilvety, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado "Tanque de aire comprimido para automóviles".

2.° — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

H. Beccar Varela

Acordando al señor Walter Dallenbach Patente de invención por quince años.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1931.

339. — Visto este expediente (126226-1931), en el que el señor Walter Dallenbach, propietario del invento denominado "Método para descubrir pérdidas en envases y aparatos de alto vacío", solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.° — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Walter Dallenbach, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado "Método para descubrir pérdidas en envases y aparatos de alto vacío".

2.° — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

H. Beccar Varela

Acordando inscripciones al Registro de Contralor de Comercio de Carne

Buenos Aires, Marzo 23 de 1931.

340. — Visto este expediente (29235-1931), y habiendo los recurrentes llenado de conformidad los requisitos relativos a la inscripción en este Ministerio, exigidos por la Ley N.° 11.226 y sus reglamentaciones vigentes, según informa precedentemente la Dirección General de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.° — Acodar la inscripción que determina la Ley 11.226 y en el carácter que la han solicitado, a las siguientes personas y sociedades: Miguel Arín, Charles, Peyronel y Costantino, José María de Ezcurra, Domingo García, Grunauer y Ferrero, La Abastecedora, Sociedad Anónima de Comercio e Industria, Vicente Mendiola, Municipalidad de Alberto, Municipalidad de Bartolomé Mitre, Municipalidad de Carlos Casares, Municipalidad de Coronel Suárez, Municipalidad de Ischilín, Municipalidad de Juárez Celman, Municipalidad de Leandro N. Alem, Municipalidad de Mar Chiquita, Municipalidad de 9 de Julio, Municipalidad de Rojas, Municipalidad de Zárate, Antonio E. Pierri, Enrique Pinto Bouquet, Patricio Rosas, Nemesio Sadot Acuña, Sociedad Anónima Agrícola Ganadera "Las Islas", Grand y Hoursouripé, Juan H. Gordon Davis, Municipalidad de Necochea y Municipalidad de Cruz del Eje.

2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería a sus efectos.

H. Beccar Varela

Designando al doctor Eduardo Rodríguez Berdier para efectuar los estudios correspondientes a la parte financiera y administrativa en la Comisión Especial de Petróleo.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1931.

341. — Visto este expediente (129538-1931), en el que la Comisión Especial de Petróleo, solicita la designación de un Contador para efectuar los estudios correspondientes a la parte administrativa y financiera establecidos en el artículo 1.°, inciso d) del decreto de 20 de diciembre último, proponiendo a ese efecto al señor doctor en Ciencias Económicas, don Eduardo Rodríguez Berdier,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.° — Designar al doctor Eduardo Rodríguez Berdier, para que lleve a cabo los estudios de referencia.

2.° — Esos estudios deberán efectuarse en el término de seis meses y por ello percibirá una remuneración de mil pesos mensuales ($ 1.000 m|n.).

3.° — La remuneración fijada en el apartado anterior será imputada a la partida de gastos generales de presupuesto de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales.

4.° — Comuníquese y publíquese.

H. Beccar Varela

Autorizando a los señores P. von Roosmaln y J. V. Nash a exportar ciento cincuenta casales de nutrias vivas con destino a Hamburgo (Alemania).

Buenos Aires, Marzo 23 de 1931.

342. — Visto este expediente (2857-1931), en el que los señores P. von Roosmaln y J. V. Nash, solicitan autorización para exportar con destino a Hamburgo (Alemania) 150 casales de nutrias vivas, y atento lo informado por la Dirección General de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.° — Autorizar a los señores P. von Roosmaln y J. V. Nahs a exportar 150 casales de nutrias vivas con destino a Hamburgo (Alemania).

2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería a sus efectos, previa reposición de sellos.

H. Beccar Varela

Acordando Patente de invención por quince años a la firma Ericsson Telephones Limited.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1931.

344. — Visto este expediente (126258-1931), en el que la firma Ericsson Telephones Limited, propietaria del invento denominado "Mejoras en o relativas a máquinas para imprimir y despachar boletos", solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.° — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la firma Ericsson Telephones Limited, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado "Mejoras en o relativas a máquinas para imprimir y despachar boletos".

2.° — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

H. Beccar Varela

Autorizando a acordar patente de invención por quince años a la firma Addressograph Company.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1931.

344. — Visto este expediente (126259-1931), en el que la firma Addressograph Company, propietaria del invento denominado "Dispositivos impresores para máquinas para hacer direcciones, y lo similar, solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.° — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la firma Addressograph Company, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado "Dispositivos impresores para máquinas para hacer direcciones, y lo similar".

2.° — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

H. Beccar Varela

Autorizando a acordar patente de invención por quince años a la firma Addressograph Company

Buenos Aires, Marzo 24 de 1931.

345. — Visto este expediente (126257-1931), en el que la firma Addressograph Company, propietaria del invento denominado "Dispositivos impresores para máquinas para hacer direcciones, y lo similar", solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.° — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la firma Addressograph Company, la patente que solicita, por el término de quince años, para el invento denominado "Dispositivos impresores para máquinas para hacer direcciones, y lo similar".

2.° — Publíquese y vuelva a la citada Dirección General a sus efectos.

H. Beccar Varela

Autorizando a acordar patente de invención por quince años al señor Charles Normand.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1931.

346. — Visto este expediente (126255-1931), en el que el señor Charles Normand, propietario del invento denominado "Método y procedimiento para la reproducción de los colores", solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.° — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Charles Normand, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado "Método y procedimiento para la reproducción de los colores".

2.° — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

H. Beccar Varela

Autorizando a acordar patente de invención por quince años al señor Fridolín Polzer.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1931.

347. — Visto este expediente (126254-1931), en el que el señor Fridolín Polzer, propietario del invento denominado "Mejoras en o relativas con máquinas engrapadoras", solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.° — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al Sr. Fridolín Polzer la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado "Mejoras en o relativas con máquinas engrapadoras".

2.° — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

H. Beccar Varela

Autorizando a acordar patente de invención por quince años a The Unión Cold Storage Company Limited.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1931.

348. — Visto este expediente (126252-1931), en el que The Unión Cold Storage Company Limited, propietaria del invento denominado "Mejoras en métodos y aparatos para envolver artículos", solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.° — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a The Unión Cold Storage Company Limited, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado "Mejoras en métodos y aparatos para envolver artículos".

2.° — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

H. Beccar Varela

Autorizando a acordar patente de invención por quince años a la firma Gesellschaft Für Industriegasverwertung M. B. H.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1931.

349. — Visto este expediente (126256-1931), en el que la firma Gesellschaft Für Industriagasverwertung m. b. H., propietaria del invento denominado "Un método y dispositivo para producir gas bajo presión de gases licuados, en el lugar de consumo", solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.° — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la firma Gesellschaft Für Industriagasverwertung m. b. H., la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado "Un método y dispositivo para producir gas bajo presión de gases licuados, en el lugar de consumo".

2.° — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

H. Beccar Varela

Autorizando a acordar patente de invención por quince años a la firma The P. & M. Company.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1931.

350. — Visto este expediente (126253-1931), en el que la firma The P. & M. Company, propietaria del invento denominado "Mejoras en anclas para rieles", solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.° — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la firma The P. & M. Company, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado "Mejoras en anclas para rieles".

2.° — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

H. Beccar Varela

Anulando inscripciones en el Registro de Contralor del Comercio de Carne

Buenos Aires, Marzo 24 de 1931.

351. — Expte. 29404-1931. — Habiéndose disuelto las sociedades Polo & Darré, Corbi, Calvi y Cía., a las que se acordara la inscripción que en el Registro de Contralor del Comercio de Carne, prescribe la Ley 11.226, y

Considerando:

Que los señores Manuel Rey (hijo) & Cía., Pedro Acosta, Eduardo R. Carthy, Albano Rojas, Medardo Villafañe, Arribas y Rivara, Enrique A. Kelly, José Busso Olocco, Andrea Beretta, Bernardo Casarino y Gerónimo J. Turconi, inscriptos en el mencionado Registro han cesado en la actividad comercial que realizaban;

Que se ha comprobado el fallecimiento del señor Norberto Rosas, quien obtuviera oportunamente su inscripción en carácter de martillero de haciendas;

Que el señor Benito R. Franco inscripto en el Registro como martillero con local de remates-ferias en 25 de Mayo, F. C. S., ha dejado de realizar la actividad mencionada, pero continúa siendo el propietario de las instalaciones ferias de que se trata;

Que el señor Segundo M. Velárdez, inscripto en el Registro en calidad de martillero con local de remates-ferias en Concepción (San Juan) ha cesado en la actividad que realizaba, continuando empero con la propiedad del local;

Que los señores Defagot, Zuber & Cía., han cesado en la actividad de martilleros, pero continúan con la propiedad del local de remates-ferias ubicado en San Jerónimo Norte;

Que el señor Ramón C. Arriaga, inscripto en el Registro en carácter de invernador, criador-invernador y martillero de haciendas, ha cesado en la última de las actividades mencionadas, pero continúa ejerciendo la de invernador y criador-invernador;

Que el señor Sebastián Baravalle, quien obtuviera su inscripción como martillero, comprador y criador-invernador, ha dejado de realizar la primera de las actividades comerciales citadas;

Que procede, en consecuencia, disponer la anulación de las inscripciones otorgadas a las firmas mencionadas y modificar la acordada a los señores Benito R. Franco, Segundo M. Velárdez, Defagot, Zuber y Cía., Ramón C. Arriaga y Sebastián Baravalle;

Atento lo informado precedentemente por la Dirección General de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.° — Anular las inscripciones que determina la Ley 11.226, en el Registro de Contralor del Comercio de Carne, acordadas a las firmas: Polo & Darré, Corbi, Calvo y Cía., Manuel Rey (hijo) & Cía., Pedro Acosta, Eduardo R. Carthy, Albano Rojas, Medardo Villafañe, Arribas & Rivara, Enrique A. Kelly, José Busso Olocco, Andrea Beretta, Bernardo Casarino, Gerónimo J. Turconi y Norberto Rosas.

2.° — Modificar las inscripciones acordadas a los señores Benito R. Franco, Segundo M. Velárdez, Defagot, Zuber y Cía., Ramón C. Arriaga y Sebastián Baravalle.

3.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería, a sus efectos.

H. Beccar Varela

Retirando la inspección sanitaria del establecimiento del señor José Camagna

Buenos Aires, Marzo 24 de 1931.

352. — Visto este expediente (28889-1931), en el que la Dirección General de Ganadería manifiesta que el señor José Camagna ha desistido de su pedido de inspección sanitaria, por lo que corresponde se deje sin efecto la Resolución que acordó aquélla,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.° — Retirar la inspección sanitaria del establecimiento del señor José Camagno, acordada por Resolución de fe-

cha 6 de Agosto de 1930, que queda sin efecto.

2.° — Comuníquese, publíquese, y vuelva a la Dirección General de Ganadería a sus efectos, previa reposición de sellos.

H. Beccar Varela

Autorizando al Director del Vivero Nacional en La Rioja, Ing. Agr. don Gabriel Ocampo a continuar la Misión encomendada por la intervención Nacional en esa Provincia en beneficio de los Agricultores de esa Zona.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1931

353. — Visto este expediente (1838-931), en el que la Intervención Nacional en la Provincia de La Rioja, solicita que el Director del Vivero Nacional, Ing. Agr. Gabriel Ocampo, continuando la misión encomendada por esa Intervención en beneficio de los agricultores de la provincia, se traslade a Córdoba, Rosario y Buenos Aires; y atento lo informado por la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola,

El Ministro de Agricultura
Resuelve:

1.° — Autorizar al Director del Vivero Nacional de La Rioja, Ing. Agr. don Gabriel Ocampo, para continuar la misión encomendada por la Intervención Nacional en la citada provincia en beneficio de los agricultores, trasladándose a las ciudades de Córdoba, Rosorio y Buenos Aires, sin perjuicio de la responsabilidad que tiene sobre el funcionamiento del establecimiento a su cargo, limitando esta autorización al tiempo indispensable para el cumplimiento de esa misión. — La contribución de los pasajes correrán por cuenta de la referida Intervención.

2.° — Acordar al Director del Vivero Nacional de La Rioja, el viático correspondiente a su categoría, de acuerdo con las disposiciones vigentes, durante diez días por mes hasta el 30 de Junio próximo.

3.° — Comuníquese y vuelva a la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola a sus efectos.

H. Beccar Varela

Disponiendo se proceda al ensayo de las máquinas cosechadoras ideadas por el señor Simón Belfer.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1931.

354. — Visto este Expte. (41369-931), en el que la Agrenomía Regional de Rosario, solicita se efectúe un ensayo con las máquinas cosechadoras de maíz ideadas por el señor Simón Belfer, apoyando un pedido de la Asociación de Cooperativas Argentina, y atento las informaciones producidas por las Direcciones Generales de Agricultura y Defensa Agrícola y de Laboratorios e Investigaciones Agrícolo-Ganaderas,

El Ministro de Agricultura
Resuelve:

1.° — Designar a los Ingenieros Fidel A. Remedi y Luis R. Sobrero, del Laboratorio de Ingeniería Rural, para que conjuntamente con el Agrónomo Regional de Rosario y el delegado que deisgne a Dirección General de Economía Rural y Estadística procedan al ensayo que se solicita.

2.° — La Dirección General de Enseñanza y Fomento Agrícola, por la Escuela de Agricultura de Casilda, facilitará un tractor equipado para realizar esos ensayos.

3.° — Autorizar a la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola a expedir dos órdenes oficiales de carga por dos mil kilogramos cada una para el transporte de las máquinas a ensayarse: una desde Gálvez (F. C. C. A.) y otra desde Paganini (F. C. C. A.) hasta la referida ciudad de Casilda.

4.° — Comuníquese y publíquese, fecho, vuelva a la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola.

H. Beccar Varela

Designando al Agrónomo Regional de Rosario, Ing. don Alfredo Parcel, para que asista al acto Inaugural del Cuarto Elevador de Granos Cooperativo en Tancacha.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1931.

355. — Vista la precedente comunicación de la Asociación de Cooperativas Argentinas por la que invita al acto inaugural del Cuarto Elevador de Granos Cooperativo, construido en la estación Tancacha (F. C. C. A.), acto que se realizará en la mencionada localidad en el día 29 del corriente a las 10 horas.

El Ministro de Agricultura
Resuelve:

1.° — Designar al Agrónomo Regional de Rosario, Ing. don Alfredo Parcel, para que en representación de este Ministerio asista al acto de referencia y haga uso de la palabra.

2.° — Comuníquese y publíquese.

H. Beccar Varela

Encomendando con carácter ah-honorem el estudio de la Sericicultura al señor Horacio Estrella.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1931.

356. — Expediente 2240|931. — Visto este expediente (2240|1931) en el que el Ayudante Técnico de la División Algodonera dependiente de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, Perito en Agricultura y Zootecnia don Horacio Estrella, con motivo de su próximo viaje a Europa, en uso de licencia, ofrece sus servicios honorariamente para estudiar la Sericicultura y sus anexos,

El Ministro de Agricultura
Resuelve:

1.° — Encomendar con carácter ad-honorem, al Ayudante Técnico de la División Algodonera, dependiente de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, Perito en Agricultura y Zootecnia, don Horacio Estrella, el estudio de la Sericicultura y sus anexos en los países de Europa que visite.

2.° — Solicítese del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, extienda al señor Horacio Estrella, los credenciales correspondientes para facilitarle su misión.

3.° — Comuníquese y publíquese.

H. Beccar Varela

Mandando formular contrato arrendamiento con Basilia Muñoz de Candia.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1931.

357 Expte. 102.834|928 Visto este expediente del que resulta:

Que la Dirección General de Tierras aconseja conceder a doña Basilia Muñoz de Candia, el arrendamiento de la superficie aproximada de 775 hectáreas, ubicada en el lugar conocido por "Pichileufú", en el Territorio del Río Negro, por cuanto de los antecedentes agregados a este expediente se comprueba que la nombrada ha introducido en esas tierras mejoras y haciendas de su propiedad, y

Considerando:

Que la interesada ha ajustado su situación a las disposiciones del Decreto de 27 de Octubre de 1924, no figurando como concesionaria de tierras fiscales y las que solicita se hallan libres de adjudicación, por lo cual, dado el carácter de pobladora es procedente autorizar a la referida Repartición para que extienda el respectivo contrato en las condiciones y precio vigentes,

El Ministro de Agricultura
Resuelve:

1.° — Autorizar a la Dirección General de Tierras para que celebre con doña Basilia Muñoz de Candia, contrato ad-referendum, a título precario, en las condiciones y precio vigentes, para el arrendamiento de la superficie aproximada de setecient s setenta y cinco hectáreas, ubicada en el lugar conocido por "Pichileufú, en el Territorio del Río Negro, y volver este expediente a la citada Repartición a sus efectos.

2.° — Publicar esta resolución en el Boletín Oficial.

H. Beccar Varela

Mandando celebrar contrato arrendamiento con Victorio Vidales.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1931.

358. — Expte. 102712|1928. — Visto este expediente del que resulta:

Que la Dirección General de Tierras, aconseja conceder al señor Victorio Vidales, el arrendamiento de la superficie aproximada de 4.750 hs. ubicadas 3.750, según croquis de fs. 16 vivo amarillo, al Sud-Este y linderas de la propiedad de López Lecube, hoy Lahusen y Cía. y al Sud del arroyo Las Bayas; y 1.000 hs. en el paraje denominado "Cerro David" al Sud-Oseste del campo de propiedad de don Sinforoso Molina, (croquis de fs. 3 vuelta), comprendidas todas estas extensiones en tierras sin mensurar, de la proyectada Sección IX del Territorio del Río Negro, por cuanto de los antecedentes agregados a este expediente se comprueba que el nombrado ha introducido en esas tierras mejoras y haciendas de su propiedad, y

Considerando:

Que el interesado ha ajustado su situación a las disposiciones del Decreto de 27 de Octubre de 1924, no figurando como concesionario de tierras fiscales y las que solicita se hallan libres de adjudicación, por lo cual dado el carácter de poblador, es procedente autorizar a la Repartición referida para que extienda el respectivo contrato de arrendamiento en las condiciones y precio vigentes.

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1.°—Autorizar a la Dirección Gral. de Tierras para que celebre con el señor Victorio Vidales, contrato ad-referéndum, a a título precario, en las condiciones y precio vigentes, para el arrendamiento de la superficie aproximada de 4.750hectáreas, ubicadas: 3.750 según croquis de fojas 16 vivo amarillo, al Sud-Este y linderas de la propiedad de López Lecube, hoy Lahusen y Cía. y al Sud del arroyo Las Bayas; y mil hectáreas en el paraje denominado "Cerro David" al Sud-Oeste del campo de propiedad de don Sinforoso Molina. (croquis de fs 3 vuelta, vivo violeta), comprendidas todas estas extensiones en tierras sin mensurar, de la proceptada Sección IX, del Territorio del Río Negro, y volver este expediente a la citada Repartición a sus efectos.

2.° — Publicar esta resolución en el Boletín Oficial.

H. Beccar Varela.

Mandando formular contrato de arrendamiento con José Ignacio Murdoch.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1931.

359. — Expte. 97201-1928. — Visto este expediente del que resulta:

Que la Dirección General de Tierras aconseja conceder al señor José Ignacio Murdoch, el arrendamiento de la superficie de 2.500 hectáreas, ubicadas en la legua A. del lote N.° 9 Seccin 3.ª del Territorio de Formosa, por cuanto de los antecedentes agregados a este expediente se comprueba que el nombrado ha introducido en esas tierras mejoras y haciendas de su propiedad, y

Considerando:

Que el interesado ha ajustado su situacios a las dispasiciones del Decreto de 27 de Octubre de 1924, no figurando como concesionario de tierras fiscales y las que solicita se hallan libres de adjudicación, por lo cual, dado el carácter de poblador es procedente autorizar a la referida Repartición para que extienda el respectivo contrato en las condiciones y precio vigentes.

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1.° — Autorizar a la Dirección General de Tierras para que celebre con el señor José Ignacio Murdoch, contrato ad-referéndum a título precario en las condiciones y precio vigentes, para el arrendamiento de la superficie de dos mil quinientas hectáreas ubicadas en la legua A. del lote N.° 9 Sección 3.ª del Territorio de Formosa, y volver a la citada Repartición a sus efectos.

2.° — Publicar esta resolución en el Boletín Oficial.

H. Beccar Varela

Mandando formular contrato arrendamiento con José Asunción Río

Buenos Aires, Marzo 23 de 1931.

360. — Expte. 49.123|927. — Visto este expediente del que resulta:

Que la Dirección General de Tierras aconseja conceder a don José Asunción Río, el arrendamiento de la superficie de 625 hectáreas, ubicada en el ángulo Nord-Este de la legua A del lote 12, Secc. 1.ª del Territorio de Formosa, por cuanto de los antecedentes agregados a este expediente se comprueba que el nombrado ha introducido en esas tierras mejoras y haciendas de su propiedad, y

Considerando:

Que el interesado ha ajustado su situación a las disposiciones del decreto de 27 de Octubre de 1924, no figurando como concesionario de tierras fiscales y las que solicita, se hallan libres de adjudicación, por lo cual, dado el carácter de poblador es procedente autorizar a la referida Repartición para que extienda el respectivo contrato en las condiciones y precio vigentes,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1.° — Autorizar a la Dirección General de Tierras para que celebre con el señor José Asunción Río, contrato ad-referéndum, a título precario, en las condiciones y precio vigentes, para el arrendamiento de la superficie de seiscientas veinticinco hectáreas, ubicada en el ángulo Nord-Este de la legua A, del lote N.° 12, Sección 1.ª del Territorio de Formosa y volver este expediente a la citada Repartición a sus efectos.

2.° — Publicar esta resolución en el Boletín Oficial.

H. Beccar Varela

Mandando formular contrato de arrendamiento con Angel Argañaráz

Buenos Aires, Marzo 23 de 1931.

361. — Expte. 95.677|1928. — Visto este expediente del que resulta:

Que la Dirección General de Tierras aconseja conceder al señor Angel Argañaráz, el arrendamiento de la superficie de 1.250 hectáreas ubicada en la mitad Nord-Oeste de la legua B. del lote N.° 35 de la zona A. del Territorio de Formosa, por cuanto de los antecedentes agregados a este expediente se comprueba que el nombrado ha introducido en esas tierras mejoras y haciendas de su propiedad, y

Considerando:

Que el interesado ha ajustado su situación a las disposiciones del decreto de 27 de Octubre de 1924, no figurando como concesionario de tierras fiscales y las que solicita se hallan libres de adjudicación, por lo cual, dado el carácter de poblador es procedente autorizar a la referida Repartición para que extienda el respectivo contrato en las condiciones y precio vigentes,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1.° — Autorizar a la Dirección General de Tierras para que celebre con el señor Angel Argañaráz, contrato ad-referéndum a título precario en las condiciones y precios vigentes, para el arrendamiento de la superficie de mil doscientas cincuenta hectáreas ubicada en la mitad Nord-Oeste de la legua B. del lote N.° 35 de la zona A. del Territorio de Formosa, y volver a la citada Repartición a sus efectos.

2.° — Publicar esta resolución en el Boletín Oficial.

H. Beccar Varela

Mandando formular contrato de arrendamiento con José María Cano

Buenos Aires, Marzo 23 de 1931.

362. — Expte. 92.870|1929. — Visto este expediente del que resulta:

Que la Dirección General de Tierras aconseja conceder al señor José María Cano, el arrendamiento de la superficie de 3.500 hectáreas ubicada en la siguiente forma: 1.750 hectáreas en la parte Norte de la legua B. del lote N.° 3 y 1.750 hectáreas en la parte Norte de la legua A. del lote N.° 4, ambos de la reserva para Colonia Agrícola Ganadera del Río Bermejo, en el Territorio de Formosa, por cuanto de los antecedentes

agregados a este [illegible]diente se comprueba que el nomb[illegible] ha introducido en esas tierras mej[illegible] y haciendas de su propiedad, y

Considera[ndo]:

Que el intere[sado] ha ajustado su [si]tuación a las d[isposic]iones del de[creto] de 27 de Octubr[e de] 1924, no figu[rando] como concesiona[rio d]e tierras fi[scales y] las que solicita [se h]allan libres de ad[ju]dicación, por l[o cua]l, dado el carácter de p[obl]ador es p[roced]ente autorizar a la referida Repart[ición] para que extienda el respectivo co[ntra]to en las condiciones y precio vigentes,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.° — Autoriza[r a] la Dirección General de Tierras pa[ra] que celebre con el señor José María Cano, contrato ad-referéndum a título precario en las condiciones y precio vigentes, para el arrendamiento de la superficie de tres mil quinientas hectáreas ubicada en la siguiente forma: mil setecientas cincuenta hectáreas en la parte Norte de la legua B. del lote N.° 3 y mil setecientas cincuenta hectáreas en la parte Norte de la legua A. del lote N.° 4, ambos de la reserva para Colonia Agrícola Ganadera del Río Bermejo, en el Territorio de Formosa, y volver a la citada Repartición a sus efectos.

2.° — Publicar esta resolución en el Boletín Oficial.

H. Beccar Varela

Mandando formular contrato arrendamiento con Manuel Martínez Piñera

Buenos Aires, Marzo 23 de 1931.

363. — Expte. 49.142|1927. — Visto este expediente del que resulta:

Que la Dirección General de Tierras aconseja conceder al señor Manuel Martínez Piñera, el arrendamiento de la superficie aproximada de 3.750 hectáreas en la legua D. y mitad Norte de la legua C. ambas del lote N.° 7, Sección 3.ª del Territorio de Formosa, por cuanto de los antecedentes agregados a este expediente se comprueba que el nombrado ha introducido en esas tierras mejoras y haciendas de su propiedad, y

Considerando:

Que el interesado ha ajustado su situación a las disposiciones del decreto de 27 de Octubre de 1924, no figurando como concesionario de tierras fiscales y las que solicita se hallan libres de adjudicación, por lo cual, dado el carácter de poblador es procedente autorizar a la referida Repartición para que extienda el respectivo contrato en las condiciones y precio vigentes,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.° — Autorizar a la Dirección General de Tierras para que celebre con el señor Manuel Martínez Piñera, contrato ad-referéndum a título precario en las condiciones y precio vigentes, para el arrendamiento de la superficie aproximada de tres mil setecientas cincuenta hectáreas en la legua D. y mitad Norte de la legua C., ambas del lote N.° 7, Sección 3.ª del Territorio de Formosa, y volver este expediente a la citada Repartición a sus efectos.

2.° — Publicar esta resolución en el Boletín Oficial.

H. Beccar Varela

Mandando formular contrato arrendamiento con Adolfo Daniel Fossati

Buenos Aires, Marzo 23 de 1931.

364. - Expte. 94.565|1928. — Visto este expediente del que resulta:

Que la Direccinó General de Tierras aconseja conceder al señor Adolfo Daniel Fossati, el arrendamiento de la superficie de 3.437 hs. 50 ás., ubicada en la siguiente forma: 2.187 hs., 50 ás., en la legua B. y 1.250 hs. en la parte Norte de la legua C., ambas del lote N.° 7 de la reserva para Colonia Agrícola Ganadera del Río Bermejo en el Territorio de Formosa, por cuanto de los antecedentes agregados a este expediente se comprueba que el nombrado reside en el territorio y posee haciendas de su propiedad (fs. 24), y

Considerando:

Que el interesado ha ajustado su situación a las disposiciones del decreto de 27 de Octubre de 1924, no figurando como concesionario de tierras fiscales y las que solicita se hallan libres de adjudicación, por lo cual, dado el carácter de poblador es proceden[te] autorizar a la referida Repartición p[ara] que extienda el respectivo contrato [en] arrendamiento en las condiciones y p[recio] vigentes,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.° — Autorizar a la Dirección General de Tierras para que celebre con el señor Adolfo Daniel Fossati, contrato ad-referéndum, a título precario, en las condiciones y precio vigentes, para el arrendamiento de la superficie de tres mil cuatrocientas treinta y siete hectáreas, cincuenta áreas, ubicada en la siguiente forma: dos mil ciento ochenta y siete hectáreas, cincuenta áreas, en la legua B. y mil doscientas cincuenta hectáreas en la parte Norte de la legua C., ambas del lote N.° 7, de la reserva para Colonia Agrícola Ganadera del Río Bermejo, en el Territorio de Formosa, y volver este expediente a la citada Repartición a sus efectos.

2.° — Publicar esta resolución en el Boletín Oficial.

H. Beccar Varela

Mandando formular contrato arrendamiento con Olimar Gabriel Isidoro Durán.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1931.

365. — Expte. 92.869|1929. — Visto este expediente del que resulta:

Que la Dirección General de Tierras aconseja conceder al señor Olimar Isidoro Gabriel Durán, el arrendamiento de la superficie de 912 hectáreas ubicada en la parte Sud Este de la legua D. del lote N.° 7 y parte Nord Este de la legua A. del lote N.° 10, ambos de la Reserva para Colonia Agrícola Ganadera del Río Bermejo, en el Territorio de Formosa, por cuanto de los antecedentes agregados a este expediente se comprueba que el nombrado ha introducido en esas tierras mejoras y haciendas de su propiedad, y

Considerando:

Que el interesado ha ajustado su situación a las disposiciones del decreto de 27 de Octubre de 1924, no figurando como concesionario de tierras fiscales y las que se solicita se hallan libres de adjudicación, por lo cual, dado el carácter de poblador es procedente autorizar a la referida Repartición para que extienda el respectivo contrato en las condiciones y precio vigentes,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.° — Autorizar a la Dirección General de Tierras para que celebre con el señor Olimar Isidoro Gabriel Durán, contrato ad-referéndum a título precario en las condiciones y precio vigentes, para el arrendamiento de la superficie de novecientas doce hectáreas ubicada en la parte Sud Este de la legua D. del lote N.° 7 y parte Nord Este de la legua A. del lote N.° 10, ambos de la Reserva para Colonia Agrícola Ganadera del Río Bermejo, en el Territorio de Formosa, y volver este expediente a la citada Repartición a sus efectos.

2.° — Publicar esta resolución en el Boletín Oficial.

H. Beccar Varela

Mandando formular contrato arrendamiento con Emilio Nissen

Buenos Aires, Marzo 23 de 1931.

366. — Expte. 95.603|1928. — Visto este expediente del que resulta:

Que la Dirección General de Tierras aconseja conceder al señor Emilio Nissen, el arrendamiento de la superficie de 2.500 hectáreas, ubicada en la mitad Sud Este de la legua A. y mitad Nord Oeste de la legua B., ambas del lote N.° 24 de la zona A. del Territorio de Formosa, que se halla libre de adjudicación, por cuanto de los antecedentes agregados a este expediente se comprueba que el nombrado reside en el Territorio y posee haciendas de su propiedad, y

Co[nsider]ando:

Qu[e el interesa]do ha ajustado su situación a las disposiciones del decre[to] de 27 de [Oct]ubre de 1924 y si bien figu[ra] [illegible] una autorización para formular contrato por otra extensión, con la que se le acuerda por esta resolución, [no] e[x]cede el límite legal, por lo cual, dado el carácter de poblador e[s] proced[ente a]ut[oriz]ar a la referida R[e]partición para que extienda el respectivo cont[ra]t[o en las c]ondiciones y precio vigentes,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.° — Autorizar a la Dirección General de Tierras para que celebre con el señor Emilio Nissen, contrato ad-referendum a título precario, en las condiciones y precio vigentes, para el arrendamiento de la superficie de dos mil quinientas hectáreas ubicada en la mitad Sud Este de la legua A. y mitad Nord Oeste de la legua B., ambas del lote N.° 24, zona A. del Territorio de Formosa, y volver este expediente a la referida Repartición a sus efectos.

2.° — Publicar esta resolución en el Boletín Oficial.

H. Beccar Varela

Mandando formular contrato arrendamiento con Gabriela Chavarría de Arauz.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1931.

367. Expte. 92.877|1929. — Visto este expediente del que resulta:

Que la Dirección General de Tierras aconseja conceder a doña Gabriela Chavarría de Arauz, el arrendamiento de la superficie de 5.250 hectáreas ubicadas: 5.000 hectáreas en la legua B. del lote N.° 1, legua A. del lote N.° 2 y 250 hectáreas en la parte Nord Este de la legua D. del lote N.° 2 de la Reserva para Colonia Agrícola Ganadera del Río Bermejo, en el Territorio de Formosa, en la forma que indica el croquis de fojas 5, por cuanto de los antecedentes agregados a este expediente se comprueba que la nombrada ha introducido en esas tierras mejoras y haciendas de su propiedad, y

Considerando:

Que el interesado ha ajustado su situación a las disposiciones del decreto de 27 de Octubre de 1924, no figurando como concesionario de tierras fiscales y las que solicita se hallan libres de adjudicación, por lo cual, dado el carácter de pobladora es procedente autorizar a la referida Repartición para que extienda el respectivo contrato en las condiciones y precio vigentes,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.° — Autorizar a la Dirección General de Tierras para que celebre con doña Gabriela Chavarría de Arauz, contrato ad-referéndum a título precario en las condiciones y precio vigentes, para el arrendamiento de la superficie de cinco mil doscientas cincuenta hectáreas ubicadas: cinco mil hectáreas en la legua B. del lote N.° 1, legua A. del lote N.° 2 y doscientas cincuenta hectáreas en la parte Nord Este de la legua D. del lote N.° 2 de la Reserva para Colonia Agrícola Ganadera del Río Bermejo, en el Territorio de Formosa, en la forma que indica el croquis de fojas 5, debiendo esa Repartición elevar para su aprobación el contrato, agregar el poder otorgado a don Andrés Arauz, por la interesada y volver este expediente a la misma a sus efectos.

2.° — Publicar esta resolución en el Boletín Oficial.

H. Beccar Varela

Mandando celebrar contrato arrendamiento con Simón Rahal

Buenos Aires, Marzo 23 de 1931.

368. — Exp. 102134-1928. — Visto este expediente del que resulta:

Que la Dirección General de Tierras, aconseja conceder al señor Simón Rahal, el arrendamiento de la superficie de 500 hectáreas, ubicada en el lugar conocido por "Río Chico", en el Territorio del Río Negro, y en la forma determinada con vivo violeta en el croquis de fojas 6 vuelta por cuanto de los antecedentes agregados a este expediente se [compr]ueba que el nombrado ha introducido en esas tierras mejoras y haciendas de s]u propiedad, y

[Co]nsiderando:

Que el interesado ha ajustado su situación a las disposicio[nes d]el decreto [de 27] de Octubre de 1924, no figurando como concesionario [de] tierras fiscales y las que solicit[a se hallan li]bres de adjudicación, por lo [cual, dado e]l carácter de poblador, [es procedente] autorizar a la referida [Repartición p]ara que extienda el respectivo contrato en las condiciones y precio [vi]gentes,

El Ministro de Agri[cultura]—

Resuelve:

Artículo 1.° — Autorizar a la Dirección General de Tierras para que celebre con el señor Simón Rahal, contrato ad-referéndum a título precario en las condiciones y precio vigentes, para el arrendamiento de la superficie de quinientas hectáreas ubicada en el lugar conocido por "Río Chico", en el Territorio del Río Negro, y en la forma determinada con vivo viol[eta] en el croquis de [f]ojas 6 vuelta y [v]olver a la citada [Rep]artición a sus efectos.

Art. 2.° — Publicar e[s]t[a] Resolución en el [Bol]etín Oficial.

H. Beccar Varela

[Mandando] celebrar contr[at]o arrendamiento con Bruno Peirano

Bu[enos] Aires, Marzo 2[3] de 1931.

36[9]. — Exp. 97166-1928. — Visto este expediente, del que resulta:

Qu[e por] resolución de [f]echa 16 de Ju[lio de] 1926, se autorizó a la Dirección General de Tierras, para que celebrara contrato de arrendamiento, a título precario, con don Bruno Peirano, por la superficie de 5.000 hectáreas ubicada en la mitad Norte del lote número 14, fracción B., sección IAI., del Territorio Nacional del Río Negro, no habiéndose formalizado hasta la fecha la concesión;

Que posteriormente se presenta el interesado (fojas 54), solicitando se amplíe a 10.000 hectáreas la concesión de arrendamiento acordada por resolución de 16 de Julio de 1926, o sea sobre todo el lote N.° 14 de referencia, y resultando que el señor Peirano, ocupa dicha superficie en su integridad desde el año 1909 y que ha introducido capitales propios en haciendas y poblaciones por un valor importante, a la vez que realiza una explotación directa e independiente, nada obsta para que se disponga que la Dirección General de Tierras formule el respectivo contrato de arrendamiento, a título precario, en las condiciones y precio vigentes, por las 10.000 hectáreas que constituyen el lote número 14, modificándose, en consecuencia la Resolución de fecha 16 de Julio de 1926; atento los informes producidos y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.° — Autorizar a la Dirección General de Tierras, para que formule contrato de arrendamiento ad-referéndum, a título precario, a favor de don Bruno Peirano, en las condiciones y precio vigentes, por la superficie de diez mil hectáreas, que constituye el lote número 14, fracción B., sección IAI., del Territorio Nacional del Río Negro, quedando en consecuencia modificada la Resolución de fecha 16 de Julio de 1926.

2.° — Publicar esta resolución en el Boletín Oficial y volver este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

H. Beccar Varela

Mandando celebrar contrato arrendamiento con Félix Marcelino Bijarra

Buenos Aires, Marzo 23 de 1931.

370. — Exp. 947[illegible]-192[illegible]. — V[isto] este expediente del que resulta: Que la Dirección General de Tierras aconseja [illegible] jarra, el arrendamiento de [illegible] del lote número 31 y [illegible] del lote

92, ubicadas en la sección III., del Territorio del Río Negro, por cuanto de los antecedentes agregados a este expediente se comprueba que el nombrado ha introducido en esas tierras, mejoras y haciendas de su propiedad, y

Considerando:

Que el interesado ha ajustado su situación a las disposiciones del Decreto de 27 de Octubre de 1924, no figurando como concesionario de tierras fiscales y las que solicita se hallan libres de adjudicación, por lo cual, dado el carácter de poblador es procedente autorizar a la referida Repartición para que extienda el respectivo contrato en las condiciones y precio vigentes,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.° — Autorizar a la Dirección General de Tierras, para que celebre con el señor Félix Marcelino Bijarra, contrato ad-referéndum, a título precario, en las condiciones y precio vigentes, para el arrendamiento de la legua A., del lote número 91 y legua B., del lote número 92, ubicadas en la sección III., del Territorio del Río Negro, y volver este expedinte a la citada Repartición a sus efectos.

2.° — Publicar esta resolución en el Boletín Oficial.

H. Beccar Varela

Mandando formular contrato arrendamiento con Augusto Jojot

Buenos Aires, Marzo 23 de 1931.

371. — Exp. 100798-1928. — Visto este expediente del que resulta:

Que la Dirección General de Tierras aconseja conceder al señor Augusto Jojot, el arrendamiento de superficie de 5.100 hectáreas, ubicada en la zona sin mensurar al Norte de la Misión Tacaagle, en el Territorio de Formosa, por cuanto de los antecedentes agregados a este expediente, se comprueba que el nombrado ha introducido en esa tierra mejoras y haciendas de su propiedad, (fojas 7 vuelta), y

Considerando:

Que el interesado ha ajustado su situación a las disposiciones del Decreto de 27 de Octubre de 1924, no figurando como concesionario de tierras fiscales y las que solicita se hallan libres de adjudicación, por lo cual dado el carácter de poblador, es procedente autorizar a la Repartición referida para que extienda el respectivo contrato de arrendamiento en las condiciones y precio vigentes,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.° — Autorizar a la Dirección General de Tierras para que celebre con el señor Augusto Jojot, contrato ad-referéndum, a título precario, en las condiciones y precio vigentes, para el arrendamiento de la superficie de cinco mil cien hectáreas, ubicada en la zona sin mensurar al Norte de la Misión Tacaagle, en el Territorio de Formosa, (croquis de fojas 6).

2.° — Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial y volver este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

H. Beccar Varela

Mandando formular contrato arrendamiento con Osvaldo Antinori

Buenos Aires, Marzo ... de 1931.

372. — Exp. 103503-1928. — Visto este expediente, del que resulta:

Que la Dirección General de Tierras aconseja conceder al señor Osvaldo Antinori, el arrendamiento de la superficie aproximada de 2.500 hectáreas, ubicada en la legua A., del lote 34, zona A., del Territorio de Formosa, por cuanto de los antecedentes agregados a este expediente se comprueba que el nombrado ha introducido en esa tierra, mejoras y haciendas de su propiedad, (fojas 12 vuelta), y

Considerando:

Que el interesado ha ajustado su situación a las disposiciones del Decreto de 27 de Octubre de 1924, no figurando como concesionario de tierras fiscales y las que solicita se hallan libres de adjudicación, por lo cual dado el carácter de poblador, es procedente autorizar a la Repartición referida para que extienda el respectivo contrato de arrendamiento en las condiciones y precio vigentes,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.° — Autorizar a la Dirección General de Tierras, para que celebre con el señor Osvaldo Antinori, contrato ad-referéndum, a título precario, en las condiciones y precio vigentes, para el arrendamiento de la superficie aproximada de dos mil quinientas hectáreas, ubicada en la legua A., del lote número 34, zona A., del Territorio de Formosa, y volver este expediente a la citada Repartición a sus efectos.

2.° — Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial.

H. Beccar Vareal

Mandando formular contrato arrendamiento con Constantino del Río

Buenos Aires, Marzo 23 de 1931.

373. — Exp. 99134-1928. — Visto este expediente del que resulta:

Que la Dirección General de Tierras, aconseja conceder al señor Constantino del Río, el arrendamiento de la superficie de 4.025 hectáreas, 24 áreas, 95 centiáreas, ubicada en las leguas C. y D., lote número 13, fracción D., sección IV., del Territorio de La Pampa, por cuanto de los antecedentes agregados a este expediente se comprueba que el nombrado ha introducido en esas tierras mejoras y haciendas de su propiedad, y

Considerando:

Que el interesado ha ajustado su situación a las disposiciones del Decreto de 27 de Octubre de 1924, no figurando como concesionario de tierras fiscales y las que solicita se hallan libres de adjudicación, por lo cual, dado el carácter de poblador, es procedente autorizar a la referida Repartición para que extienda el respectivo contrato en las condiciones y precio vigentes,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

Artículo 1.° — Autorizar a la Dirección General de Tierras, para que celebre con el señor Constantino del Río, contrato ad-referéndum en las condiciones y precio vigentes, para el arrendamiento de la superficie de cuatro mil veinticinco hectáreas, veinticuatro áreas, noventa y cinco centiáreas, ubicada en las leguas C. y D., lote número 13, fracción D. sección XIV., del Territorio de La Pampa, y volver a la citada Repartición a sus efectos.

Art. 2.° — Publicar esta resolución en el Boletín Oficoal.

H. Beccar Varela

Autorizando a la Municipalidad de Formosa a extraer productos forestales

Buenos Aires, Marzo 23 de 1931.

374. — Exp. 105993-1930. — Visto este expediente, en el que la Municipalidad de Formosa, solicita se le permita utilizar en obras de vialidad diversos productos forestales, provenientes de bosques fiscales depositados en el aserradero que la S. A. Crédito Ferrocarrilero e Inmobilario, tiene instalado en el Territorio, la cual a fojas 7, manifiesta no tener inconveniente en que se acceda al pedido formulado; y atento a los fines de beneficio público que se persiguen, y lo informado al respecto por la Dirección General de Tierras,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.° — Volver este expediente a la Dirección General de Tierras, autorizándola para que permita a la Municipalidad de Formosa, a utilizar, libre de derechos, en diversas obras de vialidad, ochenta toneladas de durmientes de rechazo, cincuenta toneladas de postes y treinta toneladas de costaneras, provenientes de bosques fiscales depositados en el aserradero que posee en el Territorio, la Sociedad Anónima Crédito Ferrocarrilero e Inmobilario, debiendo la citada Repartición ejercer la fiscalización que corresponda.

2.° — Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial.

H. Beccar Varela

No haciendo lugar pedido rebaja de precio de tierra fiscal, formulado por Alejandro E. Bunge.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1931.

375. — Exp. 127635-1930. — Visto este expediente del que resulta:

Que el señor Alejandro E. Bunge, le fué adjudicado en licitación pública en las condiciones vigentes y al precio de pesos 130 moneda nacional, la hectárea, el lote número 7, de la Colonia Choele-Choel, en el Territorio del Río Negro, cuya licitación se aprobó por Decreto de 30 de Marzo de 1912;

Que el precio fijado lo fué en razón de la oferta que hiciera el señor Bunge que superó a la de los demás interesados por el lote;

Que el recurrente pide reconsideración del precio, en el sentido de que se rebaje al valor mínimo de pesos 30 moneda nacional, por hectárea, establecido como base en la licitación, y además solicita se le conceda el lote 13, de esa Colonia, y

Considerando:

Que con respecto a la rebaja del precio, corresponde no hacer lugar al pedido, por cuanto el fué fijado a raíz del ofrecimiento que hiciera el recurrente, que superó a las ofertas de los demás interesados, circunstancia que dió lugar a la enajenación a su favor del lote 7 referido;

Que en lo que se refiere a la adjudicación del lote 13, no debe hacerse lugar por figurar ocupado por otros pobladores y además, en razón de lo informado por la Dirección General de Tierras; atento lo aconsejado por esta Repartición, lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio y señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.° — No hacer lugar a lo solicitado por el señor Alejandro E. Bunge, con respecto a la rebaja de precio del lote número 7, de la Colonia Choele-Choel en el Territorio del Río Negro, y a la adjudicación a su favor del lote número 13, de esa Colonia.

2.° — La Dirección General de Tierras, fijará al señor Alejandro E. Bunge, plazo de treinta días, a contar de la notificación, para que haga efectivo el valor de la deuda que tiene pendiente por compra del lote número 7, bajo apercibimiento de adoptar las medidas que corresponda, en caso contrario. — La citada Repartición deberá agregar la constancia de la notificación respectiva y volver a la misma a sus efectos.

3.° — Publicar esta resolución en el Boletín Oficial.

H. Beccar Varela

No haciendo lugar al pedido de reconsideración interpuesto por Juan R. Marimón, sobre tierras fiscales.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1931.

376. — Exp. 56338-1927. — Visto este expediente del que resulta:

Que el señor Juan R. Marimón, solicita reconsideración de la resolución de fecha 5 de Febrero de 1907, que dejó sin efecto la concesión del lote número 21, de la Colonia Nahuel Huapí, en el Territorio del Neuquén, que le fué acordada el 31 de Octubre de 1905, caducidad que respondió a la falta de cumplimiento a las obligaciones impuestas por la Ley de 2 de Octubre de 1884 que regía la adjudicación;

Que el 4 de Septiembre de 1907, la Dirección General de Tierras, (fojas 9) dispuso suspender la medida de caducidad dictada a fin de efectuar una nueva inspección para determinar si como lo sostenía el interesado, se había modificado la situación de la tierra con respecto a la introducción de mejoras;

[illegible] interinamente se diligen[illegible] forma de efectuarla, se dicta el [illegible]to de 28 de Septiembre de 1908, [illegible]va el lote 21 referido y otros, p[illegible] Parque Nacional del Sud, con lo cual quedó de hecho desestimada la gestión de referencia, procediéndose al archivo del expediente, (fojas 10), y

Considerando:

Que las diferentes inspecciones practicadas comprobaron que no se habían cumplido las obligaciones contraídas y, no habiéndose incurrido por lo tanto en ningún error de hecho que permita modificar la medida de caducidad dictada, corresponde desestimar la gestión del señor Marimón; atento lo informado por la Dirección General de Tierras y lo dictaminado,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.° — No hacer lugar a lo solicitado el por señor Juan R. Marimón, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos, debiendo exigir la reposición de sellos que corresponda.

2.° — Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial.

H. Beccar Varela

Autorizando a la Dirección General de Tierras, a celebrar contrato de arrendamiento precario, en el Territorio de Formosa, a favor de don Arnoldo Rebori.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1931.

377.— Expte. 95672 - 1928.— Visto este expediente, del que resulta:

Que la Dirección General de Tierras, aconseja conceder al señor Arnoldo Rebori, el arrendamiento de la superficie aproximada de 5.625 hectáreas, ubicada en la legua A., mitad Oeste legua B; parte N. O.; legua C. y mitad Norte legua D. todas del lote 6 de la reserva para Colonia Agrícola Ganadera del Río Bermejo del Territorio de Formosa, croquis de fs. 8, por cuanto de los antecedentes agregados a este expediente, se comprueba que el nombrado ha introducido en esas tierras, mejoras y haciendas de su propiedad, y

Considerando:

Que el interesado ha ajustado su situación a las disposiciones del Decreto de 27 de Octubre de 1924, no figurando como concesionario de tierras fiscales, y las que solicita se hallan libres de adjudicación, por lo cual, dado el carácter de poblador, es procedente autorizar a la referida Repartición, para que extienda el respectivo contrato en las condiciones y precio vigentes,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1°. — Autorizar a la Dirección General de Tierras, para que celebre con el señor Arnoldo Rebori, contrato ad-referéndum, a título precario en las condiciones y precio vigentes, para el arrendamiento de la superficie aproximada de cinco mil seiscientas veinticinco hectáreas, ubicadas en la legua A, mitad Oeste legua B; parte N. O., legua C. y mitad Norte legua D. todas del lote 6 de la reserva para Colonia Agrícola Ganadera del Río Bermejo del Territorio de Formosa, y volver este expediente a la citada Repartición, a sus efectos.

2°. — Publicar esta resolución en el Boletín Oficial.

H. Beccar Varela

Autorizando formular contrato de arrendamiento tierra fiscal a favor de don Filomeno Pujol.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1931.

378.— Expte. 92864 - 1929. — Visto este expediente del que resulta:

Que la Dirección General de Tierras, aconseja conceder a don Filomeno Pujol, el arrendamiento de la superficie aproximada de 250 hectáreas, ubicada en la parte Sud de la legua A. del lote número 4, de la reserva para Colonia Agrícola Ganadera del Río Bermejo en el Territorio de Formosa, por cuanto de los

antecedentes agregados a este expediente, se comprueba que el nombrado reside en el Territorio y posee haciendas de su propiedad, y

Considerando:

Que el interesado ha ajustado su situación a las disposiciones del Decreto de 27 de Octubre de 1924, no figurando como concesionario de tierras fiscales y las que solicita se hallan libres de adjudicación, por lo cual, dado el carácter de poblador, es procedente autorizar a la referida Repartición para que extienda el respectivo contrato en las condiciones y precio vigentes,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1°. — Autorizar a la Dirección General de Tierras, para que celebre con don Filomeno Pujol, contrato ad-referéndum, a título precario, en las condiciones y precio vigentes, para el arrendamiento de la superficie aproximada de doscientas cincuenta hectáreas, ubicada en la parte Sud de la legua A. del lote número 4 de la reserva para Colonia Agrícola Ganadera del Río Bermejo, en el Territorio de Formosa, y volver este expediente a la citada Repartición a sus efectos.

2°. — Publicar esta resolución en el Boletín Oficial.

H. Beccar Varela

Autorizando formular contrato de arrendamiento, tierra fiscal, a favor de doña María Benegas Vda. de Noriega.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1931.

379.— Expte. 102137 - 1928. — Visto este expediente del que resulta:

Que la Dirección General de Tierras, aconseja conceder a doña María Benegas Vda. de Noriega, el arrendamiento de la superficie de 2.500 hectáreas, ubicada en la legua C. del lote 65 de la Zona A. proyectada por la División de Geodesia, en el Territorio del Río Negro, por cuanto de los antecedentes agregados a este expediente, se comprueba que la nombrada reside en el Territorio y posee mejoras y haciendas de su propiedad, y

Considerando:

Que la interesada ha ajustado su situación a las disposiciones del Decreto de 27 de Octubre de 1924, no figurando como concesionaria de tierras fiscales, y las que solicita se hallan libres de adjudicación, por lo cual, dado el carácter de pobladora, es procedente autorizar a la referida Repartición, para que extienda el respectivo contrato en las condiciones y precio vigentes,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1°. — Autorizar a la Dirección General de Tierras, para que celebre con doña María Benegas Vda. de Noriega, contrato ad-referéndum, en las condiciones y precio vigentes, para el arrendamiento de la superficie de dos mil quinientas hectáreas, ubicada en la legua C. del lote número 65 de la Zona A. proyectada por la División de Geodesia, en el Territorio del Río Negro, y volver este expediente a la referida Repartición, a sus efectos.

2°. — Publicar esta resolución en el Boletín Oficial.

H. Beccar Varela

Autorizando formular contrato de arrendamiento, tierra fiscal, a favor de don Luis Rigonatto. — Formosa.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1931.

380. — Expediente 95866 — 1928. — Visto este expediente, del que resulta:

Que la Dirección General de Tierras, aconseja conceder a don Luis Rigonatto, el arrendamiento de la superficie de 1.250 hectáreas, ubicada en la mitad Sud-Este de la legua B., del lote número 35, Zona A., del Territorio de Formosa, por cuanto, de los antecedentes agregados a este expediente, se comprueba que el nombrado ha introducido en esas tierras, mejoras y haciendas de su propiedad, y

Considerando:

Que el interesado, ha ajustado su situación a las disposiciones del Decreto de 27 de Octubre de 1924, no figurando como concesionario de tierras fiscales, y las que solicita, se hallan libres de adjudicación, por lo cual, dado el carácter de poblador, es procedente autorizar a la referida Repartición, para que extienda el respectivo contrato, en las condiciones y precio vigentes,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1°. — Autorizar a la Dirección General de Tierras, para que celebre con el señor Luis Rigonatto, contrato ad-referéndum a título precario, en las condiciones y precio vigentes, para el arrendamiento de la superficie de mil doscientas cincuenta hectáreas, ubicada en la mitad Sud-Este de la legua B., del lote número 35, Zona A., del Territorio de Formosa, y volver este expediente a la citada Repartición a sus efectos.

2°. — Publicar esta resolución en el Boletín Oficial.

H. Beccar Varela

Autorizando formular contrato de arrendamiento, tierra fiscal, a favor de don Justo Gómez. — Formosa.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1931.

381. — Expediente 91814 — 1929. — Visto este expediente, del que resulta:

Que la Dirección General de Tierras aconseja conceder al señor Justo Gómez, el arrendamiento de la superficie de ciento cincuenta hectáreas, ubicada en la parte Este, de la legua D., del lote 4, de la reserva para Colonia Agrícola Ganadera del Río Bermejo, por cuanto de los antecedentes agregados a este expediente, se comprueba que el nombrado ha introducido en esas tierras, mejoras en poblaciones y haciendas de su propiedad, y

Considerando:

Que el interesado, ha ajustado su situación a las disposiciones del Decreto de 27 de Octubre de 1924, no figurando como concesionario de tierras fiscales, y las que solicita, se hallan libres de adjudicación, por lo cual, dado el carácter de poblador, es procedente, autorizar a la Repartición referida, para que extienda el respectivo contrato de arrendamiento, en las condiciones y precio vigentes,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1°. — Autorizar a la Dirección General de Tierras, para que celebre, con el señor Justo Gómez, contrato ad-referéndum, a título precario, en las condiciones y precio vigentes, para el arrendamiento de la superficie de ciento cincuenta hectáreas, ubicada en la parte Este de la legua D., del lote 4. de la reserva para Colonia Agrícola Ganadera del Río Bermejo, en el Territorio Nacional de Formosa, y volver este expediente a la citada Repartición a sus efectos.

2°. — Publicar esta resolución en el Boletín Oficial.

H. Beccar Varela

Autorizando extracción maderas libres de derechos, a la Comisaría de Policía de Junín de Los Andes. — Neuquén.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1931.

382.— Expediente 105880. — 1931. — Visto este expediente, en el que la Gobernación del Territorio Nacional del Neuquén, solicita se permita a la Comisaría de Policía de Junín de Los Andes, a extraer de los bosques fiscales, veinte toneladas de rollizos de coihue, roble pellín y ciprés, con destino a la construcción del edificio de la misma; atento lo informado al respecto por la Dirección General de Tierras,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1°. — Volver este expediente a la Dirección General de Tierras, autorizándola a permitir a la Comisaría de Policía de Junín de Los Andes, Territorio Nacional del Neuquén, la extracción, libre de derechos, de veinte toneladas de rollizos de coihue, roble pellín y ciprés, provenientes de árboles muertos en pie o caídos naturalmente, en el paraje denominado Huechulafquén, con destino a la construcción del edificio de la misma, debiendo la citada Repartición, ejercer la fiscalización que corresponda.

2°. — Publicar esta resolución en el Boletín Oficial.

H. Beccar Varela

Autorizando utilizar libre de derechos productos forestales a la Comisión de Fomento de la Col. "El Zapallar", (Chaco).

Buenos Aires, Marzo 31 de 1931.

383. — Expediente 105831-1931. — Visto este expediente, en el que la Comisión de Fomento de la Colonia "El Zapallar", Territorio Nacional del Chaco, solicita permiso para desmontar y utilizar los productos forestales que se extraigan de los callejones del ejido de dicha Colonia, en el arreglo de calles y otros trabajos de vialidad; atento los fines de utilidad pública que se persiguen y lo informado al respecto por la Dirección General de Tierras,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.° — Volver este expediente a la Dirección General de Tierras autorizándola a permitir a la Comisión de Fomento de la Colonia "El Zapallar", Territorio Nacional del Chaco, a desmontar y utilizar, libre de derechos, los productos forestales que se extraigan de los callejones del ejido de dicha Colonia, en diversos trabajos de vialidad, debiendo la citada Repartición ejercer la fiscalización correspondiente.

2.° — Publicar esta resolución en el Boletín Oficial.

H. Beccar Varela

Rectificando nombre y aprobando mensura a favor de don Alfredo Giles, Santa Cruz.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1931.

384. — Expediente 96729-1928. — Visto este expediente, en el que la Dirección General de Tierras manifiesta que en la Resolución de fecha 6 de Febrero último, que aprueba la mensura practicada por el Ingeniero don J. Florencio Puchulu de una superficie ubicada al norte del lote 56 de la zona norte del Río Santa Cruz, en el Territorio Nacional del mismo nombre, se menciona equivocadamente que dicha superficie corresponde al arrendamiento acordado a don Andrés Giles, debiendo entenderse que es don Alfredo Giles,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.° — Rectificar la Resolución de fecha 6 de Febrero último, en la parte que menciona el nombre del arrendatario de la superficie cuya mensura se aprueba por la misma, debiendo entenderse que es don Alfredo Giles, en lugar de don Andrés Giles.

2.° — Publicar esta resolución en el Boletín Oficial.

H. Beccar Varela

Aprobando mensura y concediendo posesión provisoria a la Sucesión de don Esteban Cerutti. Río Negro.

385. — Expediente 96297-1928. — Visto este expediente, en el que la Dirección General de Tierras eleva para su aprobación la diligencia de mensura practicada por el Ingeniero Honorio Cozzi, para deslindar la parte este de la Chacra N.° 257 de la Colonia General Roca, en el Territorio Nacional del Río Negro, concedida en posesión provisoria a la Sucesión de don Esteban Cerutti, según resolución de dicha Repartición de fecha 26 de Abril de 1928 (fojas 29), y

Considerando:

Que según la División de Geodesia, dependiente de la Dirección General de Tierras, no existe ninguna observación de carácter técnico que oponer a este trabajo, por lo que corresponde su aprobación; atento los informes producidos al respecto,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.° — Aprobar la mensura practicada por el Ingeniero Honorio Cozzi, para deslindar la parte este de la chacra número 257 de la Colonia General Roca, en el Territorio Nacional del Río Negro, concedida en posesión provisoria a la Sucesión de don Esteban Cerutti, por resolución de la Dirección General de Tierras de fecha 26 de Abril de 1928, y vuelva a esa Repartición a sus efectos.

2.° — Publicar esta resolución en el Boletín Oficial.

H. Beccar Varela

Aprobando mensura a favor de don José Frestet. Colonia General Roca, Terr. del Río Negro.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1931.

386. — Expediente 102135-1930. — Visto este expediente, en el que la Dirección General de Tierras eleva para su aprobación la diligencia de mensura practicada por el Ingeniero Honorio Cozzi de la superficie ubicada en el lote número 62 de la Colonia General Roca, en el Territorio Nacional de Río Negro, concedida en posesión provisoria a don José Frestet, por Resolución de la citada Repartición de fecha 4 de Junio de 1928, y

Considerando:

Que según la referida operación la concesión de que se trata ha resultado con una extensión de 13 hectáreas, 32 áreas, 11 centiáreas. 21 dm. cuadrados, y que la División de Geodesia informa que no existe ninguna observación de carácter técnico que oponer a la aprobación de este trabajo,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.° — Aprobar la operación de mensura practicada por el Ingeniero Honorio Cozzi, de la superficie acordada en posesión provisoria a don José Frestet, por Resolución de la Dirección General de Tierras de 4 de Junio de 1928, ubicada en el lote N.° 62 de la Colonia General Roca, Territorio Nacional de Río Negro, y volver este expediente a la citada Repartición a sus efectos.

2.° — Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial.

H. Beccar Varela

Aprobando mensura a favor de Herman Haneck (hijo). Río Negro

Buenos Aires, Marzo 31 de 1931.

387. — Expediente 94065-1929. — Visto este expediente, en el que la Dirección General de Tierras eleva para su aprobación la diligencia de mensura practicada por el Agrimensor don Rodolfo del Castillo, del lote N.° 130 de la Colonia Nahuel Huapí, en el Territorio Nacional del Río Negro, concedido en propiedad a don Herman Haneck (hijo) por decreto de fecha 16 de Diciembre de 1913 (fojas 13), de conformidad con la ley de 2 de Octubre de 1884, y

Considerando:

Que de dicha operación resulta que el lote en cuestión tiene una superficie de 625 hectáreas, 03 áreas, 37 centiáreas, 52 decímetros cuadrados, es decir que excede en 03 áreas, 37 centiáreas, 52 decímetros cuadrados a la establecida en el título provisorio respectivo agregado a fojas 2, diferencia que por su escasa importancia no debe ser tenida en cuenta;

Que según la División de Geodesia, dependiente de la Dirección General de Tierras, no existe ningún inconveniente de carácter técnico que oponer a este trabajo, por lo que corresponde su aprobación: atento los informes producidos al respecto y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.° — Aprobar la mensura practicada por el Agrimensor don Rodolfo del Castillo, del lote N.° 130 de la Colonia Nahuel Huapí, en el Territorio Nacional del Río Negro, concedido en propiedad a don Herman Haneck (hijo) por decreto de fecha 16 de Diciembre de 1913, y vol-

ver este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

2.° — Publicar esta resolución en el Boletín Oficial.

H. Beccar Varela

Autorizando a la Administración de FF. CC. del Estado a extraer leña para el vapor "Patagonia".

Buenos Aires, Marzo 31 de 1931.

388. — Expediente 105289-1931. — Visto este expediente, en el que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, solicita permiso para extraer de los bosques fiscales próximos a Bariloche, Territorio del Río Negro, la cantidad de 1.000 toneladas de leña, durante el corriente año para ser utilizada como combustible del vapor "Pagonia", de propiedad de dichos ferrocarriles, que hará en el lago Nahuel Huapí, tráfico de pasajeros y carga; y

Considerando:

Que no existe inconveniente en autorizar la extrucción, debiendo abonarse el 50 o|o de los aforos respectivos, limitándose dicha autorización a maderas secas y muertas existentes en los parajes denominados Pañuelo, Llao Llao, Vinagre, Correntoso y Machete e Isla Menéndez, con exclusión de Puerto Blest, por estar afectado a la Reserva para Parque Nacional; atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.° — Volver este expediente a la Dirección General de Tierras autorizándola a permitir a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, previo pago del cincuenta por ciento en concepto de aforos, la extracción de mil toneladas de leña, durante el corriente año, de los parajes mencionados en el considerando de esta Resolución, en el Territorio del Río Negro para ser utilizada como combustible del vapor "Patagonia" de propiedad de los citados ferrocarriles, destinado al tráfico de pasajeros y carga en el lago Nahuel Huapí, debiendo la Repartición aludida ejercer la fiscalización que corresponda.

2.° — Comunicar y publicar esta Resolución en el Boletín Oficial.

H. Beccar Varela

Autorizando formular contrato de arrendamiento, tierra fiscal a favor de don Emeterio Carísimo. Formosa.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1931.

389. — Expediente 99848-1930. — Visto este expediente del que resulta:

Que la Dirección General de Tierras aconseja conceder al señor Emeterio Carísimo, el arrendamiento de la superficie de 625 hs. ubicada en el ángulo sud de la legua C. del lote 50, zona A., del Territorio de Formosa, por cuanto de los antecedentes agregados a este expediente se comprueba, que el nombrado reside en el territorio y posee haciendas de su propiedad, y

Considerando:

Que el interesado ha ajustado su situación a las disposiciones del Decreto de 27 de Octubre de 1924, no figura como concesionario de tierras fiscales y las que solicita se hallan libres de adjudicación, por lo cual dado el carácter de poblador, es procedente autorizar a la Repartición referida para que extienda el respectivo contrato de arrendamiento, en las condiciones y precio vigentes,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.° — Autorizar a la Dirección General de Tierras para que celebre con el señor Emeterio Carísimo, contrato ad referéndum, a título precario, en las condiciones y precio vigentes, para el arrendamiento de la superficie de seiscientas veinticinco hectáreas, ubicada en el ángulo sud de la legua C. del lote 50, zona A. del Territorio de Formosa, y volver este expediente a la citada Repartición a sus efectos.

2.° — Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial.

H. Veccar Varela

Autorizando formular contrato de arrendamiento, tierra fiscas a favor de don Federico Maidana. Formosa.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1931.

390. — Expediente 97250-1928. — Visto este expediente, del que resulta:

Que la Dirección General de Tierras aconseja conceder al señor Federico Maidana el arrendamiento de la superficie de 1.250 hectáreas, ubicada en la mitad Oeste de la legua C. del lote número 31, zona A. del Territorio de Formosa, por cuanto de los antecedentes agregados a este expediente se comprueba que el nombrado ha introducido en esas tierras mejoras y haciendas de su propiedad, y

Considerando:

Que el interesado ha ajustado su situación a las disposiciones del decreto de 27 de Octubre de 1924, no figurando como concesionario de tierras fiscales y las que solicita se hallan libres de adjudicación, por lo cual, dado el carácter de poblador, es procedente autorizar a la referida Repartición para que extienda el respectivo contrato en las condiciones y precio vigentes,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.° — Autorizar a la Dirección General de Tierras para que celebre con el señor Federico Maidana contrato ad referéndum a título precario en las condiciones y precio vigentes, para el arrendamiento de la superficie aproximada de mil doscientas cincuenta hectáreas ubicada en la mitad oeste de la legua C. del lote N.° 31, zona A. del Territorio de Formosa, y vuelva este expediente a la citada Repartición a sus efectos.

2.° — Publicar esta resolución en el Boletín Oficial.

H. Beccar Varela

Autorizando formular contrato de arrendamiento, tierra fiscal a favor de don José María Silvera. Formosa.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1931.

391. — Expediente 95150-1929. — Visto este expediente, del que resulta:

Que la Dirección General de Tierras aconseja conceder al señor José María Silvera, el arrendamiento de la superficie aproximada de 9.960 hectáreas ubicada en la siguiente forma: parte sud de la legua A, ángulo S. O. legua B, mitad oeste legua C, parte este legua D, lote22; legua A, mitad oeste legua B, y parte S. O. fracción D, lote 25, ambos de la Sección 2.ª, zona de influencia en el Territorio de Formosa, por cuanto de los antecedentes agregados a este expediente se comprueba, que el nombrado ha introducido en esas tierras mejoras en poblaciones y haciendas de su propiedad, y

Considerando:

Que el interesado ha ajustado su situación a las disposiciones del Decreto de 27 de Octubre de 1924, no figura como concesionario de tierras fiscales y las que solicita se hallan libres de adjudicación, por lo cual dado el carácter de poblador, es procedente autorizar a la Repartición referida para que extienda el respectivo contrato de arrendamiento en las condiciones y precio vigentes,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.° — Autorizar a la Dirección General de Tierras para que celebre con el señor José María Silvera, contrato ad referéndum, a título precario, en las condiciones y precio vigentes, para el arrendamiento de la superficie aproximada de nueve mil novecientas sesenta hectáreas, ubicadas en la siguiente forma: parte sud de la legua A, ángulo sudoeste legua B, mitad oeste legua C, parte este legua D. lote 22; legua A, mitad oeste legua B y parte sudoeste fracción D. lote 25, ambos de la Sección 2.ª, zona de influencia en el Territorio de Formosa, y volver este expediente a la citada Repartición a sus efectos.

2.° — Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial.

H. Beccar Varela.

Ministerio de Obras Públicas

FF. CC. de Entre Ríos. — Ramal de Maciá al Norte. — Sección tramo de vía entre la estación Km. 25 y la del kilómetro 33|566,20. — Librando al servicio provisional para cargas y haciendas.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1931.

14. — Expte. 29139-F-1929. — Visto que la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos, solicita autorización para librar al servicio provisional para el tráfico de cargas y haciendas, la sección del tramo de vía comprendido entre la estación del Km. 25 y la del Km. 33|566,20 de la segunda sección de la extensión del ramal de Maciá al Norte;

Y atento que la Dirección General de Ferrocarriles al informar al respecto manifiesta que puede accederse a lo solicitado por cuanto el estado de la vía y de las obras de artes proviserias tienen la solidez necesaria para permitir la corrida de trenes de carga y haciendas;

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Autorizar a la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos, para librar al servicio provisional para cargas y haciendas, la sección de vía a que se ha hecho referencia de la extensión del ramal Maciá al Norte.

Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

Pico

F. C. del Sud. — Ramal de Lezama a Vergara. — Librándolo al servicio público provisorio.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1931.

15. — Expte. 19564-F-1929. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, solicita se la autorice para habilitar al servicio público desde el 1.° de Abril próximo el ramal de Lezama a Vergara, cuyas obras fueron autorizadas por decreto de 31 de Diciembre de 1929;

Y atento que la Dirección General de Ferrocarriles al informar al respecto manifiesta que las obras se encuentras prácticamente terminadas y las que se encuentran en ejecución podrán tener fin para la fecha en que se solicita la habilitación del ramal,

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Autorizar el libramiento al servicio público, con carácter provisorio y a partir del 1.° de Abril próximo, el ramal a que se deja hecha referencia.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

Piso

F. C. del Sud. — Ramal de Francisco J. Meeks a Tandil. — Librándolo al servicio público provisorio.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1931.

16. — Expte. 26442-F-1929. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, solicita se la autorice para habilitar al servicio público desde el 1.° de Abril próximo el ramal de Francisco J. Meeks a Tandil, cuyas obras fueron autorizadas por decreto de 6 de Noviembre de 1929;

Y atento que la Dirección General de Ferrocarriles al informar al respecto manifiesta que las obras se encuentran prácticamente terminadas y las que se encuentran en ejecución podrán tener fin para la fecha en que se solicita la habilitación del ramal,

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Autorizar el libramiento al servicio público, con carácter provisorio y a partir del 1.° de Abril próximo, el ramal a que se deja hecha referencia.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

Pico

F. C. Central Argentino. — Estación Los Cardos. — Construcción de un elevador y colocación de una báscula. — Aprobando nuevos documentos.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1931.

17. — Expte. 849-F-929. — Resultando de este expediente:

Que por resolución Ministerial de fecha 18 de Enero de 1929, se aprobaron los planos y demás documentos presentados por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, relativos a la construcción de un elevador de granos de un desvío de 236 metros y a la colocación de una báscula para pesar carros en la estación Los Cardos (ramal de Cañada de Gómez a Garibaldi), a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo de la The Northern Elevator C.°;

Que al presente la citada Empresa somete para su aprobación el plano T. 15046 A. en sustitución del T. 15046, que fuera aprobado por la resolución antes citada y en que se indica la nueva ubicación de las obras que ha llevado a cabo, y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Aprobar el nuevo plano T. 15046 A., de ubicación de las obras de que se trata presentado por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, en sustitución del que se ha hecho referencia y que lo fué por la mencionada resolución de 18 de Enero de 1929.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

Pico

FF. CC. del Estado. — Estación Roversi. — Colocación de un guinche a mano. — Dejando sin efecto autorización acordada.

Buenos Aires, Abril 6 de 1931.

18. — Expte. 4715-F-1930. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado comunica que los señores Enrique y Daniel Campos han desistido de llevar a cabo la colocación de un guinche a mano para la carga de vigas y rollizos, en terreno que la misma les había arrendado en la estación Roversi, cuya autorización fué acordada por resolución Ministerial de fecha 20 de Febrero de 1930;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Dejar sin efecto la autorización acordada por la mencionada resolución de fecha 20 de Febrero de 1930, quedando anulados los documentos aprobados por la misma.

Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

Pico

F. C. de Santa Fe. — Línea de Santa Fe a Reconquista. — Desvío Km. 165. — Ampliación de un galpón particular. — Se deja sin efecto.

Buenos Aires, Abril 6 de 1931.

19. — Expte. 26445-F-1928. — Resultando de este expediente:

Que por resolución de fecha 16 de Abril de 1930, se autorizó a la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, para que llevara a cabo la ampliación del galpón existente en el desvío Km. 165 de la línea Santa Fe a Reconquista, a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo del señor N. Nitri;

Que al presente dicha Empresa manifiesta que el interesado ha desistido de ejecutar la obra de que se trata;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Dejar sin efecto la autorización acordada por la resolución a que se ha hecho referencia, quedando anulados los documentos mencionados en la misma.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

Pico

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Manifestación de descubrimiento de carbón en el Territorio Nacional del Chubut, presentada a nombre de Martín Agesta. — Expte. 116.395|1930.

Esquel, 31 de Enero de 1930.

El que suscribe, Martín Agesta, español, de 51 años, de profesión alambrador, con domicilio en Esquel (Chubut), se presenta ante el señor Director General de Minas de la Nación y expone: que deseando explotar carbón de una veta que descubrió en las proximidades de su cantera de cal en el Departamento de Futaleofú, solicita quiera concederle permiso de cateo; ubicado de la siguiente manera: Un rectángulo cuyo vértice N. es homónimo al vértice E. de la cantera Expediente A. 1799|23. Desde este punto siguiendo el límite Sudeste de dicha cantera se medirán 600 metros quedando así definido el frente Noroeste. El frente Noroeste de 1.200 metros de longitud será prolongación hacia el Sudeste del frente Nordeste de la cantera citada. El frente Sudeste paralelo al frente Noroeste y el frente Sudoeste paralelo al frente Nordeste. Dicha superficie de 72 hectáreas se encuentra dentro de campo fiscal sin estar labrada ni poblada. Para mayor ilustración se acompaña croquis al dorso. Saluda al señor Director muy atte. (Fdo.) Martín Agesta. — Recibido en mi Oficina, hoy ocho de Febrero de mil novecientos treinta, siendo las once horas cero minutos. Conste: Debe acompañar muestra legal. Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas. — Febrero 10 de 1930. A sus efectos, pase a Minas. (Fdo.) F. Cardellini, Subdirector General. — Señor Director General: Cúmpleme elevar la presente manifestación de descubrimiento de carbón en el Territorio Nacional del Chubut, presentada a nombre de Martín Agesta. Corresponde, a juicio de esta División, ordenar el registro y las publicaciones, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117 - 119 del Código de Minería. Septiembre 3 de 1930. (Fdo.) F. Herpig, Jefe de la División Minas. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1930. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117 - 119 del Código de Minería. Fíjese cartel - aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho vuelva a Minas a sus demás efectos. (Fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1930. Se registró la manifestación de descubrimiento de carbón a nombre de Martín Agesta bajo el número 461, folio 152 del Registro de Minas del Territorio Nacional del Chubut. Conste. (Fdo.) Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas.

e4 mayo N.° 10.408 v4 mayo
e12 mayo N.° 10.408 v12 mayo

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Apertura paso a nivel público.

Buenos Aires Enero 20 de 1931.

Expte. 03|047 —P— 1930. — Visto que la Municipalidad de Morón, somete a consideración de esta Dirección General, la solicitud formulada por la «Neumáticos Goodyear S A.», relativa a la apertura de un paso a nivel público, en el Km. 25/030 de la línea principal del Ferrocarril Pacífico, entre las estaciones El Palomar y Hurlingham; y

Considerando:

Que la Empresa del Ferrocarril Pacífico, manifiesta en su vista que no tiene inconveniente en acceder a dicho pedido a condición de que se le autorice a clausurar uno de los dos pasos a nivel públicos existentes, próximos al lugar del paso a nivel de que se trata;

Que de las investigaciones practicadas surge que puede procederse a la apertura del paso a nivel solicitado, sin necesidad de la clausura que propone la Empresa, desde que la calle Benigno Ocampo se encuentra habilitada al servicio público y las condiciones topográficas y de visibilidad son buenas; y

Atento lo informado y producido;

Se resuelve:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril Pacífico, para instalar un paso a nivel público en el Km. 25/030. de la línea principal, a cuyo efecto fíjasele un plazo de 30 días para la presentación de los documentos correspondientes.

Comuníquese a quienes corresponda tómese razón en Comercial, fecho vuelva a Técnica a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino.— Cruce de cañerías.

Buenos Aires Febrero 5 de 1931.

Expte. 03|461 —C— 1930. — Visto que la Compañía Obras de Salubridad del Rosario de Santa Fe. solicita autorización para cruzar las vías del Ferrocarril Central Argentino, con un túnel cloacal a la altura de la Avenida Alberdi entre las calles Nelson y 1ª., en Rosario; y

Atento los informes producidos;

Se resuelve:

Autorizar el cruce de cañerías cloacales de que se trata, debiendo efectuarse los trabajos en un todo de acuerdo y bajo la inmediata vigilancia del Ferrocarril.

Previa reposición de sellos, comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL [illegible]

[illegible]

desde el 8 de Noviembre, [illegible] esta nueva orden, regirá el tipo de 3871, de 4 de Noviembre de 1899, a de un peso curso legal por cuarenta cuatro centavos oro, para cobrar [illegible] legal los derechos [illegible]

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

En el día 11 de Mayo de 1931

	$ m|n
Por venta de fórmulas de balances	0.40
„ venta de Boletines . . .	1.40
„ subscripción	178.—
„ marcas	375.—
„ avisos varios	295.20
Total	850.—

LORENZO PONCE DE LEÓN
Administrador.

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se **cobrará:**

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.—
Año	"	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL **se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926).**

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal., ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal., ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

El BOLETIN OFICIAL **aparece por la tarde** todos. Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|nal.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación, de modificación; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Decreto de 3 de Octubre de 1917

AVISOS DIVERSOS

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925 al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador

Ministerio de Agricultura. — Dirección General de Comercio e Industria. — Aprobando tipo de balanza de mostrador semiautomática y computadora marca National.

Buenos Aires, Abril 30 de 1931.

Resolución N.° 29

Exp. 77080|931 (P.-39|931). — Visto el presente expediente, en el que los señores Portino, Fresia y Cía., inscriptos como importadores bajo el número 636, solicitan la aprobación de tipo de una balanza de mostrador, semiautomática, marca: "National", y

Considerando:

Que de las informaciones producidas por la Sección Pesos y Medidas se deduce, que el instrumento presentado cumple con todas las especificaciones y tolerancias que le son aplicables.

El Director General de Comercio e Industria, de acuerdo a las atribuciones conferidas por Decreto de fecha 27 de Marzo de 1931,

Resuelve:

1.° Aprobar el tipo de la balanza de mostrador, semiautomática y computadora, marca: "NATIONAL", péndulo simple sentido positivo, (automática y computadora hasta un kilogramo y pesas sueltas en sistema "roberval" hasta catorce kilogramos), modelo abanico central con dos platos laterales, autorizando su uso para transacciones comerciales en el territorio de la República, así como las de igual tipo y construcción, y registrándose bajo el número de serie 636 M. 4022.

2.° Vuelva a la Sección Pesos y Medidas, a sus efectos.

Javier Padilla.

e9 mayo N.° 10.533 v12 mayo

Se hace saber que, de acuerdo al artículo 752 del Código de Comercio, han sido declarados provisionalmente nulos los siguientes cupones:

Crédito Argentino Interno 1923 — Ley 11.260 — Vto. Junio 1.°|1930. Nos.: 2258, 6256|73, 6652|61, 7996|98, de m$n 75 c|u. N.° 16601, 16911|14, 22200|209, de m$n 15 c|u.

Crédito Argentino Interno 1907 — Ley 4600 — Vto. Junio 15|930. Nos.: 167690, 168537, 169055, 169949, 170818, 171297, 171544, de o$s 12,50 c|u. Nos.: 185617, 185689, 185727, 185788, 185991, 186326, 187059, 187452|3, de o$s 25 c|u. Nos.: 162, 1862, 2603|6, 2608|11, 2614|25, 2640|9, 3447|9, 5811, 5910, 7621, 8063, 8818|20, 9765, 9801|2, 9804|5, 9879, 9965, 9967|9, 10023, 10351|5, 10470|2, 10474|5, 10512, 10769|71, 10775|6, 11141|3, 13539|43, 14581, 14750, 16256, 16260, 19011|2, 19202, 19613, 21166, 21677|8, 22512, 23384, 24301, 24603, 29234, 30017|8, 30074, 32007, 32073, 32894, 34501, 35916, 37675|6, 37678|9, 37681, 38638, 38921, 40689, 42068, 43111, 43180, 44759, 44893|4, 50054, 50324, 52130|3, 53436, 54474|8, 55305|8, 56743, 56962, 59159|61, 60360|1, 60909|10, 62319|20, 64851|2, 65111|2, 66263|4, 67275, 67515|6, 68053, 68061, 68120, 69683, 73339|41, 74479|83, 75922, 81254, 83865, 83952, 84171|3, 91957, 92940|2, 93556, 95790|1, 98381, 99386|7, 99791|5, de o$s 2,50 c|u. Expte. N.° 462, Letra T. 931.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1931. — El Secretario - Gerente.

v12 mayo.

Registro de la Propiedad de la Capital Federal y Territorios Nacionales

Suplemento al Boletín Oficial de la Nación

[illegible] las operaciones [illegible] durante cada quincena: [illegible] transferencias de dominio clasificadas según los distintos actos jurídicos de que derivan [illegible] por causa de muerte, todo con expresión de zona, territorio, ubicación, metraje, precio, con o sin edificio, vendedor y comprador o causante de la sucesión, fecha del [illegible] cancelaciones, hipotecas, por [illegible] clase de moneda y demás datos estadísticos de interés.

[illegible] Boletín del Registro está comprendido en la [illegible] el [illegible] Oficial"

A LAS SOCIEDADES ANONIMAS

Se hace saber a las sociedades anónimas que, por resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de fecha 23 de Junio de 1928 [illegible] sociedades al presentar [illegible] General de Justicia [illegible] publicación de conformidad [illegible] disposiciones vigentes [illegible] Oficinas de Investigaciones [illegible] del Banco de la Nación [illegible] Dicha copia se presentará [illegible] General, quien [illegible] a la Oficina [illegible]

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados **por las** Leyes números 5125 y 6788, se presentarán **a** la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario **de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.**

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará **al** BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial de 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; a más, deberá, también indicarse el cargo social que desempeñen.

1398/1980

CAFE BONAFIDE

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio legal: Gavilán 1071

—ooo—

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo el 8 de Septiembre de 1928.

Inscripta en el Registro de Comercio el 20 de Noviembre de 1928.

Capital autorizado	m/n 400.000.—
» Suscripto	» 200.000.—
» Integrado	» » 200.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1930

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 27 de Septiembre de 1930.

ACTIVO		$ m/n c/l	$ m/n c/l	$ m/n c/l
Activo fijo:				
Propiedad calle Gavilán 1071			69586 86	
Construcciones		4265 —		
Amortización		853 —	3412 —	
Maquinarias e instalaciones		100465 52		
Nuevas inversiones		24684 49		
		125131 01		
Amortización anterior ... $	20.089'10			
Amortización actual ... »	25.026,20	45115 30	80015 71	
Automóviles		5060 65		
Amort. anterior ... $	1.012 13			
Amort. actual ... »	1.012.13	2024 56	3036 39	
Muebles y útiles			1 —	156051 96
Activo circulante:				
Mercaderías y materias primas			14843 99	
Acciones			100 —	148583 99
Activo disponible:				
Caja			2718 10	
Caja sucursales			2626 15	
Caja oro	£ 1000 —		11454 55	
Giros bancarios			7780 11	
Bancos			9835 08	34413 99
Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente			30966 46	
Deposito de alquileres			5825 —	36791 46
Activo transitorio:				
No existe				
Activo nominal:				
Gastos de organización		3662 65		
Amort. anterior ... $	732.53			
Amort. actual ... »	732.53	1465 06	2197 59	
Llave sucursal Rivadavia 6816		8000 —		
Amort. anterior ... $	1.333 33			
Amort. actual ... »	1.333.33	2666 66	5333 34	
Marcas de comercio			1 —	7531 93
				383373 33
Cuentas de orden:				
ciones en depósito				3000 —
				386373 33

PASIVO	$ m/n c/l	$ m/n c/l
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto e integrado	200000 —	
Fondo reserva	634 08	200634 08
Pasivo exigible:		
Acreedores en Cta. Cte.	13940 44	
Acreedores hipotecarios	40000 —	
Aceptaciones c/ mercaderías	34227 86	
Bancos	9503 05	
Créditos de directores y empleados	39106 62	136777 97
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar		3828 30
Ganancias:		
Saldo del ejercicio 1928/29	500 09	
Utilidad del ejercicio 1929/30	41632 89	42132 98
		383373 33
Cuentas de orden.		
Depositantes de acciones		3000 —
		386373 33

Geraldo Trinks, director — Fernando Trinks, director — Georg Schachmann, director. — Vº Bº Dr. Carlos E. Meier, síndico

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Ejercicio del 1o de J de 1929 al 30 de Junio de 1930

DEBE	$ m/n c/l	$ m/n c/l
1.—Amortizaciones:		
Maquinaria e instalaciones	25026 20	
Construcciones	853 —	
Automóviles	1012 13	
Gastos de organización	732 53	
Llave sucursal, Rivadavia 6816	1333 33	28958 19
2.—Gastos generales:		
Alquileres, sueldos, luz, comisiones	212219 26	
Impuestos y patentes	3155 60	215374 86
3.—Seguros		2218 12
4.—Intereses		5448 13
5.—Saldo:		
Utilidad del ejercicio	41632 89	
Saldo anterior	500 60	42132 98
		294131 28
HABER		
1. [illegible]nterior		500 06
2.—Mercade[illegible]as y fabricación		288012 24
[illegible] a[illegible]ion propiedad		5618 95
		294131 28

Geraldo Trinks, director. — Fernando Trinks, director. — Georg Schachmann, director. — Vº Bº Dr. Carlos E. Meier, síndico

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) —**V. Rodríguez Ribas**, 2.º Jefe de la Inspección General de Justicia.

e12 mayo N.º 10.448 v12 mayo

1505—2300.

S. A. NEOCOR DE PUBLICIDAD

FLORIDA 832

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 27 de Septiembre de 1929

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 11 de Diciembre de 1929

—oOo—

Capital autorizado .... $ m/n 100.000 —
» subscripto .... » » 100.000 —
» realizado .... » » 100.000 —

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1930

Aprobado sin modificación durante la Asamblea realizada el 21 de Octubre de 1930

ACTIVO		$ m/n.	$ m/n.
Activo fijo:			
Muebles y útiles	2036 80		
Amortizado hasta la fecha	407 36	1629 44	
Instalaciones	2320 —		
Amortizado hasta la fecha	464 —	1856 —	
Maquinarias y herramientas	7198 87		
Amortizado hasta la fecha	1439 77	5759 10	
Rodados	2400 —		
Amortizado hasta la fecha	480 —	1920 —	
Depósitos en garantía		100 —	11264 54
Activo circulante:			
Materiales			10573 83
Activo disponible:			
Caja		835 58	
Banco de la Nación Argentina		2000 —	2 35 58
Activo exigible:			
Deudores (contratos en vigencia)		434408 10	
Letras a cobrar		2450 —	436858 10
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			4865 97
Activo nominal:			
No existe			466418 02
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			800 —
			467218 02

PASIVO	$ m/n.	$ m/n.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	100000 —	
Reservas técnicas	159552 45	259752 45
Pasivo exigible:		
Corporación Andes S. A.	146543 85	
Acreedores varios	10896 59	157440 44
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar del ejercicio		8772 —
Ganancias:		
Utilidad del ejercicio		40653 13
		466418 02
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)		800 —
		467218 02

—oOo—

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

AL 30 DE JUNIO DE 1930

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
Muebles y útiles 20 %	407 36	
Instalaciones 20 %	464 —	
Rodados 20 %	480 —	
Maquinarias y herramientas 20 %	1439 77	
Marcas y llave del negocio	15000 —	17791 13
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, alquileres, seguros, energía eléctrica, comisiones, etc.		223856 09
Intereses y descuentos		8795 10
Patente		150 —
Materiales		67209 98
Deudores incobrables		7470 —
Saldo:		
Utilidad del ejercicio		40653 13
		366025 43
HABER		
Letreros luminosos:		
Explotación	366025 13	366025 43
		366025 43

Juan A. Hasperué, presidente. — Hugo Alsina, secretario. — José Goicochéa, síndico.

Buenos Aires, Diciembre 1°. de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e12 mayo N.° 10.460 v12 mayo

732—2279.

CASA ANCHORENA

IMPORTACION DE CURTIDOS

SOCIEDAD ANONIMA

Cangallo 1363|1369 — Capital

Autorizada por el Poder Ejecutivo, el 16 de Octubre de 1924

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 16 de Diciembre de 1924

Capital autorizado	$ m/n 3.000.000.—
» subscripto	» » 3.000.000.—
» realizado	» » 1.400 000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1930

6°. EJERCICIO

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria, de fecha 23 de Octubre de 1930

ACTIVO		$ m/n	$ m/n	$ m/n
Activo fijo:				
Muebles y útiles:				
Valor original y desembolso		41624 30		
Amortizaciones anteriores	141·0 38			
Amortizacion actual	5115 15	19275 53	22348 77	
Instalaciones:				
Valor original		74814 85		
Amortizaciones anteriores	60804 28			
Amortización actual	14010 57	74814 85		22348 77
Activo nominal:				
Marcas de comercio:				
Valor original		2356 78		
Amortizaciones anteriores	1028 40			
Amortización actual	235 70	126· 1[illegible]		1092 62
Activo circulante:				
Mercaderías			1246066 71	
Acciones			240 —	1246306 71
Activo disponible:				
Caja: efectivo				1582 —
Activo exigible:				
Deudores C. Corriente			232688 01	
Obligaciones a cobrar			22094 45	
Casa de New York			7190 61	
Casa de Paris			34·97 21	
Accionistas			1600000 —	1896870 28
Ganancias y Pérdidas:				
Saldo anterior		203644 12		
Ganancia del ejercicio 1929/1930		26523 71		177120 38
				3345320 76
Cuentas de orden:				
Valores en custodia				900000 —
				4245[illegible] 6

PASIVO	$ m/n	$ m/n
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	3000000 —	
Reservas legales	1597 57	3001597 57
Pasivo exigible:		
Acreedores varios	281015 65	
Bancos	62707 54	343723 19
		3345320 76
Cuentas de orden:		
Depositantes de títulos en custodia		900000 —
		42·5320 76

DETALLE DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1930

DEBE	$ m/n	$ m/n.
Saldo ejercicio anterior		203644 12
Castigos malas deudas		6882 94
Amortizaciones:		
Marcas	235 70	
Mobiliario, instalaciones, etc	19125 72	19361 42
Patentes e impuestos		3500 —
Gastos generales, alquileres, sueldos, etc		181125 24
Intereses		23512 86
Reserva legal según Estatutos		541 30
		438867 88
HABER		
Por mercaderías	259930 13	
Casa de París	1787 05	
Cobro cuentas castigadas	30 32	
Saldo al nuevo ejercicio	177120 38	
		438867 88

Buenos Aires, Octubre 23 de 1930.

Carlos Morea, presidente. — Félix Villanueva, director gerente. — Felipe L. Zabalza, director secretario. — Rodolfo C. Delgrosso, síndico.

Buenos Aire, Diciembre 6 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e12 mayo N.° 10.485 v12 mayo

116—2065

"BILZ"

Fábrica de Bebidas sin Alcohol, Sociedad Anónima

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional, por Decreto de Fecha 18 de Noviembre de 1905

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 23 de Noviembre de 1905

Capital autorizado .. .. $ m/n 2.400 000.—
» suscripto .... » » 2.400 000.—
» realizado .... » » 2.400 000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1930

Aprobado sin modificación por la Asamblea del 8 de Octubre de 1930

ACTIVO		$ c/l	$ c/l
I. Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios:		1266004 74	
Terrenos, edificios, fábrica...			
Edificios y construcciones...	12473 68		
20 % de amortización	2494 74	9978 94	
Máquinas........	728032 23		
5 % de amortización	36401 61	691630 62	
Instalaciones	155816 63		
20 % de amortización	31163 33	124653 30	
Herramientas........	8564 57		
20 % de amortización	1712 91	6851 66	
Muebles y útiles........	36765 47		
10 % de amortización	3676 55	33088 92	
Rodados........	113023 41		
10 % de amortización	11302 34	101721 07	
		2233 929 25	
Menos: Amortizaciones anteriores........		239863 83	1994065 42
II. Activo disponible:			
Caja		15090 18	
Bancos, En Cuentas corrientes		14002 37	
Bancos: A plazo fijo........		500000 —	529092 56
III. Activo circulante:			
Productos elaborados........		11097 94	
Mercaderías generales........		16911 18	
Materias primas		1660 8 44	
Envases en fábrica y en circulación........		956 10 90	
Títulos y acciones........		1000 2 —	
Mercaderías a recibir........		7588 62	1406039 08
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente........		4653 80	
Obligaciones a cobrar		1700 31	
Valores al cobro........		1066 45	7420 56
V. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros........			12175 62
VI. Activo nominal:			
Marca «Bilz»........		300000 —	
Amortizaciones anteriores........	240000 —		
Amortización ejercicio 1929 - 30........	59999 —	299999 —	1 —
			3[illegible]4 24
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en custodia........		170580 —	
Deudores en comodato........		867702 24	1038282 24
			4987073 48

PASIVO	$ m|n.	$ m|n.
I. Pasivo no exigible:		
Capital realizado........	2400000	
Reserva legal........	90724 28	
Fondo de previsión........	385942 47	2876666 75
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente:		
Garantía sobre envases........	560184 49	
Cuentas corrientes	14 3	
Acreedores varios........	106989 4	68 172 28
III. Pasivo transitorio:		
Accionistas:		
Dividendos........		412 80
Ganancias		389 2 41
		3948791 24
Cuentas de orden:		
Títulos depositados en custodia........	170580 —	
Envases en circulación	867702 24	1038 82 24
		49870 48

Ricardo Hofer, presidente. — Juan R. Galarza, secretario. — Agustín Cattaneo, síndico

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS, EJERCICIO 1929 - 1930

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Gastos generales		
Administración, explotación, sueldos, gratificaciones, alquileres, propaganda, seguros, conservación, etc........		1054939 78
Quitas y quiebras........		272 76
Amortizaciones:		
20 % sobre Edificios y construcciones........	2494 74	
5 » sobre Maquinaria........	36 0 6	
20 » sobre Instalaciones	31163 33	
20 » sobre Herramientas........	17 2 9	
10 » Sobre Muebles y útiles........	3676 55	
10 » sobre Rodados........	11302 34	86751 48
Saldo:		
Ganancia neta del año........	389435 28	
Saldo del ejercicio anterior	107 13	389542 41
		1 5 6 43
HABER		
Saldo anterior........	107 13	
Productos elaborados........	1504348 65	
Mercaderías generales........	17717 42	
Intereses y descuentos........	7139 74	
Dividendos prescriptos........	2193 49	1531506 43
		1 3 506 43

Ricardo Hofer, presidente. — Juan R. Galarza, secretario. — Agustín Cattaneo, síndico

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e12 mayo N.° 10.452 v12 mayo

52/1996

Compañía Nacional de Saneamiento

SOCIEDAD ANONIMA

AVENIDA ROQUE SAENZ PEÑA 501

Autorizada por el P. E. el 9 Febrero de 1928.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 Abril de 1928

Capital autorizado .... $ m/n 3.000.000.—
» suscripto .... » 2.750 000.—
» realizado .... » 2.750.000.—

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1930

correspondiente al 8o. trimestre del 3.° Ejercicio

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo		
Inmuebles y accesorios Concordia	234900 —	
Edificios y construcciones Concordia	865700 —	
Máq herramientas y útiles Concordia	136880 29	
Muebles y útiles Concordia	5440 17	
Utiles de transporte Concordia	22 0 —	
Instalaciones Concordia	16212 —	
Red Dist. de aguas corrientes Concordia	1855500 —	
Red colectora de aguas Serv. y Cloac. Concordia	1494500 —	4611332 46
Activo circulante		
Conexiones Concordia	61652 50	
Mercaderías »	5438 60	
Medidores »	29872 —	145910 10
Activo disponible.		
Caja:		
En Buenos Aires	44786 44	
» Concordia	3234 98	48021 42
Activo exigible		
Deudores en cuentas corrientes		300317 66
Activo transitorio		
Fondo para resc. debentures		425 —
Activo nominal:		
Concesión Concordia	500000 —	
Gastos de iniciación	5797 30	
Gastos emisión debentures	6088 20	511885 50
Ganancias y pérdidas.		
Gastos generales	2 81 —	
Intereses Debentures	158675 —	
Alquileres	1125 —	
Intereses y descuentos	1312 50	163296 50
Cuentas de orden		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		150000 —
		5931188 64
PASIVO		
Pasivo no exigible		
Capital suscripto y realizado	2750000 —	
Reserva legal	1594 31	2751594 31
Pasivo exigible:		
Obligaciones de capital (Debentures)	2578000 —	
Obligaciones a pagar	50000 —	2628000 —
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar		43083 33
Ganancias y pérdidas		
Del ejercicio anterior	78121 09	
Sucursal Concordia (Saldo)	280389 91	358511 —
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		150000 —
		5931188 64

Ing. Angel Figini, presidente. — Ludovico Steiner, Edmundo Parodi, directores delegados. — Rodolfo Gigliani, síndico

Buenos Aires, Octubre 23 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e-9 mayo N.° 10.309 v-12 mayo

117/2221

"EL CONDOR"

COMPAÑÍA ANGLO ARGENTINA DE SEGUROS

Avda. de Mayo 540—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 27 de Octubre de 1925

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 2 de Diciembre de 1925

Ramos en que opera. INCENDIO Y AUTOMOVILES

Capital autorizado .... $ c.l. [illegible]0 00.—
» subscripto y realizado .... » » 305 500.—

Balance de Saldos al 30 de Septiembre de 1930

(Tercer Trimestre del 5o. Ejercicio)

	ACTIVO $ m/n.	PASIVO $ m/n.
Caja y Bancos	319850 8[illegible]	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos	25000	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	10[illegible]9 60	
Diversos deudores	5[illegible]541 8[illegible]	
Gastos de explotación y reaseguros	210603 71	
Gastos de organización a amortizar	2769 09	
Siniestros (Sección Incendios)	22812 34	
(» Automóviles)	8112 42	
Ganancias y pérdidas	16908 25	
Cuentas de orden	26000 —	
Capital suscripto y realizado		305500 —
Reservas de riesgos en curso (Secc. Incendios)		28571 74
» » » » » (» Automóviles)		6657 50
Depósitos en garantía de reaseguros		21922 56
Siniestros pendientes (Sección Incendios)		12891 —
Siniestros pendientes (» Automóviles)		440 —
Diversos acreedores		14979 55
Cuenta de explotación		267015 34
Cuentas en suspenso		180 —
Cuentas de orden		26000 —
	6[illegible]7 57 69	687157 69

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1930

Arturo J. Pareto, presidente. — A. Stagnaro, gerente. — William [illegible] Bell, síndico.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e19 mayo N.° 10.333 v-12 mayo

43,2095

—La Agraria—

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA DE SEGUROS

Avda. Pte. R. Sáenz Peña 555 (Diagonal Norte)

—Buenos Aires—

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional, con fecha 27 de Mayo de 1918

Inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 13 de Agosto de 1918

Ramos en que opera: Granizo, Incendio y Marítimo

Capital autorizado .... $ m/n 10.000.000 —
» **subscripto** .... » » 2 000 000 —
» **realizado** .... » » 1.268 285 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1930

(1er Trimestre del XIII Ejercicio)

ACTIVO	$ m/n	PASIVO	$ m/n
Accionistas	731765 —	Capital suscripto	2000000 —
Caja y Bancos	671046 73	Reservas	532 39 51
Propiedades inmuebles	----	Siniestros pendientes	30 00 —
Títulos de renta y valores diversos	907514 56	Diversos acreedores	5[illegible]013 01
Préstamos hipotecarios y sobre valores	----	Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)	18[illegible]844 49
Obligaciones a cobrar	94741 92	Ganancias y pérdidas	589[illegible]0 11
Mobiliario y material	227[illegible]4 46	Cuentas de orden	55000 —
Diversos deudores	187614		
Gastos de organización a amortizar			
Gastos de explotación y reaseguros	214866 01		
Siniestros	32[illegible]94 44		
Cuentas de orden	55000 —		
	2918217 12		2918217 12

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1930

Joaquín Goldaracena, presidente. — Juan M. Mascarenhas, administrador. — Angel L. Sastre, síndico suplente.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e-9 mayo N.° 10.320 v-12 mayo

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS
Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria o cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.° Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25 ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1916.

Nuevas Convocatorias

PALAIS DE GLACE
Sociedad Anónima

Esmeralda 449 — Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase por segunda vez, la Asamblea General Ordinaria para el día veintisiete de Mayo de 1931, a las diez y seis horas, en el local social, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio social, cerrado al 31 de Diciembre de 1930.

2.° Confirmación de nombramiento de tres Directores, de acuerdo con el Art. 12 de los Estatutos sociales o en su defecto elección de otros tres Directores.

3.° Nombrar Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designar dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Las acciones deberán depositarse en la Caja Social, con dos días de anticipación a la fecha de la Asamblea.

El Directorio.

e12 mayo N.° 110.545 v27 mayo.

SOUTH AMERICAN TOUR
Sociedad Anónima

Esmeralda 449 — Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase por segunda vez, la Asamblea General Ordinaria para el día veintiocho de Mayo, a las diez y seis horas, en el local social, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1930.

2.° Fijar el número de Directores titulares de la Sociedad hasta la Asamblea General Ordinaria siguiente y elegirlos y también elegir dos Directores suplentes.

3.° Nombrar Síndico titular y Síndico suplente y fijar la remuneración del cargo de Síndico.

4.° Designar dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Las acciones deberán depositarse con anticipación mínima de dos días al señalado para la Asamblea.

El Directorio.

e12 mayo N.° 10546 v23 mayo.

CENTRO ESTUDIANTES DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

CONVOCATORIA:

El Centro de Estudiantes de Derecho y Ciencias Sociales, convoca a sus asociados a concurrir al acto electoral para el cambio de sus autoridades, que se efectuará el día 15 del corriente, en su local social, Las Heras 2225, de 8 a 22 horas, para poder votar los interesados tendrán que estar al día con esta Tesorería, y presentar documentos de identidad.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1931. — Gregorio Aráoz, Presidente; Ernesto Gambarrutta, Secretario.

e12 mayo N.° 10547 v12 mayo.

LA ARROCERA ARGENTINA
Frugone y Preve Ltda. (S. A.)

CONVOCATORIA:

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, el día Lunes 1.° de Junio de 1931, a las 10,30 horas, en el domicilio de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 680, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, reparto de utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al Sexto Ejercicio, terminado el 31 de Marzo de 1931.

2.° Elección de cinco Directores titulares, por el término de tres años, en reemplazo de los salientes.

3.° Elección de tres Directores suplentes, por el término de un año, en reemplazo de los salientes.

4.° Elección del Síndico y Síndico suplente, por un año.

5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos, tres días antes del fijado para la reunión.

También, podrán presentar un recibo comprobante del depósito de acciones, indicando los números de las mismas, hecho por lo menos, tres días antes de la reunión, en establecimientos bancarios del país o en el Nuevo Banco Italiano, Sucursal de Génova.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1931. — El Directorio.

e12 mayo N.° 10548 v30 mayo.

INSTITUTO BIO-QUIMICO ARGENTINO
Sociedad Anónima

Tucumán 780 — Buenos Aires

CONVOCATORIA:

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 11 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Mayo de 1931, a la 18 horas, en el local social, calle Tucumán 780, a objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General del ejercicio de siete meses, terminado el 31 de Enero de 1931 (Por reforma Est. 7 meses).

2.° Lectura del Informe del Síndico.

3.° Elección de cuatro Directores titulares; cuatro Directores suplentes; Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — El Art. 13 de los Estatutos establece que, para poder tener acceso a la Asamblea, es indispensable que los señores Accionistas depositen en la Caja de la Sociedad, por lo menos con 3 días de anticipación, sus acciones o certificados de depósito bancario, etc.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1931. — El Directorio.

e12 mayo N.° 10550 v27 mayo.

SOCIEDAD ANONIMA RADIO ARGENTINA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los accionistas de la Sdad. An. Radio Argentina (S. A. R. A.), a celebrarse el día 3 de Junio de 1931, a las 11.30 horas, en el local Avenida Roque Sáenz Peña N.° 520 (1er. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Demostración de la cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Determinación del número de Directores.

3.° Elección de Directores titulares y dos suplentes por el término de tres años y de Síndicos titular y suplente por el término de un año.

4.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta.

NOTA: Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad con tres días de anticipación al de la Asamblea (Art. 27 del Estatuto). — El Presidente.

e12 mayo N.° 10.551 v30 mayo

Convocatorias Anteriores

THE BUENOS AIRES HERALD Ltd.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en las Oficinas de la Sociedad, calle San Martín 501, el día 15 de Mayo de 1931, a las 14,30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al undécimo ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1931.

2.° Elección de dos Directores y dos Suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en las oficinas de la Sociedad, calle San Martín 501, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos. — El Directorio.

e-23 abril N.° 10.392-v-11 mayo.

ASOCIACION ODONTOLOGICA ARGENTINA

Asamblea Extraordinaria

De acuerdo con lo que prescriben los Estatutos sociales, se convoca a los señores socios a la asamblea extraordinaria que celebrará esta Institución el lunes 11 del corriente, a las 20.30 horas, en el local de la Asociación Médica Argentina, Santa Fe 1171, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.

2.° Autorización a la C. D. para celebrar con la compañía "La Constructora Americana", un crédito hipotecario de $ 60.000 c|l., para la edificación del nuevo local de la Institución.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1931. — David M. Cohen, secretario.

e8 mayo N.° 10.520 v11 mayo

CAMARA DE COMERCIO ARGENTINA - BRASILEÑA DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos, convócase a los señores socios para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social, Avda. de Mayo N.° 953, piso 3ro.), a las 17 horas del día 18 de Mayo del corriente año de 1931, para discutir la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y cuentas referentes al último ejercicio.

2.° Elección de cuatro miembros titulares del Directorio, por tres años, en reemplazo de los señores Manuel Gomes Veiga, Manuel J. R. Cotello, Alberto Alves de Lima y Emilio Vallebona, que terminan su mandato y cuatro miembros suplentes, por un año.

M. J. R. Cotello, Secretario.

e11 mayo N.° 10542 v16 mayo.

INGENIERO LUIS PASTORIZA Ltda.
Cía. Agrícola, Industrial y Comercial

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y en cumplimiento de lo establecido por los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Aamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Mayo de 1930, a las 16 horas, en nuestro local de la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 501, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 2.° Ejercicio, terminado el día 31 de Enero y aprobación de los mismos con o sin modificaciones.

2.° Designación de un Accionista para que, en representación de la Asamblea, suscriba el acta, juntamente con el Presidente y Secretario.

S recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, es indispensable depositar, con tres días de anticipación, a las oficinas de la Sociedad, las acciones que posean o presentar con la misma anticipación, un certificado de un Banco de plaza en él que conste su entrega para este objeto.

Buenos Aires, Mayo de 1931. — El Directorio.

e11 mayo N.° 10543 v27 mayo.

CENTRO NAVEGACION TRANSATLANTICA

Se cita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 21 del corriente, a las 15 horas, en su local de la calle Corrientes N.° 345 (3er. piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y del Balance.

2.° Renovación de la Comisión Directiva.

3.° Designación de dos miembros para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1931. — El Presidente.

e11 mayo N.° 10544 v21 mayo.

BOLSA DE VALORES DE BUENOS AIRES

Reconquista 268

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se llama a Asamblea Extraordinaria de accionistas para el día 1.° de Junio de 1931, a las 18 horas, en el local de la calle Alsina 1328, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la situación actual de la Sociedad.

2.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Para formar parte de la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o carta-poderes en la Sociedad, dos días antes de tener lugar ésta. El Director General les otorgará recibo correspondiente que servirá de entrada a la Asamblea y en el que constará el número de votos de cada uno (Art. 49). — El Directorio.

e9 mayo N.° 10.535 v28 mayo

SOCIEDAD ANONIMA "CAPE FAIRWEATHER"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13 y 15 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Mayo de 1931, a las 14 horas, en las oficinas de la Sociedad en Río Gallegos, capital del territorio nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de Marzo de 1931.

2.° Nombramiento del Directorio de acuerdo con los Estatutos.
3.° Nombramiento del Síndico titular y Síndico suplente.
Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Sociedad, en Río Gallegos, territorio nacional de Santa Cruz, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos. — El Directorio.
e5 mayo N.° 10.481 v22 mayo

SOCIEDAD ANONIMA AZUCARERA DE CUYO

Convoca a sus accionistas, por segunda vez, a Asamblea General Ordinaria que se verificará el día miércoles 20 de Mayo de 1931 a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, Avenida de Mayo N.° 1370 (Galería Barolo), piso 13.°, N.° 344|48, cualquiera sea el número de accionistas presentes (Art. 22), en virtud de no haberse constituído en primera convocatoria.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930.
2.° Elección de tres Directores.
3.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea con el Presidente y Secretario, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos.
NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o certificados bancarios tres días antes de la fecha fijada para que la Asamblea tenga lugar. (Artículo 23).
Buenos Aires, Mayo de 1931. — El Directorio.
e5 mayo N.° 10.486 x16 mayo

SIERRAS DE BALCARCE
Sociedad Industrial Argentina
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local de la Sociedad, Bartolomé Mitre 575, el día 27 de Mayo, a las 15,30 horas.

ORDEN DEL DÍA:

I. Deliberación sobre la Memoria y Balance General.
II. Distribución de utilidades.
III. Elección de dos Directores Síndico titular y Síndico suplente.
IV. Determinar la remuneración del Síndico, por los ejercicios 1930 - 31 y 1931 - 32, de conformidad con lo prescripto en el Art. 27 de los Estatutos.
V. Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Para poder asistir a las Asambleas, se requiere presentar tarjeta de entrada, expedida por la Sociedad, que compruebe haberse depositado en sus cajas, hasta tres días antes del señalado en la convocatoria, los certificados o títulos de acciones o en su defecto justificativo de su personalidad. En substitución de éstos, serán admitidos los certificados o recibos de depósitos expedidos por los Bancos.
Los Accionistas podrán hacerse representar mediante cartas poderes, presentados previamente en la Gerencia.
Buenos Aires, Mayo de 1931. — Andrés González de Chávez, Director - Gerente.
e5 mayo N.° 10475 v22 mayo.

ESTANCIAS JUAN DUGGAN LTDA.
Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de Mayo de 1931 a las 11 horas, en el domicilio legal de la Sociedad, calle Cangallo 456 (2.° piso) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Autorizar la renovación de una obligación hipotecaria.

Buenos Aires, Abril 28 de 1931. — El Directorio.
e30 abril N.° 10464 v19 mayo

SALINAS HERMANOS LIMITADA
Fábrica de Bolsas
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el número necesario de acciones para celebrar la Asamblea General Extraordinaria, convocada para el 29 de Abril próximo pasado, se convoca nuevamente a los señores Accionistas para el día 18 del corriente mes, a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Santa Elena N.° 1034, con objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe del Directorio sobre el estado económico de la Sociedad.
2.° Liquidación anticipada de la misma.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.
Se recuerda a los señores Accionistas que, según lo dispone el Art. 40 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito de un Banco, en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la Asamblea.
Buenos Aires, Mayo 2 de 1931. — Julián Goitia, Secretario.
e5 mayo N.° 10477 v18 mayo

COMPAÑIA AZUCARERA PADILLA HNOS., S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de la Compañía Azucarera Padilla Hermanos, Sociedad Anónima a la Asamblea General Extraordinaria, de acuerdo con lo que determina el artículo 24 de los Estatutos y artículo 348 del Código de Comercio para el sábado 30 de Mayo de 1931, a las 15 horas, en el local social, calle San Martín 235, 6.° piso, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación del nombramiento de Director titular y Director suplente hecho por el Directorio en las personas del señor Rodolfo A. Moisá y Manuel Vozzi, respectivamente, en substitución de los señores Dr. Gregorio Aráoz Alfaro y José Frías Silva (hijo), que renunciaron.
2.° Aprobación del Balance General al 20 de Diciembre de 1930 y del 30 de Abril de 1931.
3.° Disolución y liquidación de la Sociedad. Proyecto de liquidación de la Sociedad Autorización para llevarlo a la práctica. Ratificación de lo actuado y convenido al respecto.
El proyecto que queda a disposición de los señores accionistas en el local social, para conocimiento integral del mismo, consiste en sus bases fundamentales en lo siguiente: Transferencia a una nueva sociedad anónima cuyas acciones suscribe en su casi totalidad la actual Compañía, del activo de ésta que es pagado con acciones de la nueva entidad. Estas acciones que serán de tres grados, o sea de primera preferencia, de segunda preferencia y comunes, serán entregadas en pago las primeras a los acreedores hipotecarios y prendarios que no pasen a formar parte del pasivo de la nueva sociedad por sus créditos privilegiados y por los desembolsos o pagos que hayan hecho después del día 20 de Octubre de 1930 y que no signifiquen adelantos para el nuevo año azucarero, las segundas serán entregadas en pago o en prenda a los acreedores quirografarios bancarios y otros acreedores que han aceptado por sus créditos; y las terceras, que representan el 25 o|o del valor nominal de las actuales acciones, serán entregadas a los accionistas en canje de aquellas. Las acciones de primera y segunda preferencia serán rescatables. Las utilidades se destinarán a ese fin y devengarán las primeras un interés acumulativo del seis y medio por ciento anual del cual empezarán a gozar las de segunda preferencia cuando se haya producido el rescate total de las de primer grado.
Se hace saber que los acreedores que puedan ser afectados han prestado su expresa conformidad a la realización de este proyecto.
4.° Designación de dos accionistas que firmen el acta de esta Asamblea.
NOTA: De acuerdo al artículo 26.° de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la sede social y contra recibo, los títulos de sus acciones, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la Asamblea.
Buenos Aires, Mayo 5 de 1931. — El Directorio.
e8 mayo N.° 10.522 v27 mayo

"EL TRUST JOYERO RELOJERO"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 39 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Mayo de 1931, a las 21.30 horas en el local de la Sociedad, Corrientes N.° 1000, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al 6.° ejercicio terminado el 31 de Enero último.
2.° Elección de tres Directores titulares por el término de dos años.
3.° Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente.
4.° Designación de dos señores accionistas para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva.
Buenos Aires, Mayo 5 de 1931. — El Directorio.
NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a la Asamblea deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, los títulos de sus acciones o certificados de depósitos de tales, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la Asamblea (Art. 43 de los Estatutos).
e6 mayo N.° 10.492 v20 mayo

COMPAÑIA CONSTRUCTORA DE TELEFONOS Y TELEGRAFOS
(Sociedad Anónima)
Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de Mayo de 1931, a las 15 horas, en las oficinas de la Administración, Av. Roque Sáenz Peña N.° 570, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar y resolver sobre la oferta de la Compañía Sudamericana de Teléfonos L. M. Ericsson de adquirir en adjudicación los bienes y negocios de la Sociedad y en caso de su aceptación:
a) Resolver la disolución anticipada de la Sociedad y liquidación de la misma, determinando la forma en que debe verificarse;
b) Nombrar liquidadores con las más amplias facultades.
2.° Designar dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que establece el artículo 28 de los Estatutos sociales, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad, Av. Roque Sáenz Peña N.° 570, 6.° piso.
Buenos Aires, Mayo de 1931. — El Directorio.
e6 mayo N.° 10495 y 10549 v18 mayo

LOUIS DREYFUS Y CIA. LTDA.
Sociedad Anónima Comercial de Exportación e Importación
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Mayo de 1931, a las 11 horas, en el local 25 de Mayo N.° 401, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930.
2.° Fecha del cierre del ejercicio económico.
3.° Resolver sobre el número de Directores que deben regir la Sociedad.
4.° Elegir el Director o Directores que corresponda de acuerdo con la resolución que se adopte al considerar el punto anterior y determinar el término de su mandato.
5.° Elección del Síndico Titular y del Suplente.
6.° Designación de dos accionistas que deberán firmar y aprobar el acta respectiva en representación de la Asamblea.
Nota. — Con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea los accionistas depositarán en la Caja de la Sociedad, sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas.
Buenos Aires, Abril 28 de 1931. —p.p. Luis Louis Dreyfus, Director.
e-29 abril N.° 10.456-v-18 mayo.

JORGE BELL E HIJOS
Sociedad Anón. Comercial e Industrial

En cumplimiento a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Mayo a las 16 horas, en su local Defensa N.° 653, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 12 Ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1931.
2.° Elección del Directorio en reemplazo del actual, cuyo mandato termina.
3.° Elección de Síndico.
4.° Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario Tesorero, redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho a concurrir y votar en las Asambleas, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, o bien sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan depositadas en algún establecimiento bancario de reconocida reputación y contra tal depósito les será entregado un recibo que servirá de boleto de entrada a la Asamblea y expresará el número de votos a que tenga derecho el portador del mismo.
Buenos Aires, Abril 28 de 1931. — Jorge A. J. Bell, presidente. — A. Federico Brown, secretario tesorero.
e28 abril N.° 10432 v15 mayo

BANCO SIRIO LIBANES DEL RIO DE LA PLATA
Reconquista 335|39. — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 23 de Mayo de 1931, a las 16 horas, en el local de la Institución, calle Reconquista 335|339.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de cuatro Directores para completar el Directorio, en conformidad con el Art. 29 de los Estatutos.
2.° Ratificación de lo actuado hasta el presente por el Directorio elegido por la asamblea realizada el 21 de Marzo de 1931.
3.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, firmen el acta de la Asamblea.
e-29 abril N.° 10.446-v-15 mayo.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE ELECTRICIDAD
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el número de acciones requeridas para celebrar la Asamblea General Ordinaria, citada para el 30 de Abril ppdo., se convoca por segunda vez a los señores accionistas para el día 19 del corriente, en el local social, calle Canning Nos. 3709|11, a las 14,30 horas, previniendo a los señores accionistas que, celebrándose la Asamblea en segunda convocatoria, ella se reunirá sea cual fuere el número de los que concurran:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e informe del Síndico, del vigésimo quinto ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1930.
2.° Elección de un Director titular, por el término de tres años; del Síndico y Síndico suplente por el término de un año.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente y Secretario.

Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración, calle Canning N.° 3709|11, con tres días de anticipación a la fecha de la misma.

Buenos Aires, 2 de Mayo de 1931. — El Directorio.

e-4 mayo N.° 10.473-v-15 mayo.

CIA. DE OMNIBUS UNION NACIONAL, S. A.

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de Mayo a las 21 horas, en el local social, calle Sanabria 3350, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Subscripción de las acciones que quedan disponibles.
2.° Reforma de los artículos 9, 14, 16, 20, 21, 22, 23, 26, 33, 34, 35; 37 y 40 de los Estatutos.
3.° Asuntos varios.
4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda el Art. 32 del Estatuto a los efectos de la entrada a la Asamblea.

e-28 abril N.° 10.439-v-16 mayo.

COLAS LTDA.
S. A. Sudamericana de Asfalto Frío
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 18 de Mayo de 1931, a las once y treinta horas, en su local social, calle Sarmiento N.° 424, a efecto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la reforma proyectada de los Estatutos Sociales.
2.° Consideración de la renuncia presentada por el Directorio.
3.° Fijación del número del Directores que deberán integrar el Directorio, de acuerdo al artículo 15, si la reforma de éste fuese aprobada.
4.° Fijación del término del mandato de los Directores que se elijan, de acuerdo al artículo 16.
5.° Elección de Directores, de acuerdo a lo resuelto en el punto tercero, que representarán las acciones preferidas y las de segunda preferencia y ordinarias, de acuerdo al artículo 15.
6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 29 de los Estatutos Sociales, los señores Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, hasta los tres días anteriores a la fecha de la Asamblea, sus acciones o certificados de depósitos de las mismas otorgado por un Banco a satisfacción del Directorio.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1931. — El Directorio.

e-28 abril N.° 10.442-v-16 mayo.

FORTUNATO ANZOATEGUI LTDA.
S. A. Salinera, Forestal, Agrícola, Ganadera
Segunda Convocatoria

No habiendo sido depositado el suficiente número de acciones para celebrar la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 25 del corriente, se cita por segunda vez a los señores Accionistas, de acuerdo al Art. 21 de los Estatutos, para el día 16 de Mayo próximo a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Avenida Pte. Roque Sáenz Peña N.° 637, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, así como el Informe del Síndico al 31 de Diciembre de 1930.
2.° Elección de Presidente y de cuatro Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.
3.° Remuneración al Síndico.
4.° Designar dos accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva.

Buenos Aires, Abril 28 de 1931. — El Presidente.

Nota. — De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos los Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la reunión sus acciones o recibos del depósito de éllas en los Bancos.

e28 abril N.° 10430 v16 mayo

SOCIEDAD ANONIMA CIPA
Compañía Introductora de Perfumes en Argentina

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se efectuará el día 26 de Mayo del corriente año a las doce horas, en el local de la Sociedad, calle Honduras número 5733 con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social y reforma del Art. 6.° de los Estatutos.
2.° Designación de dos accionistas que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1931. — Carlos M. Mayer, presidente.

e30 abril N.° 10458 v19 mayo

BANCO POPULAR DE MISIONES
CONVOCATORIA

Por acuerdo del Directorio y cumpliendo lo establecido en el Art. 15 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas del Banco Popular de Misiones, a la **Asamblea General Ordinaria** que tendrá lugar en el local de la Biblioteca Popular, Córdoba entre Ayacucho y San Lorenzo, el día 15 del próximo Mayo, a la hora 15 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance General e Inventario.
2.° Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores titulares, en reemplazo de los señores Emilio Poujade y Francisco Palombo, que les ha correspondido salir por sorteo.
4.° Elección de tres Directores suplentes.
5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
6.° Designación de los dos Accionistas que deben suscribir el acta de la Asamblea.

Posadas, Abril de 1931. — El Gerente.

e-25 abril N.° 10.411-v-13 mayo.

A. Y M. CASASCO LTDA. S. A.
Sociedad Anónima
Asamblea General Anual de Accionistas
Convocada para el 16 de Mayo de 1931

En virtud de lo dispuesto en el art. 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea Ordinaria Anual, a realizarse el día 16 de Mayo, a las 15,30 horas, en el local de la Sucursal de la Sociedad, calle Córdoba N.° 1836, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, el Balance General, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el Informe del Síndico, correspondientes al Octavo Ejercicio, vencido el 28 de Febrero de 1931.
2.° Designación de dos Accionistas para que, conjuntamente con el Presidente, firmen el acta de la Asamblea.
3.° Elección de Síndico titular y suplente.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar en la Sociedad, con tres días de anticipación, las acciones que posean, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Abril 23 de 1931. —

e24 abril N.° 10410 v12 mayo.

AEROPOSTA ARGENTINA (S. A.)
Segunda convocatoria

No habiéndose depositado suficiente número de acciones para celebrar la tercera Asamblea General Ordinaria de accionistas, convocada para el día 29 de Abril ppdo., se convoca nuevamente a los señores accionistas para el día 27 de Mayo corriente a las 17 horas, en el local social calle Reconquista N.° 240, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 3.° ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1930. Informe del Síndico.
2.° Elección de cinco directores por tres años en reemplazo de los señores Marcel Bouilloux Lafont, Agustín Melián y Alberto A. Dodero, salientes por sorteo y de los señores Vicente Almandos Almonacid y Pedro Colin Jeannel, que terminan su mandatos. (Art. 10 y 11 de los estatutos).
3.° Designación de Presidente y Vices 1.° y 2.° del Directorio por un año y Directores-Gerentes por tres años (Art. 10 y 11 de los estatutos).
4.° Elección de Síndico, titular y suplente, para el ejercicio 1931. (Art. 16 de los estatutos).
5.° Designación, por el Presidente de la Asamblea, de un secretario y dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma. (Art. 26 de los estatutos).

NOTA: De acuerdo con el Art. 23 de los estatutos, las asambleas, en segunda convocatoria, se celebrarán con cualquier número de accionistas presentes. Para poder asistir a la Asamblea los accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada, que les será otorgada, previo depósito de sus acciones en las cajas de la Sociedad.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1931. — El Directorio.

e8 mayo N.° 10.521 v20 mayo

BERNASCONI Y CIA. LDA.
Soc. Anón. de Comercio e Industria
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se efectuará el 16 de Mayo de 1931, a las 9 horas, en el local de la Sociedad, calle Independencia N.° 556, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorización al Directorio para distribuir entre los señores accionistas, a prorrata de sus acciones, un millón de pesos ($ 1.000.000 m|n.), que se tomarán del Fondo de Previsión y una parte del Fondo de propaganda.
2.° Designación del Secretario que debe autorizar el acta y de un accionista para que en representación de la Asamblea apruebe y firme el acta en unión del Presidente y Secretario.

NOTA: De acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, los señores accionistas deberán presentar sus acciones o certificados de Bancos a la Sociedad hasta tres días antes de la reunión para obtener el boleto de entrada. — J. Rodolfo Bernasconi, presidente.

e28 abril N.° 10.433 v16 mayo

"LA PASTORAL"
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agrícola, Ganadera
Calle Santa Fe N.° 2858.—Buenos Aires

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria, correspondiente al octavo ejercicio, vencido el 28 de Febrero de 1931.

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 de Mayo de 1931, a las 17 horas, en el local social, calle Santa Fe N.° 2858, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al octavo ejercicio terminado el 28 de Febrero de 1931.
2.° Elección de un Director Titular, por el término de tres años.
3.° Elección de Síndicos, titular y suplente, por un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se hace saber a los señores Accionistas que para poder formar parte de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el local de la Sociedad, calle Santa Fe N.° 2858, o presentar los recibos o certificados de tenerlas depositadas en alguna institución, hasta tres días antes del fijado para la reunión, conforme lo establece el Art. 27 de los Estatutos.

Buenos Aires, Abril 27 de 1931. — Louis Hermans, Presidente.

e-29 abril N.° 10.455-v-18 mayo.

COMPAÑIA MINERA UNIFICADA DEL CERRO DE POTOSI
Sociedad Anónima
Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 19 de Mayo de 1931, a las diez y seis horas, en las oficinas de la Compañía en Buenos Aires, calle Reconquista 134, sexto piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del número de Directores titulares y suplentes.
2.° Elección de Directores titulares y suplentes para ocupar los nuevos puestos en el Directorio hasta la realización de la próxima Asamblea General Ordinaria.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad en Buenos Aires, o en el Banco Alemán Transatlántico y sus Sucursales, hasta tres días antes de la Asamblea, sirviendo el recibo de depósito de las acciones, de entrada a la misma.

Buenos Aires, Abril 21 de 1931. — El Directorio.

e22 abril N.° 10.369 v13 mayo

COMPAÑIA DE LUZ E INDUSTRIAS ELECTRICAS
Sociedad Anónima
Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de Mayo de 1931, a las 11,30 horas, en las Oficinas de la Administración, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 630, 6.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar y resolver sobre la oferta de la Compañía de Electricidad del Sud Argentino, S. A., de adquirir en adjudicación los bienes y negocios de la Sociedad, y en caso de su aceptación:
a) Repartir un dividendo antes de efectuarse la adjudicación, de las ganancias líquidas que se hubieren realizado durante el ejercicio en curso.
b) Resolver la disolución anticipada de la Sociedad y liquidación de la misma, determinando la forma en que debe verificarse.

c) Investir al Directorio con el cargo de liquidadores con las más amplias facultades.

2.° Designar dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que establece el artículo 20 de los Estatutos Sociales, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las Oficinas de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Mayo de 1931. — El Directorio.

e-5 mayo N.° 10.480-v-22 mayo.

LA COMPAÑIA DE TIERRAS E INDUSTRIAL DEL ALTO PARANA, S. A.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1931.

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose presentado a la primera convocatoria suficiente número de acciones para formar quórum legal para la Asamblea General Ordinaria, se cita nuevamente a los señores Accionistas para la reunión que deberá tener lugar el día 20 de Mayo a las 11 horas, en el local de la calle Sarmiento N.° 348, segundo piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance y Cuentas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de 5 Directores Titulares 2 Directores Suplentes, Síndico y Síndico Suplente, por un año.

3.° Designación de 2 Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea, juntamente con las personas que componen la mesa de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas que, siendo a reunión en segunda convocatoria, la Asamblea será válida con el número de Accionistas que concurra y hayan depositado sus acciones tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Secretario.

e-7 mayo N.° 10.509-v-19 mayo.

S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL "LE LOUVRE DE PARIS Y ANTIGUA CASA AÑEZIN & CIA." Lda.

Convocatoria de Asamblea Ordinaria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en el local de la Sociedad, calle Maipú 418, el día 28 de mayo del corriente año, a las 18 horas, a fin de resolver sobre la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección de Síndicos, titular y suplente.

3.° Remuneración del Síndico.

4.° Designación de dos escrutadores que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, las acciones deben depositarse en la Sociedad, tres días antes del fijado para la Asamblea. — Por el Presidente: H. Ithurralde.

e7 mayo N.° 10.510 v26 mayo

CIA. PETROLIFERA ARGENTINA SOLANO S. A.

2.ª CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Mayo de 1931, a las diez horas, en el local de la Sociedad, Galería General Güemes 563|64, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria presentados por el Directorio e Informe del Síndico.

2.° Elección de Síndico.

3.° Resolver sobre la retribución del Directorio y Síndico por el octavo ejercicio social.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Para tener derecho a concurrir y votar en las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan en algún establecimiento bancario de reconocida reputación, y contra tal depósito les será entregado un recibo que servirá de boleta de entrada a la Asamblea, el que expresará el número de votos a que tenga derecho el portador del mismo. (Artículo 23). — El Directorio.

e-7 mayo N.° 10.502-v-19 mayo.

SOCIEDAD ANONIMA "LA FINANCIERA"

Compañía Nacional de Seguros

Avenida de Mayo 665. — Buenos Aires

No habiéndose presentado las acciones necesarias para la Asamblea General Ordinaria que debía verificarse el día 27 de Abril de 1931, se convoca a los señores Accionistas para la nueva reunión que tendrá lugar el día 22 de Mayo de 1931, a las 17,30 horas, en el local social. Avenida de Mayo 665, piso 2.° para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discutir, aprobar o modificar el Inventario, Balance General, Memoria del Consejo de Administración e Informe del Síndico, correspondientes al 28.° Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Consideración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años, de tres Directores suplentes por dos años y uno por un año y un Síndico titular y tres suplentes por un año.

4.° Aprobación del acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que a los efectos de constituir la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación por lo menos de tres días al fijado para la reunión. — La Dirección General dará recibo de las acciones.

Buenos Aires, 7 de Mayo de 1931. — Francisco E. Alfonso, Presidente. —Alberto J. Fernández, Director Delegado.

e-7 mayo N.° 10.507-v-22 mayo.

THE BUENOS AIRES HERALD Ltd.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en las Oficinas de la Sociedad, calle San Martín 501, el día 15 de Mayo de 1931, a las 14,30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al undécimo ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1931.

2.° Elección de dos Directores y dos Suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en las oficinas de la Sociedad, calle San Martín 501, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos. — El Directorio.

e-23 abril N.° 10.392-v-11 mayo.

CITY BELL SOCIEDAD ANONIMA

2.ª CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 del corriente a las 15 horas en el local social, calle Avenida de Mayo 651, piso 1.° izquierda, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Remuneración del Directorio y Síndico por los servicios prestados durante el ejercicio vencido.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas el Art. 23 de los Estatutos que dice: "Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la Asamblea en el domicilio social. En lugar de depósito se aceptará un certificado de Banco a satisfacción del Directorio.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1931. —El Directorio.

e-4 mayo N.° 10.474-v-21 mayo.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TIERRAS

Sociedad Anónima Limitada

Corrientes 435 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones de los Estatutos, se invita a los señores Accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la calle Corrientes N.° 435, el día 18 de Mayo corriente, a las 18 horas, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico.

2.° Integración del Directorio: elección de 2 Directores titulares y 3 suplentes: Síndico titular y suplente.

3.° Designación de 2 señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea

Se recuerda a los señores Accionistas que, de conformidad con el Art. 33 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, se requiere que depositen las acciones hasta un día antes del fijado para ella, en los escritorios de la Compañía.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1931. — El Directorio.

c2 mayo N.° 10.471 v18 mayo.

SOCIEDAD ANONIMA CIPA

Compañía Introductora de Perfumes en Argentina

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 26 de Mayo a las calle Honduras N.° 5733 con el fin de 11.30 horas, en el local de la Sociedad considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Consideración de la renuncia de un Director y elección de su reemplazante fijando el término de su mandato.

3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1931. — Carlos M. Mayer, presidente.

[illegible] abril N.° 10458 v19 mayo

DEPIETRI LTDA., SOC. AN. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CONVOCATORIA

No habiéndose inscripto, para la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 30 de Abril próximo pasado, el número de acciones requerido por el artículo 31 de los Estatutos, para deliberar válidamente sobre los asuntos de la Orden del Día, se convoca nuevamente, en segunda convocatoria, a los señores accionistas de "Depietri Ltda. S. A. Industrial y Comercial", para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de Mayo próximo, a las 16 horas, en la sede social de la misma, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 615, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria del Directorio, Balance y demás estados exigidos por el artículo 361 del Código de Comercio y dictamen del Síndico.

2.° Consideración y resolución sobre estos documentos.

3.° Designación de cuatro Directores titulares y cinco suplentes.

4.° Designación del Síndico y Síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, y hasta tres días del señalado para la Asamblea, o sea hasta el día 18 de Mayo inclusive, deberán depositar sus acciones o títulos provisorios o certificado de depósito de algún establecimiento bancario en la secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de admisión correspondiente, sin cuyo requisito no podrán asistir al acto ni votar en él.

Igualmente se previene que de acuerdo a los artículos 31 de los Estatutos y 351 del Código de Comercio, esta Asamblea quedará legalmente constituída, cualquiera que sea el número de acciones representadas.

Buenos Aires, 2 de Mayo de 1931. — El Directorio.

e9 mayo N.° 10.529 v21 mayo

S. A. FINANCIERA E INDUSTRIAL DE MISIONES, F. I. M.

Tercera convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de la S. A. Financiera e Industrial de Misiones, a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Mayo de 1931 a las 15 horas, en el local, calle Sarmiento 378, 5.° piso, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del inciso b) del Art. 2.° y supresión del inciso e) del mismo artículo de los Estatutos sociales.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar las acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea, contra un recibo que servirá de entrada a la misma.

Los accionistas en mora no podrán asistir ni hacerse representar en la misma, según lo dispone el Art. 29 de los Estatutos. — Juan Bueline, presidente; Ricardo M. Aldao, secretario.

e9 mayo N.° 10.527 v21 mayo

"LA ANGLO ARGENTINA"

Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 28 de Mayo de 1931, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín N.° 483.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimonoveno ejercicio que terminó el 31 de Marzo de 1931.

2.° Elección de cinco Directores y un suplente, Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — P. M. Ledesma, presidente.

NOTA: Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, en la Tesorería de la Compañía, hasta dos días antes del día señalado para la Asamblea.

e9 mayo N.° 10.531 v28 mayo

BANCO ECONOMICO ARGENTINO

Sociedad Anónima

ULTIMA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 28 de Mayo de 1931, a las 20 horas, en la calle Esmeralda 690, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar o modificar la Memoria, Balance General y demás cuentas e informes del Síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección de 7 directores titulares y 4 suplentes por tres años.

3.° Elección de un Síndico titular y un suplente por un año.

4.° Destino a dar al importe de las acciones adquiridas de conformidad con el Art. 13 de los Estatutos.

5.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Directorio firmen el acta de la Asamblea en prueba de aprobación de la misma.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1931. — Héctor C. Pugno, secretario.

e9 mayo N.° 10.534 v21 mayo

EUSKAL - ECHEA

Bartolomé Mitre 1265

ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 52 del Reglamento, se convoca a los señores socios y accionistas de esta Institución, con derecho a voto, (artículo 11 de los Estatutos y 6 del Reglamento), a la Asamblea Ordinaria Anual, que tendrá lugar el Jueves 28 del corriente a las 21, en los salones del Centre Basque Français, calle Moreno 1370, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria administrativa.

2.° Nombramiento por dos años, de seis miembros para integrar la Comisión Directiva, tres del Norte del Pirineo y tres del Sur, naturales o descendientes, en reemplazo de los salientes; Señores Dr. Pedro N. Eliçagaray, Señor Sebastián Urquijo, Fabián Etcheverrigaray, Tiburcio Bustinza, Alfredo Emparán y Ciriaco Usandizaga, que han llenado el término para el cual fueron nombrados; seis suplentes para la Comisión Directiva, por un año, y por igual plazo diez miembros para la Comisión de Presupuesto, seis para el Jurado y dos miembros activos y dos suplentes para la Comisión Revisora de Cuentas todos ellos en las mismas condiciones de los miembros de la Directiva, respecto a su naturaleza u origen.

3.° Designación de dos socios o accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Jorge A. Echayde, Presidente. — Ciriaco Usandizaga, Secretario.

e-9 mayo N.° 10.537-v-28 mayo.

CLUB ATLETICO "ESTUDIANTES"

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 17 de Mayo corriente a las 9 horas en el local del Club, Avenida Dorrego y Tiro Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2.° Lectura de la Memoria y Balance de la C. D. correspondiente al ejercicio de 1930.

3.° Renovación de la parte de la C. Directiva en los puestos que terminan su mandato y en los que por renuncia han quedado vacantes.

4.° Designación de dos revisadores de cuentas para el año 1931 y dos miembros para firmar el acta de la Asamblea.

5.° Modificación de Estatutos.

No habiendo quórum a la hora señalada para la Asamblea, ésta se realizará una hora después con el número de socios presentes. — El Presidente.

e-9 mayo N.° 10.539-v-9 mayo.

L. M. ERICSSON (S. A.)

Compañía Sudamericana de Teléfonos

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

La Compañía Sudamericana de Teléfonos L. M. Ericsson, convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Mayo de 1931, a las 17 horas, en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña 570, 7.° piso, para tratar la siguiente, orden del día:

Aumento del capital social.

Fusión con la Compañía Constructora de Teléfonos y Telégrafos.

Designación de dos accionistas para firmar conjuntamente con el señor Presidente el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1931. — El Director Gerente.

e8 mayo N.° 10.523 v27 mayo

ASOCIACION ODONTOLOGICA ARGENTINA

Asamblea Extraordinaria

De acuerdo con lo que prescriben los Estatutos sociales, se convoca a los señores socios a la asamblea extraordinaria que celebrará esta Institución el lunes 11 del corriente, a las 20.30 horas, en el local de la Asociación Médica Argentina, Santa Fe 1171, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.

2.° Autorización a la C. D. para celebrar con la compañía "La Constructora Americana", un crédito hipotecario de $ 60.000 c|l., para la edificación del nuevo local de la Institución.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1931. — David M. Cohen, secretario.

e8 mayo N.° 10.520 v11 mayo

RENACIMIENTO, SOC. ANON.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 16 de Mayo próximo a las diez y siete horas, en la calle Rivadavia 1699, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y del informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre 1930.

2.° Aprobación del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al mismo ejercicio.

3.° Desistimiento de las reformas a los Estatutos, aprobadas en Asamblea anterior.

4.° Liquidación de la Sociedad y nombramiento de liquidadores.

5.° Elección de dos accionistas para que juntamente con el Presidente, firmen el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

e28 abril N.° 10.425 v16 mayo

SOCIEDAD SUD AMERICANA DE COMERCIO E INDUSTRIA

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en la sede social, calle Reconquista N.° 250, el día 20 de Mayo próximo a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital social y consiguiente reforma del Art. 3.° de los Estatutos.

2.° Reforma del Art. 10 de los Estatutos en el sentido de reducir a cinco el número de acciones que deben depositar los Directores en garantía de su gestión como tales.

3.° Nombramiento de dos personas para que, indistintamente, soliciten del Superior Gobierno de la Nación, la aprobación de las reformas introducidas en los Estatutos, protocolicen dichas reformas y el decreto que las apruebe y efectúen su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio.

4.° Designación de un Secretario para que firme el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente (Art. 24 de los Estatutos).

NOTA: Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán solicitar, por lo menos tres días antes de la reunión, la boleta de entrada, que les será otorgada previo depósito en las cajas sociales de los títulos de sus acciones.

Buenos Aires, Abril 27 de 1931. — El Directorio.

e28 abril N.° 10.427 v16 mayo

"LA UNION MERCANTIL"

Compañía de Seguros

Rivadavia 540. — Buenos Aires

CONVOCATORIA:

En virtud de lo dispuesto en el Art. 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el Sábado 23 de Mayo de 1931, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Rivadavia 540.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de beneficios e Informe del Síndico, correspondientes al 30 ejercicio, vencido el 31 de Marzo de 1931.

2.° Elección de cuatro Directores titulares, en reemplazo de los salientes, señores Gerónimo Bonomi, Salvador Basualdo, Guerino Ortelli, Cecilio Juanto; de tres suplentes, en reemplazo de los salientes, señores Alfredo Bonomi, Luis Laterza, Luis Cardinali; Síndico y Síndico suplente, señores Onésimo Bonomi y Juan B. Ghigliazza, por los términos establecidos en los Estatutos (Art. 30 y 39).

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas el Art. 17 de los Estatutos que dice: El accionista que deseare tomar parte en la Asamblea, deberá depositar sus acciones en la Caja de la Compañía tres días hábiles antes, por lo menos, del fijado para la reunión — El Directorio.

e-5 mayo N.° 10.483-v-22 mayo.

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES MODERNAS

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 21 de Mayo de 1931 a las 16 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre N.° 234 (4.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico referentes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de tres accionistas para integrar el Directorio por el término de tres años.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1931. — J. J. Ibáñez, secretario.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la caja social, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea.

e5 mayo N.° 10.479 v20 mayo

BANCO POPULAR ARGENTINO

Florida y Cangallo

Cuadragésima cuarta Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo prescripto por el Art. 22 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas de este Banco, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 28 del corriente mes de Mayo, a las 15 horas, en su local de la calle Florida N.° 201.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance y distribución de utilidades del ejercicio 1930-1931.

2.° Elección por tres años de cuatro señores Directores en reemplazo de los Sres. Horacio J. Ferrari; Julián Frers; Dr. Antonio M. Lynch y Andrés Maraspín, que terminan su mandato y uno por un año, en reemplazo del Sr. Luis E. Zuberbühler que falleció.

3.° Elección de un Síndico titular y un suplente para el ejercicio 1931-1932.

4.° Designación de dos señores accionistas para que, en representación de la Asamblea, firmen el acta respectiva.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1931. — El Secretario.

NOTA: Para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en el Banco, los títulos de sus acciones o certificados de depósitos de tales, con tres días hábiles, por lo menos, de anticipación al señalado para la Asamblea.

e5 mayo N.° 10.478 v28 mayo

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días para acordar concesiones para la explotación, publicitaria de los formularios de la Administración, buzones pilares, aparatos expendedores de timbres, banderolas de las máquinas obliteradoras y postes telegráficos.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles, y de 9 a 12 los sábados, a la oficina de Compras de Correos y Telégrafos Casa Central, Leandro N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el acto de la respectiva licitación y en las siguientes fechas:

Formularios, el 27 de Mayo a las 17 horas.

Buzones pilares, el 29 de Mayo a las 17 horas.

Aparatos expendedores de timbres, el 1.° de Junio a las 17 horas.

Máquinas obliteradoras, el 5 de Junio a las 17 horas.

Postes telegráficos, el 8 de Junio a las 17 horas.

v3 junio

Expediente 270-D-9.°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 12 de Abril, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Jachal e Iglesias.

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 9.° Distrito, San Juan.

Raúl D. López

Jefe de la Dirección de Correos

v-16 mayo

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 11 de Abril, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia, entre Dolores y General Lavalle.

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 27.° Distrito, Mar del Plata.

Raúl D. López

Jefe de la Dirección de Correos

v-16 mayo

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA

Llámase a licitación pública por el término de 15 días, para la construcción de la siguiente obra: Veredas Internas de Mosaicos con contrapiso de Hormigón en la Sección Atletismo del Nuevo Campo de Deportes del Club de Gimnasia y Esgrima.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado, escritas a máquina y por duplicado, en la Secretaría del Club de Gimnasia y Esgrima, calle Bartolomé Mitre 1153, en o antes del día 15 de Mayo próximo, a las 15 horas, las que se abrirán en presencia de los interesados que concurran.

Los documentos de esta licitación pueden ser consultados y retirados en la Secretaría del Club de Gimnasia y Esgrima, todos los días hábiles de 9 a 12 y de 14,30 a 20 horas.

Buenos Aires, Abril 25 de 1931. — Los Secretarios.

e27 abril N.° 10.422-v-15 mayo.

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE RETARDADOS, EN TORRES.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar desde la 1.ª publicación del presente aviso, para la provisión del Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, provincia de Buenos Aires, durante el año 1931, de los siguientes artículos de almacén, etc., artículos de ropería en general y materiales de zapatería, artículos de ferretería, bazar, electricidad, maderas, albañilería, y pinturería, drogas y demás artículos de farmacia y materiales de fotografía, hacienda vacuna en pie, para consumo; leche, manteca, huevos y aves; combustibles, libros y útiles de escritorio, artículos de escuela y materiales de imprenta, harina para pan y semillas de plantas, flores y hortalizas.

Los pliegos de bases y condiciones y nómina de los artículos licitados, se encuentran a disposición de los interesados en el Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, Prov. de Buenos Aires, y en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Tacuarí 196, Buenos Aires.

La apertura de esta licitación, tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Tacuarí 196, Bs. Aires, el día 22 de Mayo a las 14 horas, en presencia de los interesados que concurran. — El Médico Director.

v22 mayo

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Colonia Nacional de Alienados "Doctor Domingo Cabred"

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar de la publicación del presente aviso, para la provisión durante seis meses del corriente año, a la Colonia Nacional de Alienados, "Doctor Domingo Cabred", de los siguientes artículos:

Comestibles y otros artículos de almacén, harina de trigo, hacienda vacuna en pie, para consumo, leche de vaca materiales de construcción, carpintería, pinturería, electricidad, lubrificantes y otros artículos de ferretería, artículos de bazar, combustibles, leña de quebracho colorado, tipo campana, artículos de ropería, lana lavada y artículos de zapatería, drogas e instrumentos de cirugía y laboratorio. Esta licitación tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Tacuarí 196, Buenos Aires, el día 13 de Mayo a las catorce horas, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y las nóminas de los artículos que se encuentran a disposición de los interesados en la citada Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, los días hábiles de 12 a 18 horas; sábados de 9 a 12 horas, y en la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", en Open Door F. C. P. — El Director.

v13 mayo

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Hospital Común Regional Andino "Presidente Plaza", en La Rioja

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión del Hospital Común Regional Andino "Presidente Plaza", en La Rioja, durante el corriente año, de los siguientes artículos: hacienda vacuna, aves, huevos, leche, harina, pan, combustibles, leña, forrajes, comestibles, artículos de almacén, bazar, ferretería, y electricidad, papelería, y útiles de escritorio, ropería en general, drogas y útiles de laboratorio, etc.

Esta licitación tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Tacuarí N.° 196, Buenos Aires, el día 23 de Mayo, a las 9 horas de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y las nóminas de los artículos, que se encuentran a disposición de los interesados en la citada Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, los días hábiles, de 12 a 18 horas; Sábados, de 9 a 12 horas, y en el Hospital Común Regional Andino "Presidente Plaza", en La Rioja.

El Director.

v23 mayo.

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE ALIENADOS, EN OLIVA (CORDOBA)

Llámase a licitación pública para la provisión durante el corriente año, de los siguientes artículos: drogas, artículos de farmacia y laboratorio, librería, materiales, herramientas y útiles de talleres, ropería y calzado, artículos de almacén, comestibles en general, frutas, pescado, hacienda vacuna para consumo, tabacos, fósforos, etc., combustibles, semillas, materiales para jabonería y bazar, destinados al abastecimiento del Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva (hoy General José María Paz), Provincia de Córdoba.

La licitación pública tendrá lugar en el local de la H. Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Tacuarí N.° 196, Capital Federal, el día 26 de Mayo, a las 14 horas, conforme con el pliego de condiciones reglamentario de la misma, que está a disposición de los interesados que lo soliciten, en la Dirección del Asilo y en la H. Comisión Asesora.

El Médico Director.

v20 mayo.

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras Sanitarias de la Nación

Se hace saber a los interesados, que el día 21 del corriente a las 14.30 horas tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1.° de Junio próximo, de los siguientes empréstitos:

	$ o/s.
Crédito Argentino Interno 1921, Ley 11178	112.780.77
	$ m/n.
Crédito Argentino Interno 1905, Ley 4569	977.967.84
Crédito Argentino Interno 1923, Ley 11260	337.208.27
Bonos de Obras de Salubridad, Ley 4973	116.853.25
Bonos de Obras Sanitarias, 3.ª Serie, Leyes 10998 y 11165	49.260.49
Bonos de O. Sanit., Saneamiento y Desagües, Capital Federal y Provincias, Emis. 1927, 2.ª Serie, Ley 11333	30.446.49
Bonos de O. Sanit., Saneamiento y Desagües, Capital Federal y Provincias, Emis. 1930, 2.ª Serie, Leyes 11333-11539	25.377.50
Crédito Interno de la Nación, Bonos de los FF. CC. del Estado, 2.ª Serie, Ley 11389	68.222.47
Crédito Interno de la Nación, Bonos de los FF. CC. del Estado, 3.ª Serie, Ley 11389	2.349.70
Crédito Interno de la Nación, Ley 11378	21.717.36
Crédito Interno de la Nación, Puerto Mar del Plata, Ley 6499	2.908.11

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Junio entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1931. — El Secretario Gerente.

v21 mayo.

CAJA DE CONVERSION

Llámase a licitación por el término de ciento ochenta días, a contar del de la fecha, para la provisión de papel afiligranado para la impresión de billetes de moneda nacional, en la cantidad, calidad y condiciones que se especifican en el pliego de condiciones aprobado por resolución del Excmo. Señor Ministro de Hacienda, fecha 2 de Marzo ppdo., copia del cual se entregará a los interesados que lo soliciten en la Secretaría de la Caja de Conversión, calle San Martín 275, todos los días hábiles desde la hora 13 a la 16. — El Secretario.

Buenos Aires, 4 de Mayo de 1931. — Ernesto Mallea Gil.

v-31 octubre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

INSTITUTO TUTELAR DE MENORES

Segundo llamado a licitación privada para la provisión al Establecimiento de los artículos de consumo que se necesitarán durante el presente mes.

Carne y derivados—

1.450 kilos carne de vaquillona, libre de pecho, cogote y garrón, comprendiendo 480 kilos de asado, 720 kilos de puchero, 170 kilos carnaza y 80 kilos de carne picada.

40 kilos salchicha especial.

Leche—

6.800 litros leche fresca pasteurizada con gordura y densidad reglamentaria.

Huevos—

30 docenas huevos frescos.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría del Establecimiento en presencia de las personas que concurran al acto y con la intervención de la H. Comisión de Superintendencia de la Colonia Nacional de Menores Varones de Marcos Paz, del Instituto Tutelar de Menores y del Patronato Nacional de Menores, el día 12 del corriente a las 15.30 horas.

Para más datos, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría del Instituto, calle Curapaligüé 727.

Instituto Tutelar, 7 de Mayo de 1931. — Enrique Millán, secretario.

v12 mayo

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Facultad de Ciencias Económicas

Charcas 1835

De acuerdo con la resolución del señor Delegado Interventor, llámase a licitación pública, por el término de treinta días, para la encuadernación de 2.824 tomos, aproximadamente, de libros, revistas y diarios, correspondientes a la Biblioteca de la Facultad.

El Pliego de Bases y Condiciones, puede retirarse cualquier día hábil en la Contaduría de esta Facultad y las propuestas se abrirán en la referida oficina (Charcas 1835, segundo piso), el día 5 de Junio a las 9 horas. — El Secretario.

v5 junio

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Exptes: PH.-705.961, PH.-106.110 y CR.-104.797. — Llámase a licitación pública para el 8 de Junio próximo de 14 a 15 horas, para provisión **cañerías conducción agua y vapor, pliego 1.565; Cañería conducción petróleo, 1.567; tarrajas y repuestos, 1.568.**

Retirarlos Paseo Colón 922, Oficina 39, Buenos Aires.

v8 junio

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 6090 DP. 931

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 1.500 metros cúbicos de arena de grano mediano, con destino a la construcción de las obras de saneamiento que se ejecutan en la ciudad de Avellaneda, de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso hasta el día 28 de Mayo próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 18 de 1931. — J. Ivaldi, secretario.

v28 mayo

Expte. 3078 DP. 930.

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la provisión de 1.500 toneladas métricas de leña para las instalaciones mecánicas del Distrito Tucumán, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas, o en las oficinas del citado Distrito de la ciudad de Tucumán.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente en dicho Distrito hasta el día 28 de Mayo próximo y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, primer piso, hasta el día 3 de Junio próximo a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 27 de 1931. — J. Ivaldi, secretario.

v28 mayo

Expte. 4618-DP.-931.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para el arrendamiento de una finca destinada a las oficinas de la Inspección de las Obr. Sanitarias de la Nación, en la ciuda de Mar del Plata (Pcia. de Buenos Aires), de conformidad con el pliego de condiciones, preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 18 de Mayo próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 7 de 1931. — J. Ivaldi, secretario.

v18 mayo

Expte. 5918-DP.-931.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para el arrendamiento de una finca destinada a las Oficinas de la Inspección de las Obras Sanitarias de la Nación, en la ciudad de Río Cuarto de la Pcia. de Córdoba, de conformidad con el pliego de condiciones, preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 18 de Mayo próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires. Abril 7 de 1931. — J. Ivaldi, secretario.

v18 mayo

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para la provisión de un motor Diesel marino de 400 HP. efectivos, de inyección sólida, para la propulsión de una chata barrera y de todas las máquinas auxiliares para la misma.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 5 de Junio de 1931, a las 15 horas.—Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en esta Inspección General abonando $ 20,00 moneda nacional en papel sellado nacional. (Casa de Gobierno, 3er. piso).

v5 junio

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 10 de Junio de 1931, a las 14.20 horas, para adjudicar la concesión del servicio "Transbordo de mercaderías generales y cargas a granel, carga, descarga a y de vagón a galpón y arreglo de cargas en vagones de tránsito en estación Añatuya", de acuerdo al pliego de condiciones, que puede ser consultado y retirado en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4° piso, Buenos Aires, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11 horas y en la estación Añatuya del F. C. N. Argentino.

La apertura de ofertas se verificará en la mencionada oficina en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v10 junio

Llámase a licitación para el día 18 de Mayo de 1931, a las 14/20 horas, para adjudicar la concesión del servicio de coches comedores, bars y cantinas en la línea División Oeste, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado del Departamento de Servicios Auxiliares, de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, Buenos Aires, los días lunes a viernes de 11.30 a 14 horas y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11 horas y en la Divisional Oeste de la Superintendencia de Tráfico.

El expediente respectivo lleva el número 190|31 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.— La Administración.

v 18 mayo.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan qeu alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Andrés Goryl, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 30 de 1931. — El Secretario.

v12 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Galli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 29 de 1931. — El Secretario.

v9 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Narciso Fernández, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 29 de 1931. — El Secretario.

v9 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Puglisi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 28 de 1931. — El Secretario.

v9 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Paña vecino, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 29 de 1931. — El Secretario.

v9 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Salvador Mercado, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 17 de Abril de 1931. — El Secretario.

v-28 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo dpositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Sperat, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Calle Córdoba 1868) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 16 de 1931. —El Secretario.

v-28 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Serviliano Cáceres, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 23 de 1931. — El Secretario.

v-2 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Djanarasian que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 6 de 1931. —El Secretario.

v-15 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Alberto Cas que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 6 de Abril de 1931. — El Secretario.

v-15 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Leonardo Vidale Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 24 de 1931. — El Secretario.

v5 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alejandro Zanollo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 24 de 1931. — El Secretario.

v5 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Lijlewts Wan Alcosy, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 24 de 1931. — El Secretario.

v5 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Anselmo Laurini, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 18 de Abril de 1931. — El Secretario.

v-28 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Alves Rolo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 10 de 1931. — El Secretario.

v 21 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Emilio Barrete, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 10 de 1931. — El Secretario. v-21 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Mauro de Bari que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificarse ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 13 de 1931. —El Secretario.

v-21 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alberto Frick, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 23 de 1931. — El Secretario.

v-2 junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Valdez de Gordillo, en su carácter de viuda del ex jubilado don José Gordillo.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1931. — El Prosecretario.

v-12 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Prudencia Molina de Giménez, por sí y sus hijos menores Juan Fernando, Angela Fabiana y María Esther Giménez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Ope-

rario de las Obras Sanitarias de la Nación, don **Bartolomé Giménez.**

Buenos Aires, Mayo 6 de 1931. — El Prosecretario.

v-12 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Rosa Teodolinda Ferrario de Ricldi**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don **Samuel Ernesto Ricldi.**

Buenos Aires, Mayo 6 de 1931. — El Prosecretario.

v-12 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Hermosinda Fasti[illegible] de Díaz**, por sí y [illegible] hijos menores, **Mariana, Teresa y [illegible] Celestino Díaz**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don **Pedro Díaz.**

Buenos Aires, Mayo 6 de 1931. — El Prosecretario.

v-12 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Mercedes Cerantes de Moreira**, doña **Justa María de las Mercedes, Ana María [illegible], María Luisa y Emma Moreira**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado don **[illegible] Moreira.**

Buenos Aires, Mayo 6 de 1931. — El Prosecretario.

v-12 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando [illegible] a los [illegible] del artículo [illegible] de la Ley [illegible], doña **María Emilia Guilhou**, en su carácter de hija legítima del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don **Armando Guilhou.**

Buenos Aires, Mayo 6 de 1931. — El Prosecretario.

v-12 mayo

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Elvira D'Antoni de Viani**, por sí y sus hijos menores, **Esther y Rosario Viani** y por sí doña **Rita Viani**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don **Juan Antonio Viani.**

Buenos Aires, Mayo 6 de 1931. — El Prosecretario.

v-12 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón Francisco Largen**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1931. — El Secretario.

v-16 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Castelli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificarse ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1931. — El Secretario.

v-16 junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Dominga Cisario de Donato, en su carácter de viuda del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don José Donato.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1931. —El Pro-secretario.

v-12 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Gani Zenum, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, [illegible] de Abril de 1931. — El Secretario.

v-2 junio.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Camarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Lozada**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 17 de Abril de 1931.— Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-30 abril N.° 8.760-s.p.p.-v-8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Jaime Llavallol, cítase a **James Lempart**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 17 de 1931. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-30 abril N.° 8.761-s.p.p.-v-8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Jaime Llavallol, cítase a **Francisco Pinter**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 17 de 1931. —J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-30 abril N.° 8.762-s.p.p.-v-8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Haydée Marcelina Sausat Pourtalé, Noemí Epifania Sausat Pourtalé, María Luisa Pourtalé y Nicanor Usez**, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de que, si así no lo hicieren, serán declarados rebeldes.

Buenos Aires, Abril 22 de 1931. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-30 abril N.° 8.775-s.p.p.-v-8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Salomón Bawnik**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 20 de 1931. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-30 abril s.p.p. 8766-v-8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Felipe Borzel, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1931. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-8 abril N.° 8.[illegible]-s.p.p.-v-12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Salomón Pelman**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 21 de 1931. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-30 abril N.° 8.771-s.p.p.-v-8 junio.

Por disposición del señor Juez doctor Rodolfo Ramos Oncto, se cita a los que se consideren acreedores de la extinguida asociación denominada **"Sociedad de Fomento Pueyrredón Sud"**, a fin de que se presenten dentro del término de treinta días, a ejercer sus derechos por intermedio de la Secretaría N.° 34, bajo apercibimiento de que la liquidación se efectuará con los acreedores que se presenten.

Buenos Aires, Abril 23 de 1931. — Antonio E. Ramayón, secretario.

e-30 abril N.° 8.773-s.p.p.-v-8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza durante el término de **treinta** días, que se contarán desde **la primera** publicación del presente, a **Luis Balovich**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Abril 24 de 1931. — César S. Vásquez, secretario.

e 2 mayo N.° 8.777-s.p.p.-v-9 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Mohamed Mahdmud**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 23 de 1931. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-2 mayo N.° 8.778-s.p.p.-v-9 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Enzo Mora o Adolfo Mendoza**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, 23 de Abril de 1931.— R. S. Naón hijo, secretario.

e-2 mayo N.° 8.779-s.p.p.-v-9 junio.

El doctor Nicolás González Iramain, Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, llama y emplaza por el término de 30 días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **David Rosemblum** y doña **Berta Klotzman de Rosemblum**, como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1931. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e2 mayo s|p.p. 8783 v9 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Jaime Llavallol, se cita, y emplaza a **Vicente Resta**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 20 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-30 abril N.° 8.767-s.p.p.-v-8 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Nicasio Soria**, procesado por lesiones, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 7 de 1931. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e11 abril N.° 8710 s.p.p. v16 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Santomingo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 10 de 1931. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e30 abril s.p.p. 8742 v8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Fernando Pía**, para que en el término de treinta días computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 13 de 1931. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e18 abril s/ N.° 8731 v23 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital a cargo del Juzgado N.° 10, se cita y emplaza a **Juan Ortiz** para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho

en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 13 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e18 abril s|pp. N.° 8730 v23 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arquímedes Gianella**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 11 de 1931. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán al centro.
e18 abril s|pp. N.° 8728 v23 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Máximo Martín**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra culpable, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 13 de 1931. — Germán F. Blaksley, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e18 abril s|pp. N.° 8729 v23 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a **Juan Miguel Chaves o R. Escudero** para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciera.
Buenos Aires, Abril 15 de 1931. — José Marcó del Pont, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán.
e18 abril s|pp. N.° 8733 v23 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, a cargo del Juzgado N.° 10, se cita y emplaza a **Nicolás Pelito**, para que dentre del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de falso testimonio bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 15 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e18 abril s|pp. N.° 8734 v23 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Ernesto Sánchez**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, Abril 15 de 1931. — R. S. Naón (hijo), secretario.
e18 abril s|pp. N.° 8735 v23 mayo

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Artemio Moreno, cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Agustín Castrovillari**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseel rebelde.
Buenos Aires, Abril 8 de 1931. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e11 abril N.° 8711 s.p.p. v16 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio **Moreno**, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Aragonés e Ismael Vázquez**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra culpable, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Abril 10 de 1931. — Germán F. Blaksley, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e15 abril s|p.p. 8.722 v20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instruccion en lo Criminal de la Capital, doctor Jaime Llavallol, interinamente a cargo del Juzgado N.° 10, se cita a **Simón Martínez**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca á estar a derecho en el sumario que se lé instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 1.° de 1931. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e-8 abril N.° 8694 s|p. p. v-12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio **Moreno**, se cita, llama y emplaza por treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a **Luis Grassi**, para que dentro de dicho término, comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 1.° de 1931. — Germán F. Blaksley, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e-8 abril N.° 8692 s|p. p. v-12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrución en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Laureano Vega**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 1.° de 1931. — Germán F. Blaksley, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e-8 abril N.° 8693 s|p. p. v-12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Juan Coco**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 6 de 1931. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e-18 abril N.° 8723-s.p.p.-v23 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Adela Bacigalupi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 9 de Abril de 1931. — Gregorio A. Soldani, Angel M. Cordero secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e-18 abril N.° 8.724-s.p.p.-v23 mayo.

El Juez de lo Civil, doctor Rafael D Mantilla, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Emilia Guevara de Olivera, para que comparezcan a deducir sus acciones por ante el** Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría N.° 53, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Buenos Aires, Abril 8 de 1931. — Rogelio A. Barreiro, secretario.
e11 abril N.° 8699 s.p.p. v15 mayo

Por disposición del señor Juez doctor Carlos A. Varangot, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de doña **Elisa Biffi, Elisa o Elisabeta Biffi o Elisa Semini de Biffi**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría número 19.
Buenos Aires, Abril 25 de 1931. — Arturo Pallejá, secretario.
e2 mayo s|pp. N.° 8784 v9 junio

Por disposición del señor Juez, doctor Rodolfo Ramos Oneto, se cita a los que se consideren acreedores de la extinguida asociación denominada **Centro Valencia**, a fin de que se presenten dentro del término de treinta días a ejercer sus derechos por intermedio de la Secretaría N.° 35, bajo apercibimiento de que la liquidación se efectuará con los acreedores que se presenten.
Buenos Aires, Abril de 1931. — Ubaldo Romero, secretario.
e2 mayo s|pp. N.° 8785 v9 junio

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli (Juzgado 5, Secretaría 28), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Emilia Lanzara o Emilia Lavisara**.
Buenos Aires, Abril 27 de 1931. — Rafael E. Ruzo, secretario.
e2 mayo s|pp. 8787 v9 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Emilio C. Díaz se cita, llama y emplaza a **Oscar Eugenio Ponzini**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 28 de 1931. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e2 mayo s|pp. 8788 v9 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alfredo Aguilera**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 23 de Abril de 1931. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario .
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e-2 mayo N.° 8.780-s.p.p.-v-9 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Recoaro**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 15 de 1931. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e30 abril s|pp 8748 v8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Artemio Moreno, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a los prófugos **Gregorio Novisky y M. Mendelsohn**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebeldes si no lo hicieren.
Buenos Aires, Abril 10 de 1931. — Esteban O. Domínguez, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.
e30 abril s|pp. 8743 v8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Davico**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 13 de 1931. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e30 abril s|pp 8744 v8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Ricardo Saavedra**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 13 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e30 abril s|pp. 8745 v8 junio.

El Juez de lo Civil, doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Magdalena Echeverría o María Echeverría o Echeverry**, para que comparezcan a deducir sus acciones por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría N.° 51, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Buenos Aires, Abril 13 de 1931. — Julián C. Alderete, secretario.
e30 abril s|pp. 8746 v8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Jaime Llavallol, interinamente a cargo del Juzgado N.° 10, se cita a **Flora C. de Martínez**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a corer desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, Abril 1.° de 1931. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e-8 abril N.° 8691 s|p. p. v-12 mayo

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los componentes de la razón social **Battallé y Cía.**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárséles rebeldes.
Buenos Aires, Abril 7 de 1931. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e11 abril N.° 8709 s.p.p. v16 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Samuel César Paz, Zulema Paz y Celia F. Colmegna**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafas, bajo

apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Abril 16 de 1931. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e30 abril s|pp. 8752 v8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Coderch**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 16 de 1931. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e30 abril s|pp. 8753 v8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Jaime Llavallol, a cargo del Juzgado N.° 10, se cita a Máximo Helering, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 7 de 1931. — E. Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e15 abril s|p.p. 8.718 v20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Ortega**, procesado por tentativa de violación y lesiones a la menor **Lucía Herrera**, para que comparezca a estar a derecho en dicha causa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 30 de 1931. — Daniel J. Frías (hijo).
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán al centro.
e-6 abril 8679-s|p.p. v-9 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de Paraná, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a **Fuentes Alejandro A.** procesado por haber franqueado una carta con estampilla inutilizada, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Paraná, Abril 15 de 1931. — Emilio L. Robirosa, secretario.
Local del Juzgado: Juzgado Federal, calle 25 de Mayo N.° 130.
e18 abril s|pp. N.° 8736 v23 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, a cargo del Juzgado N.° 10, se cita y emplaza a **Pedro Roel**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca, a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 30 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e-6 abril N.° 8680-s|p.p. v-9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Felipe Masio**, componente de la ... social "**Masio y Martín**", para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 30 de 1931. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e-6 abril N.° 8681-s|p.p. ...

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Angel Wainschenker**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presnte, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 31 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e-6 abril N.° 8682 s|p. p. v-12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Máximo Urban**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
Buenos Aires, Abril diez de 1931. — Germán F. Blaksley, secretario.
e15 abril s|p.p. 8.721 v20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Pedro Pacheco**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de la menor Lorenza Quiroga, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Abril 9 de 1931. — Daniel J. Frías (h.), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.
e15 abril s|p.p. 8.720 v20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a **Carlos Irigoyen**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de abuso deshonesto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 1.° de 1931. — Hernán Elizalde, secretario.
e15 abril s|p.p. 8.713 v20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a ... para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril ... de 1931. — Gregoria A. Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e15 abril s|p.p. 8.712 v20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, a cargo del Juzgado N.° 10, se cita y emplaza a **Bernardo Dolgiser**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 30 de 1931. — Ernesto J. Uré, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e-8 abril N.° 8685 s|p. p. v-12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Jurevich**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, ... de 1931 — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e-8 abril N.° 8688 s|p. p. e-12 mayo

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Mechenzi Francisco**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.
Buenos Aires, Marzo 20 de 1931. — José L. Urdapilleta, secretario.
e11 abril N.° 8695 s.p.p. v16 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisca Correa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 27 de 1931. — Esteban O. Domínguez, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e11 abril N.° 8696 s.p.p. v16 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a **Jacinto Nemer**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 1.° de 1931. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e11 abril N.° 8697 s.p.p. v16 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Corcuera**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 1.° de 1931. — Enrique Martínez Peña, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e11 abril N.° 8698 s.p.p. v16 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Evaristo Martínez**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 26 de 1931. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e-8 abril N.° 8684 s|p. p. v-12 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de Paraná y su jurisdicción, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a **Pablo Doogracia González**, clase 1904, matrícula 2.014.325, D. M. 32, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso enrolamiento, bajo apercibimiento de ley.
Paraná, Abril 15 de 1931. — Emilio J. Robirosa, secretario.
Local del Juzgado: calle 25 de Mayo 130.
e18 abril s|pp. N.° 8737 v23 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Jaime Llavallol, interinamente a cargo del Juzgado N.° 10, cítase a **Julio Krimker**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 10 de 1931. — E. Sosa, Secretario a cargo interinamente de la Secretaría 68.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e-18 abril N.° 8.725-s.p.p.-v23 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Jaime Llavallol, interinamente a cargo del Juzgado N.° 10, cítase a **Juan Carlos Galán**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 10 de 1931. — E. Sosa, Secretario a cargo de la Secretaría N.° 68 del doctor J. Serrano.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e-18 abril N.° 8726-s.p.p.-v23 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Aguilera**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en a causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 11 de Abril de 1931. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e-18 abril N.° 8727-s.p.p.v-23 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Segars**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 22 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e-2 mayo N.° 8776-s.p.p.-v-9 junio.

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Rosa Cámera** o **Carmelo**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.
Buenos Aires, Abril 7 de 1931. — Carlos M. Dóllera. Luis F. Jaen, secretarios.
e15 abril ... v20 mayo

Por disposición del señor Juez, doctor Rodolfo Ramos Oneto, emplázase por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de doña **María Esnal o Catalina María Esnal Sulaica**, cuya sucesión tramita por la Secretaría N.° 25.

Buenos Aires, Abril veintidós de 1931. — Ubaldo Romero, secretario.

e-30 abril N.° 8.774-s.p.p.-v-8 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Moreno**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que es le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, 17 de Abril de 1931. — R. S. Naón, hijo, secretario.

e-30 abril N.° 8.758-s.p.p.-v-8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Amelia Felisa Cambiasso**, procesada por el delito de fal. y sustracción documento, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 17 de 1931. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-30 abril N.° 8759-s.p.p.-v-8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Jaime Llavallol, a cargo del Juzgado N.° 10, se cita a **Santo Bellia**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 7 de 1931. — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e15 abril s|p.p. 8.717 v20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza a **Alfredo Barile**, a fin de que dentro del término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece en el término expresado.

Buenos Aires, Abril 24 de 1931. — César S. Vásquez, secretario.

e-2 mayo N.° 8781-s.p.p.-v-9 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **N. Alem**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 7 de 1931. — L. Doynel, secretario.

e15 abril s|p.p. N.° 8.714 v20 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Lorenzo Silvano González o Ricardo Padilla**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 7 de 1931. — L. Doynel, secretario.

e15 abril s|pp. N.° 8.716 v20 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **Elvira Alvararo o Alvarado**, procesada por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 7 de 1931. — L. Doynel, secretario.

e15 abril s|p.p. 8.715 v20 mayo

El Sr. Juez de Paz de la Sección 24 de esta Ciudad, don Ignacio Lorda, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Ramón o José Juego o Jueyo**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1931. — Ignacio G. Lorda, Juez de Paz.

e30 abril s|pp. 8739 v6 mayo.

Por disposición del señor Juez en lo Civil de la Capital, Dr. Horacio Bouquet, Secretaría del infrascripto, se llama a los herederos y acreedores de **Ramón López o José Ramón López**, para que en el término de treinta días, comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Abril 21 de 1931. — Emilio Castro, secretario.

e30 abril s|pp. 8740 v8 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Lorenzo Matía**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 15 de 1931. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e30 abril s|pp. 8747 v8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Giménez**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 20 de 1931. — Enrique Martínez Peña, secretario.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán

e-30 abril N.° 8.768-s.p.p.-v-8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Vázquez**, procesado por el delito de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 17 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-30 abril N.° 8.756-s.p.p.-v-8 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Vicente Suárez**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, 17 de Abril de 1931. — R. S. Naón, hijo, secretario.

e-30 abril N.° 8.757s.p.p.-v-8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Jaime Llavallol, interinamente a cargo del Juzgado N.° 10, cita a **Angel Casado Díaz, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho** en el sumario que se le instruye por el delito de falsificación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 13 de 1931. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e18 abril s|pp. N.° 8732 v23 mayo

El Juez Nicolás Gonzalez Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Benigno García**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Abril 15 de 1931. — Luis F. Jaen, secretario.

e-30 abril N.° 8.765-s.p.p.-v-8 junio.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eugenio Lazzari**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 7 de 1931. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e11 abril N.° 8707 s.p.p. v16 may

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Artemio Moreno se cita llama y emplaza por treinta días a contardesde la primera publicación del presente, a **Francisco Galliano, Constantino Galliano, Luis Galliano y Segundo gay**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Abril 6 de 1931. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e11 abril N.° 8702 s.p.p. v16 mayo

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Chaya** para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 7 de 1931. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e11 abril N.° 8708 s.p.p. v16 mayo

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 153.981

LUNA

Abril 27 de 1931. — Parodi Hermanos. — Para distinguir máquinas para usar en vitivinicultura, enología y agricultura, de la clase 5. — Aviso N.° 36.406.

v-16 mayo

Acta N.° 153.722

"NORIS"

Abril 10 de 1931. — Schaefer y Strasser. — Para distinguir letreros luminosos, de la clase 18. — Corregida en Abril 29 de 1931. — Aviso N.° 36.098.

v-16 mayo

Acta N.° 153.983

GRETA

Abril 27 de 1931. — Sedalana S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 36.408.

v-16 mayo

Acta N.° 153.887

METEOR

Abril 21 de 1931. — The Rover Company Limited, de Warwickshire, Inglaterra. — Para distinguir automóviles, bicicletas, triciclos y otros artículos y máquinas de volar, de la clase 12. — Corregida en Abril 30 de 1931. — Renovación de la N.° 68.015. — Aviso número 36.305.

v-16 mayo

Acta N.° 153.976



Abril 27 de 1931. — A. G. Pruden y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 68.645. — Aviso N.° 36.400.

v-16 mayo

Acta N.° 153.977

SAXOBEST

Abril 27 de 1931. — Lagrange y Hasfeld. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 36.401.

v-16 mayo

Acta N.° 152.935

SIDOL

Febrero 24 de 1931. — D. Anderson y Son Limited, de Irlanda y Manchester, Inglaterra. — Para distinguir substancias conservadoras de maderas en general, de la clase 3. — Corregida en Abril 30 de 1931. — Aviso N.° 35.368.

v-16 mayo

Acta N.° 153.932

EFEYONAL

Abril 27 de 1931. — Israel B. Weisburd. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 36.407.

v-16 mayo

Acta N. 153.768

ROLA

Abril 13 de 1931. — The Rola Company, de Ohio, Estados Unidos de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Corregida en Abril 29 de 1931. — Aviso N.° 36.167.

v-16 mayo

Acta N.° 154.006

LAUR

Abril 27 de 1931. — Evaristo Alfonsín. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vino y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 36431.

v-16 mayo

Acta N.° 153.984

FLEURETTE

Abril 27 de 1931.—Sedalana S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 36.409.

v-16 mayo

Acta N.° 153.985

OFELIA

Abril 27 de 1931.—Sedalana S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 36.410.

v-16 mayo

Acta N.° 153.986

CETONA

Abril 27 de 1931.—Sedalana S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 36.411.

v-16 mayo

Acta N.° 153.987

PAVLOVA

Abril 27 de 1931.—Sedalana S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 36.412.

v-16 mayo

Acta N.° 153.988

AFRODITA

Abril 27 de 1931.—Sedalana S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 36.413.

v-16 mayo

Acta N.° 153.989

PIEL DE RANA

Abril 27 de 1931.—Sedalana S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 36.414.

v-16 mayo

Acta N.° 154.004

ACADEMIA

Abril 27 de 1931. — Pincus y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 36.438.

v-16 mayo

Acta N.° 153.978



Abril 27 de 1931. — General Steel Wares Limited, de Ontario, Canadá. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 36.402.

v-16 mayo

Acta N.° 154.002

LA NEGRA

Abril 27 de 1931. — Compañía Sansinena de Carnes Congeladas. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 36.428.

v-16 mayo

Acta N.° 153.991

TUDENZA

Abril 27 de 1931.—Sedalana S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 36.416.

v-16 mayo

Acta N.° 153.992

SEDAMAR

Abril 27 de 1931.—Sedalana S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 36.417.

v-16 mayo

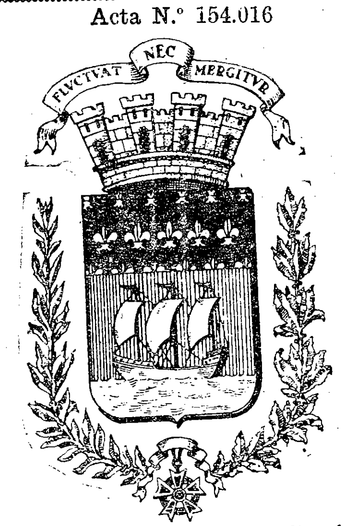
Acta N.° 153.993

MARCETON

Abril 27 de 1931.—Sedalana S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 36.418.

v-16 mayo

Acta N.° 154.016



Abril 27 de 1931. — Confitería París, Pedro Vercesi y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 36.295.

v-16 mayo

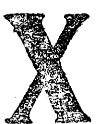
Acta N.° 154.012



Abril 27 de 1931. — Daniel Elía. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino. de la clase 8. — Aviso N.° 36.390.

v-16 mayo

Acta N.° 154.001



Abril 27 de 1931. — Juan Caimari. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la N.° 66.495. — Aviso número 36.422.

v-16 mayo

Acta N.° 153.990

SILVAMAR

Abril 27 de 1931.—Sedalana S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 36.415.

v-16 mayo

Acta N.° 154.003

LA VIDALITA

MARCA REGIST.

Abril 27 de 1931. — José Vidal. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos yerba mate. — Renovación de la N.° 70.047. — Aviso N.° 36.427.

v-16 mayo

Acta N.° 154.013

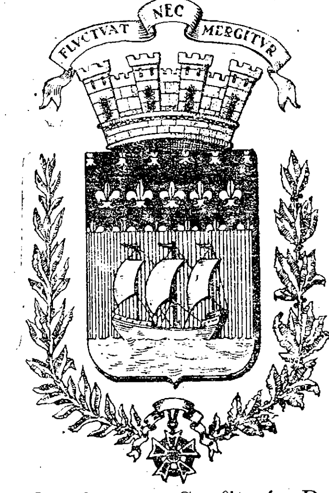
TRE PIGNE

MARCA REGISTRADA

Abril 27 de 1931. — Cassina y Cía. — Para distinguir conservas en general, de la clase 22. — Aviso N.° 36.299.

v-16 mayo

Acta N.° 154.015



Abril 27 de 1931. — Confitería París, Pedro Vercesi y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 36.296.

v-16 mayo

Acta N.° 153.995

LIPOBISMUTO

Abril 27 de 1931. — H. Millet y J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 36.420.

v-16 mayo

Acta N.° 153.996

PARAMATEAR

Abril 27 de 1931. — La Industrial Paraguaya S. A.—Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 36.421

v-16 mayo

Acta N.° 154.018

C.
A.
C.A.D.P.A.
P.
A

Abril 28 de 1931. — Cosma Aziz. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 36.397.

v-16 mayo

Acta N.° 154.019

CLAR-APEL

Abril 27 de 1931. — Du Pond Cellophane Company, de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir láminas o hojas de celulosa obtenidas por la regeneración y transformación de viscosa, sean transparentes, opacas, de color o incoloras, metalizadas, en relieve ornamentadas, laminadas con otro material, a prueba de humedad o simples, de la clase 3. — Aviso número 36.452.

v-16 mayo

Acta N.° 154.020

CLAR-APEL

Abril 27 de 1931. — Du Pont Cellophane Company, Inc., de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir cápsulas, tubos y tiras o bandas de celulosa obtenidas por la regeneración de la viscosa, sean transparentes, opacas, de color, en relieve, ornamentadas, laminadas con otro material, a prueba de humedad o simples, y que son empleadas alrededor de los golletes o sobre las bocas de botellas, de la clase 10. — Aviso N.° 36.451.

v-16 mayo

Acta N.° 154.021

CLAR-APEL

Abril 28 de 1931. — Du Pont Cellophane Company, Inc., de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 36.450.

v-16 mayo

Acta N. 153.997

CC

Abril 27 de 1931. — Gebr-Bohler y Co. A. G. Wien, de Viena. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 36.395.

v-16 mayo

Acta N.° 153 999

MOBADI

Abril 27 de 1931. — Montero, Badía y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 36.423.

v-16 mayo

Acta N.° 154.022

SOLBRIL

Abril 27 de 1931. — Bally Limitada S. Comercial. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 69.120. — Aviso N.° 36.439.

v-16 mayo

Acta N.° 154.023

SOLBRIL

Abril 28 de 1931. — Bally Limitada S. Comercial. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 69.282. — Aviso N.° 36.440.

v-16 mayo

Acta N.° 154.024

EL DEBER

Abril 28 de 1913. — The Ault y Wiborg. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 68.721. — Aviso N.° 36.441.

v-16 mayo

Acta N.° 154.026

"B U C K I N G H A M"

Abril 28 de 1931. — Schejtman y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 36.444.

v-16 mayo

Acta N.° 154.027

LORD

Abril 28 de 1931. — Schejtman y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 36.445.

v-16 mayo

Acta N.° 154.028

LA BARONESA

Abril 28 de 1931. — Bakirgian y Cía. (Buenos Aires), Ltda. S. Anónima Comercial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 68.547. — Aviso número 36.446.

v-16 mayo

Acta N.° 154.029

LA CONDESA

Abril 28 de 1931. — Bakirgian y Cía. (Buenos Aires), Sociedad Anónima Comercial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 68.548. — Aviso número 36.447.

v-16 mayo

Acta N.° 154.034

ROYAL

Abril 28 de 1931. — Guillermo Neumann. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 36.425.

v-16 mayo

Acta N.° 154.127

FOR

Mayo 2 de 1931. — Francisco y Colombo Marianetti. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 36.539.

v-16 mayo

Acta N.° 154.128

FEMENIL

Mayo 2 de 1931. — Josefa Pampín Seijo. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18, menos impresiones y publicaciones en general y papel higiénico. — Aviso N.° 36.547.

v-16 mayo

Acta N.° 154.129

SUAVITY

Mayo 2 de 1931. — Irigoyen y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 36.548.

v-16 mayo

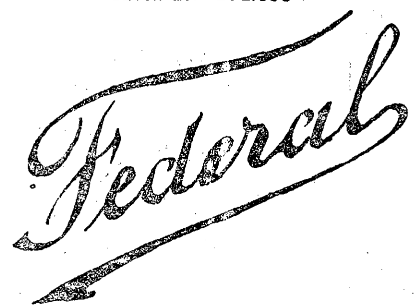
Acta N.° 154.032



Abril 28 de 1931. — Gust y H. Probst S. A. Berna. — Suiza. — Para distinguir quesos y demás productos de lechería, de la clase 22. — Renovación de la N.° 67.498. — Aviso N.° 36.443.

v-16 mayo

Acta N.° 154.033



Abril 28 de 1931. — Guilermo Neumann. — Para distinguir instrumentos musicales, cuerdas, clase 7. — Renovación de la N.° 68.442. — Aviso N.° 36.426.

v-16 mayo

Acta N.° 154.030

18

Abril 28 de 1931. — Bakirgian y Cía. (Buenos Aires), Ltda. S. A. Comercial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 68.680. — Aviso N.° 36.448.

v-16 mayo

Acta N.° 154.044

WALTON

Abril 28 de 1931. — Enrique Calzada. — Para distinguir perfumería, y artículos de tocador en general, clase 16. — Aviso N.° 36.470.

v-16 mayo

Acta N.° 154.035

INSPIROLATOR

Abril 28 de 1931. — Alberto Romero y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 36.457.

v-16 mayo

Acta N.° 154.036

INSPIROL

Abril 28 de 1931. — Alberto Romero y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso N.° 36.459.

v-16 mayo

Acta N.° 154.037

VITOYOL

Abril 28 de 1931. — Carlos Goicoechea, Rogelio Cordone, Alberto Cordone, Belisario Cordone, Salvador Cordone y Julio Cordone. — Para distinguir preparados farmacéuticos y medicinales e insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso N.° 36.464.

v-16 mayo

Acta N.° 154.038

AGUAPROOF

Abril 28 de 1931. — Lacey y Sons. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 36.461.

v-16 mayo

Acta N.° 154.039

AGUAPROOF

Abril 28 de 1931. — Lacey y Sons. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 36.460.

v-16 mayo

Acta N.° 154.040

LA FRANCO

Abril 28 de 1931. — S. A. Solana Compañía Financiera. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 36.474

v-16 mayo

Acta N.° 154.041

FRANCO INGLESA

Abril 28 de 1931. — S. A. Solana Compañía Financiera. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 18. — Aviso N.° 36.473.

v-16 mayo

Acta N.° 154.031

KANDY

Abril 28 de 1931. — Kandy Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 68.568. — Aviso N.° 36.449.

v-16 mayo

Acta N.° 154.045

REDUCTOL

Abril 28 de 1931. — Tancredo C. Verordo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso N.° 36.471.

v-16 mayo

Acta N.° 154.042

Orient Purple Stripe

Abril 28 de 1931. — Canadian Silk, Products Limited, de Canadá. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 36.439.

v-16 mayo

Acta N.° 154.046

ESTRELLA DE AMOR

Abril 28 de 1931. — Droguería De La Estrella. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, clase 16. — Aviso N.° 36.472.

v-16 mayo

Acta N.° 154.055

JASPIS

Abril 29 de 1931. — Celulosa Argentina, S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 36.487.

v-16 mayo

Acta N.° 154.058

LASH - BROW - INE

Abril 29 de 1931. — Federico Schweizer. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 36.480.

v-16 mayo

Acta N.° 154.059

RAIDER

Abril 29 de 1931. — R. W. H. Cook. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 36.468.

v-16 mayo

Acta N.° 154.060

SNIPE

Abril 29 de 1931. — R. W. H. Cook. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 36.469.

v-16 mayo

Acta N.° 154.061

WIZARD

Abril 29 de 1931. — R. W. H. Cook. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 36.465.

v-16 mayo

Acta N.° 154.062

INVADER

Abril 29 de 1931. — R. W. H. Cook. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 36.466.

v-16 mayo

Acta N.° 154.064

D'ORSAY

Abril 29 de 1931. — Compagnie Française des Parfums D'Orsay; de Puteaux Francia. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 36.454.

v-16 mayo

Acta N.° 154.063

AVENGER

Abril 29 de 1931. — R. W. H. Cook. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 36.467.

v-16 mayo

Acta N.° 154.065

D'ORSAY

Abril 29 de 1931. — Compagnie Française des Parfums D'Orsay. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 36.453.

v-16 mayo

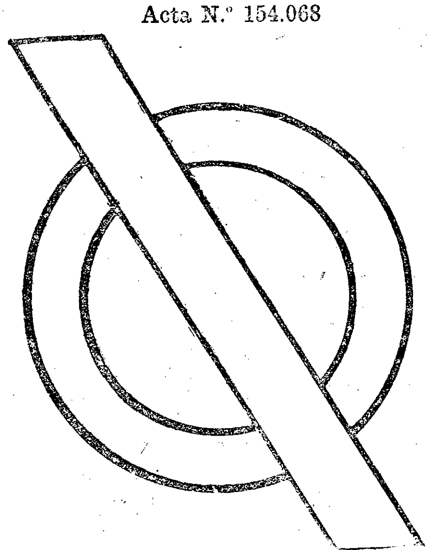
Acta N.° 154.066

QUIBELL

Abril 29 de 1931. — Kerol Limited, de Berkhamsted, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso N.° 35.463.

v-16 mayo

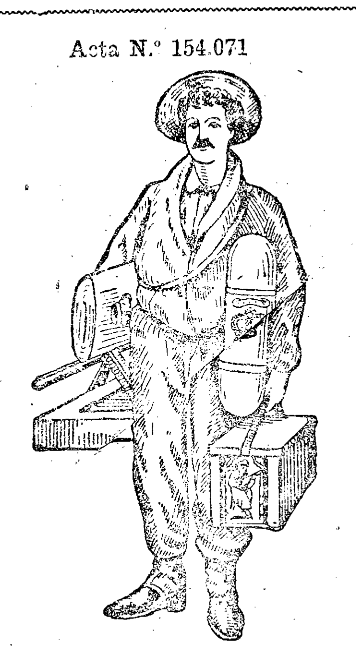
Acta N.° 154.068



Abril 29 de 1931. — Gonzalez y Oribe — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 36.455.

v-16 mayo

Acta N.° 154.071



Abril 29 de 1931. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 69.234. — Aviso N.° 36.491.

v-16 mayo

Acta N.° 154.077

DURO

Abril 29 de 1931. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 36.497.

v-16 mayo

Acta N.° 154.069



Abril 29 de 1931. — Barclay y Cía.— Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 69.232. — Aviso N.° 36.499.

v-16 mayo

Acta N.° 154.073



Abril 29 de 1931. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 69.228. — Aviso N.° 36.493.

v-16 mayo

Acta N.° 154.074



Abril 29 de 1931. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 69.229. — Aviso N.° 36.494.

v-16 mayo

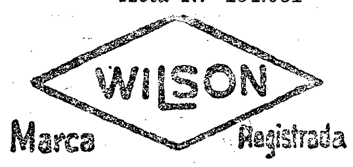
Acta N.° 154.080

NEVINA

Abril 29 de 1931.— Vicente Parrinello Pellegrino. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 36.501.

v-16 mayo

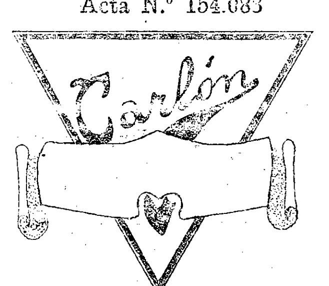
Acta N.° 154.081



Abril 29 de 1930. — Wilson Sons y Company Limited. — Para distinguir sal, de la clase 22. — Aviso N.° 36.463.

v-16 mayo

Acta N.° 154.083



Abril 29 de 1931. — Antonio Gabriel. — Para distinguir sombreros en general, de la clase 16. — Aviso N.° 36.481.

v-16 mayo

Acta N.° 154.087



Abril 29 de 1931. — Jorge A. Clode. — Para distinuir tabacos, cigarros y cigarrillos; rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 36.504.

v-16 mayo

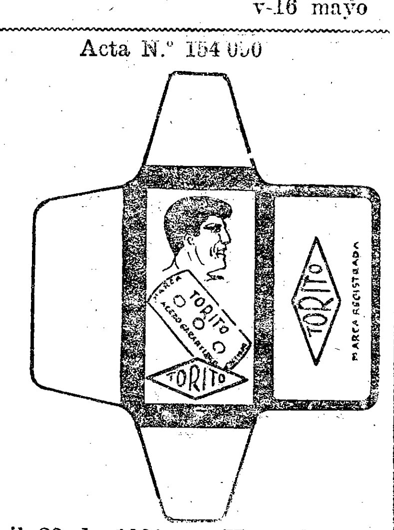
Acta N.° 154.089

DELTA

Abril 29 de 1931. — A|S| National Industri, de Oslo, Noruega. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 36.514.

v-16 mayo

Acta N.° 154.090



Abril 29 de 1931. — Hasenclever y Cía. — Para distinguir hojas de afeitar, de la clase 10. — Aviso N.° 36.511.

v-16 mayo

Acta N.° 154.091

MILONITE

Abril 29 de 1931. — Morley Button Manufacturing Company, de New Hampshire, E. U. de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 66.554. — Aviso N.° 36.510.

v-16 mayo

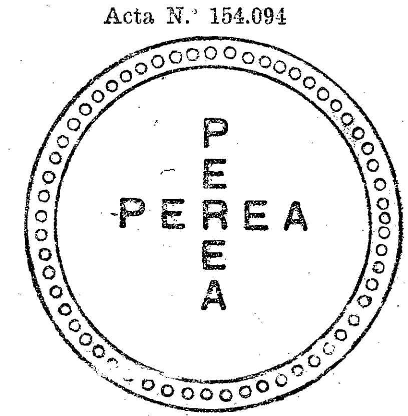
Acta N.° 154.093

Todd

Abril 29 de 1931. — The Todd Company Incorporated, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 16, menos papeles pintados, cajas, estuches y banderas de cartón, bolsas de papel, biblioratos y clasificados, piedras litográficas, aparatos, máquinas y útiles para la encuadernación, mapas, esferas, pizarrones, cuadros murales, mesas de dibujo, bancos escolares, plumas, lápices, tinteros, sellos de metal y goma, papeles y telas preparados para la reproducción, firmar cheques, proteger cheques, cheques, papel para cheques, libretas en blanco, encuadernadores para hojas sueltas, tapas para libretas de cheques, carpetas, útiles para escritorio. — Aviso N.° 36.509.

v-16 mayo

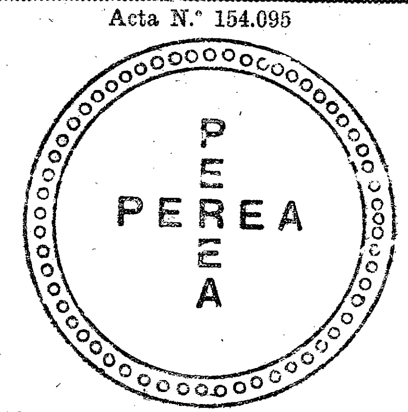
Acta N.° 154.094



Abril 30 de 1931. — Federico Perea. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 36.524.

v-16 mayo

Acta N.° 154.095



Abril 30 de 1931. — Federico Perea. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 36.525.

v-16 mayo

Acta N.° 154.088

MI REVISTA

Abril 29 de 1931. — Isaac Roisenzvit. — Para distinguir impresiones, publicaciones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 34.785.

v-16 mayo

Acta N.° 154.085

LOS SOBERBIOS

Abril 29 de 1931. — Guido C. Terzano. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 36.503.

v-16 mayo

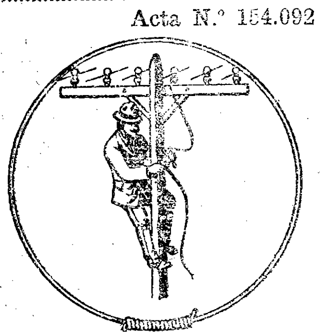
Acta N.° 154.106



Abril 30 de 1931. — Rodríguez Aaido Hnos., de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 36.507.

v-16 mayo

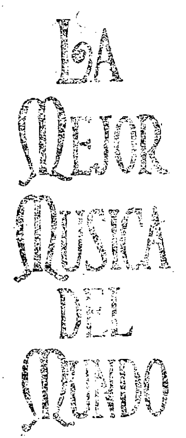
Acta N.° 154.092



Abril 29 de 1931. — Mathias Klein y Sons, de Illinois, E. U. de América. — Para distinguir herramientas de mano para controlar la estabilidad de los caminos de hierro, herramientas para la construcción de líneas telegráficas y telefónicas y para ser usadas por los guardahilos en el control de las mismas, de la clase 10. — Aviso N.° 36.508.

v-16 mayo

Acta N.° 154.098



THE UNIVERSITY SOCIETY

Abril 30 de 1931. — The University Society Inc., de E. U. de América. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparato tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la N.° 67.661. — Aviso N.° 36.518.

v-16 mayo

Acta N.° 154.099

LA MEJOR MUSICA DEL MUNDO

THE UNIVERSITY SOCIETY

Abril 30 de 1931. — The University Society Inc., de E. U. de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 67.662. — Aviso N.° 36.519.

v-16 mayo

Acta N.° 154.101

ARGOCIAN

Abril 30 de 1931. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 36.520.

v-16 mayo

Acta N.° 154.102

SICCOL

Abril 30 de 1931. — Michel et Cie., de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 36.517.

v-16 mayo

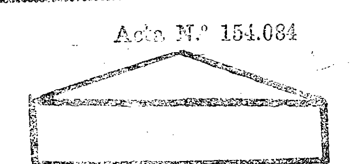
Acta N.° 154.104

GOLIATH

Abril 30 de 1931. — Société Anonyme Des Tréfileries et Laminoirs Du Havre, de París, Francia. — Para distinguir alambres en general, de la clase 4. — Renovación de la N.° 68.871. — Aviso N.° 36.522.

v-16 mayo

Acta N.° 154.084



Abril 29 de 1931. — Calera Avellaneda, S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 36.502.

v-16 mayo

Acta N.° 154.086

ANTIPASMOL

Abril 29 de 1931. — Francisco Méndez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 36.505.

v-16 mayo

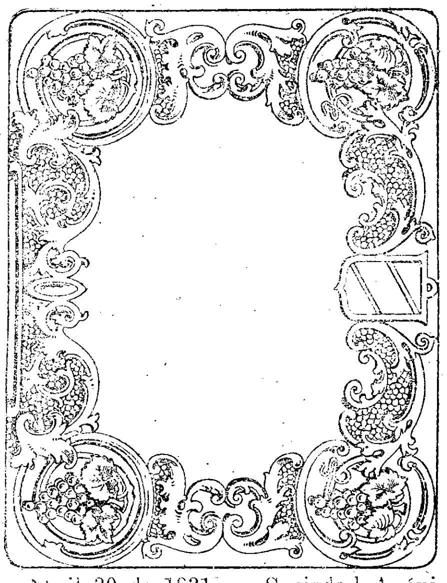
Acta N.° 154.109

CHAMPION

Abril 30 de 1931. — P. Eppenstein y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 36.490.

v-16 mayo

Acta N.° 154.111



Abril 30 de 1931. — Sociedad Anónima Colombatti y Cía. Ltda., Cromo Litografía Italo Platense. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 68.989. — Aviso N.° 36.527.

v-16 mayo

Acta N.° 154.125

HILLGATE

Abril 30 de 1931. — Nicolás Genovesi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercerera, guantera, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 36.538.

v-16 mayo

Acta N.° 154.113



Abril 30 de 1931. — Sociedad Anónima Colombatti y Cía. Ltda., Cromo Litografía Italo Platense. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 68.287. — Aviso N.° 36.529.

v-16 mayo

Acta N.° 154.073

DURAX

Abril 29 de 1931. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 36.500

v-16 mayo

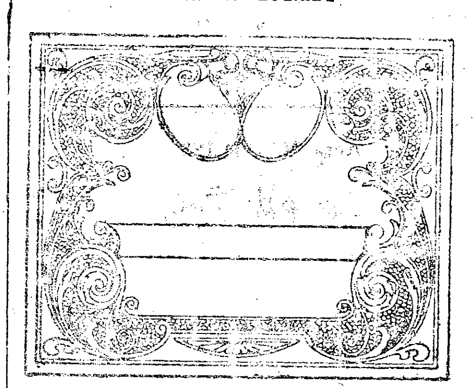
Acta N.° 154.079



Abril 29 de 1931. — Blanco y Pereira. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 36.515.

v-16 mayo

Acta N.° 154.114



Abril 30 de 1931. — Sociedad Anónima Colombatti y Cía. Ltda., Cromo Litografía Italo Platense. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 68.288. — Aviso Aviso N.° 36.526.

v-16 mayo

Acta N.° 154.115

COBRA

Abril 30 de 1931. — Bolsalona S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Aviso N.° 36.530.

v-16 mayo

Acta N.° 154.117

PRE - COTE

Abril 30 de 1931. — Pre - Cote Corporation of América, de Indiana, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 36.531.

v-16 mayo

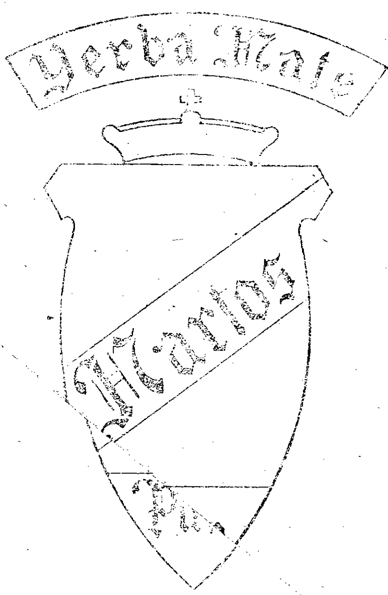
Acta N.° 154.118

TRAVISE

Abril 30 de 1931. — León van den Daele. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 36.540.

v-16 mayo

Acta N.° 154.122



Abril 30 de 1931. — Narciso Martos Juárez. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso N.° 36.545.

v-16 mayo

Acta N.° 154.105

HUMAGSOLAN

Abril 30 de 1931. — Aktiengesellschaft Fur Chemische Produkte Vormals H. Scheidemandel, de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 66.566. — Aviso N.° 36.521.

v-16 mayo

Acta N.° 154.123



Abril 30 de 1931. — Sociedad Anónima Comercial é Importadora, Calvet y Cía. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 66.458.— Aviso N.° 36.537.

v-16 mayo

Acta N.° 154.124

CALVET
BUENOS AIRES
J CALVET Y Cia

Abril 30 de 1931. — Sociedad Anónima Comercial e Importadora, Calvet y Cía. Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 66.459. — Aviso N.° 36.536.

v-16 mayo

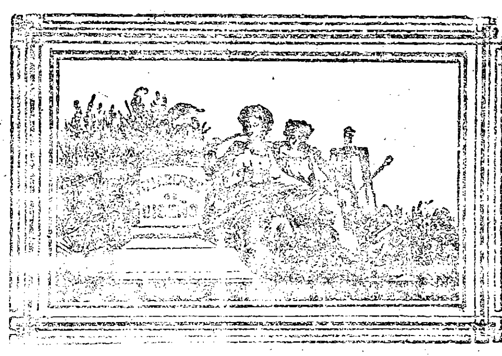
Acta N.° 153.998

Super-Rapid Extra 500

Abril 27 de 1931. — Gobr. Böhler y Co. A. G. Wien, de Viena. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en tras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 36.396.

v-16 mayo

Acta N.° 153.652



Abril 7 de 1931. — Tomás E. de Estrada. — Para distinguir cuadernos, de la clase 18. — Corregida en Abril 27 de 1931. — Renovación de la N.° 68.627.— Aviso N.° 36.066.

v-16 mayo

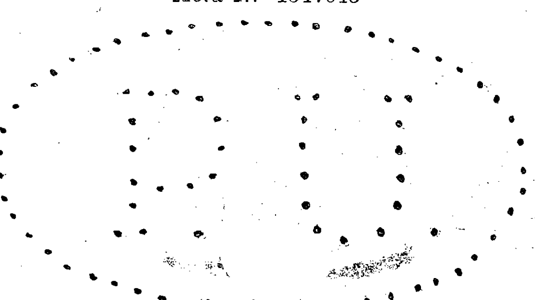
Acta N.° 153.653



Abril 27 de 1931. — Compañía de Productos Conen. — Para distinguir velas y bujías, de la clase .. — Corregida en Abril 27 de 1931. — Renovación de la N.° 68.525. — Aviso N.° 36.062.

v-16 mayo

Acta N.° 154.043



Abril 28 de 1931. — Wladimiro Molchanow. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 36.429.

v-16 mayo

Acta N.° 153.979

McClary

Abril 27 de 1931. — General Steel Wares Limited, de Ontario (Canadá). — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, se frigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 36.403.

v-16 mayo

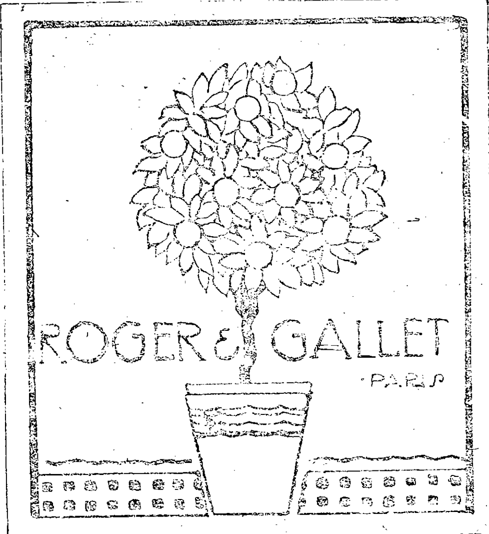
Acta N.° 153.980

McClary

Abril 27 de 1931. — General Steel Wares Limited, de Ontario (Canadá). — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 36.405.

v-16 mayo

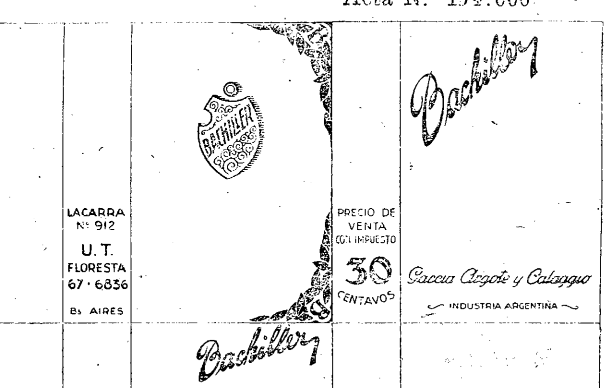
Acta N.° 153.994



Abril 27 de 1931. — Société Anonyme Parfumerie Roger y Gallet, de París (Francia). — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 36.419.

v-16 mayo

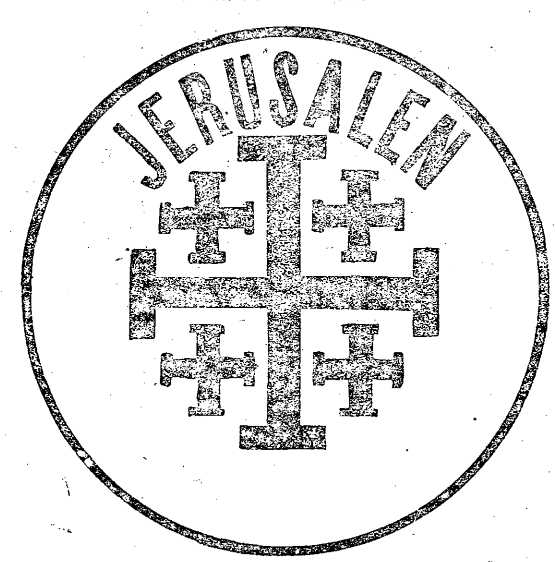
Acta N.° 154.000



Abril 27 de 1931. — García Argote y Calaggio. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 36.424.

v-16 mayo

Acta N.° 154.005



Abril 27 de 1931. — María Magdalena Errecaborde y Eufemia Errecaborde. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 36.437.

v-16 mayo

Acta N.° 154.014



Abril 27 de 1931. — Cossina y Cía. — Para distinguir conservas de tomates, de la clase 22. — Aviso N.° 36.300.

v-16 mayo

Acta N.° 154.025



Abril 28 de 1931. — The Ault y Wiborg Argentine Company. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 68.722. — Aviso N.° 36.442.

v-16 mayo

Acta N.° 154.017



Abril 27 de 1931. — Turano-Pardal y Cía. — Para distinguir aceites y grasas minerales, de la clase 3. — Aviso N.° 36.398.

v-16 mayo

Acta N.° 154.070



Abril 29 de 1931. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 69.233. — Aviso N.° 36.498.

v-16 mayo

Acta N.° 154.067



Abril 29 de 1931. — Christovam Torres de Camargo. — Para distinguir máquina para lavar copas, de la clase 5. — Aviso N.° 36.456.

v-16 mayo

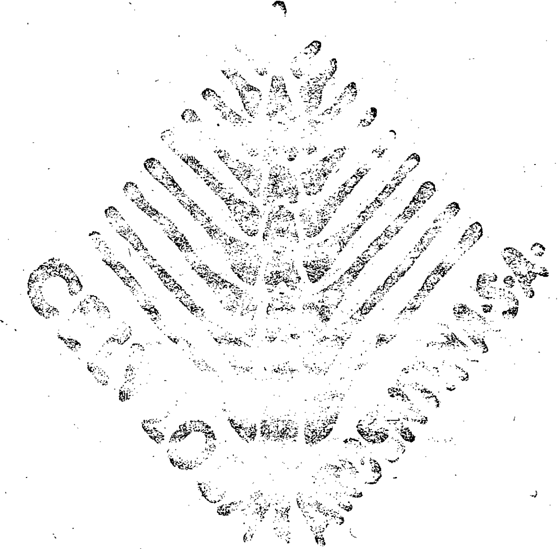
Acta N.° 154.049



Abril 29 de 1931. — Celulosa Argentina, S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 36.483.

v-16 mayo

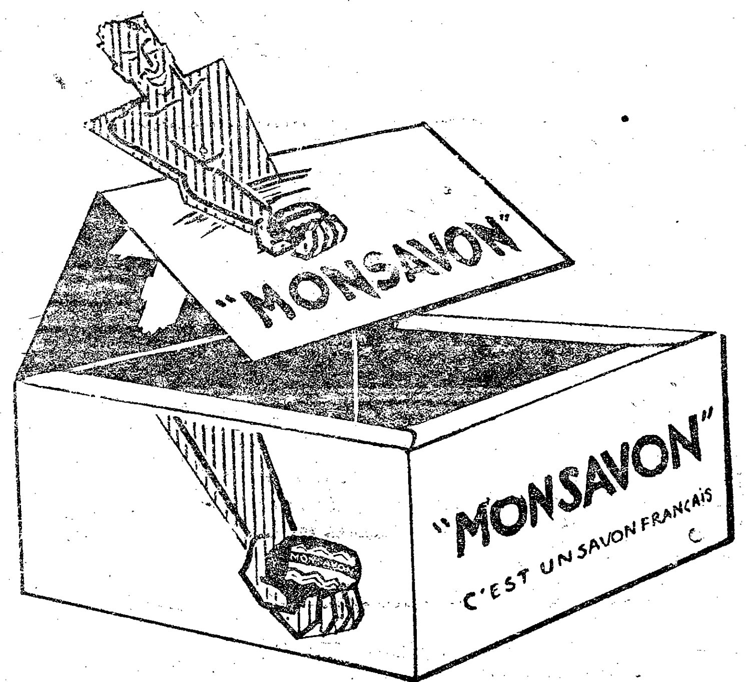
Acta N.° 154.050



Abril 29 de 1931. — Celulosa Argentina, S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 36.484.

v-16 mayo

Acta N.° 154.047



Abril 29 de 1931. — Société des Savons Français "Monsavon", de París (Francia). — Para distinguir jabones en general, de la clase 16. — Aviso 36.482.

v-16 mayo

Acta N.° 154.051

CHATEAU D'YQUEM

Abril 29 de 1931. — Carlos María José Bertrand. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 36.476.

v-16 mayo

Acta N.° 154.052

HATEAU FILHOT

Abril 29 de 1931. — Carlos María José Bertrand. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 36.477.

v-16 mayo

Acta N.° 154.072



ESCUDO DE BOLIVIA

REGISTRADA

Abril 29 de 1931. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 69.235. — Aviso N.° 36.492.

v-16 mayo

Acta N.° 154.075



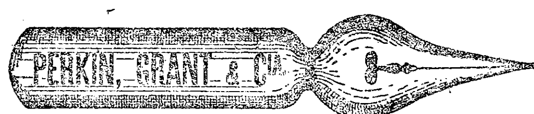
"San Patricio"

REGISTRADA

Abril 29 de 1931. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 69.230. — Aviso N.° 36.496.

v-16 mayo

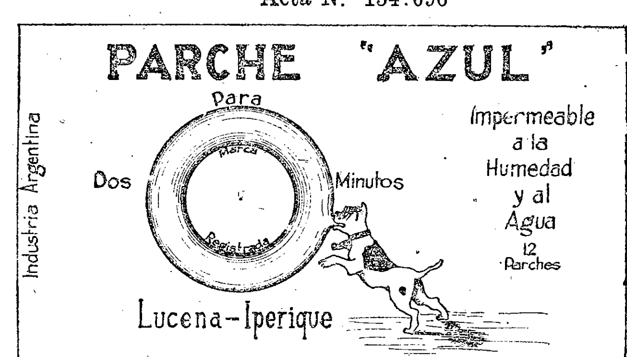
Acta N.° 154.082



Abril 29 de 1931. — Perkin Grand y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 67.233. — Aviso 36.462.

v-16 mayo

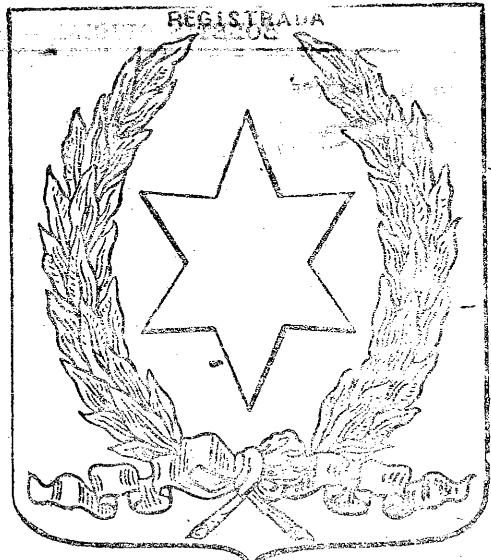
Acta N.° 154.096



Abril 30 de 1931. — Antonio J. Lucena y Eugenio M. Iperique. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 36.513.

v-16 mayo

Acta N.° 154.076



ESCUDO PARAGUAYO

Abril 29 de 1931. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 69.231. — Aviso N.° 36.495.

v-16 mayo

Acta N.° 154.097

BENGAL

Abril 30 de 1931. — Melville y Buckley. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 36.512.

v-16 mayo

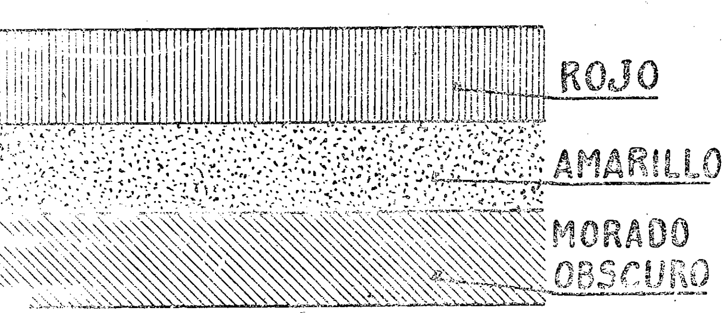
Acta N.° 154.100



Abril 30 de 1931. — Escuela de Agricultura y Enología "Don Bosco". — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Aviso N.° 36.541.

v-16 mayo

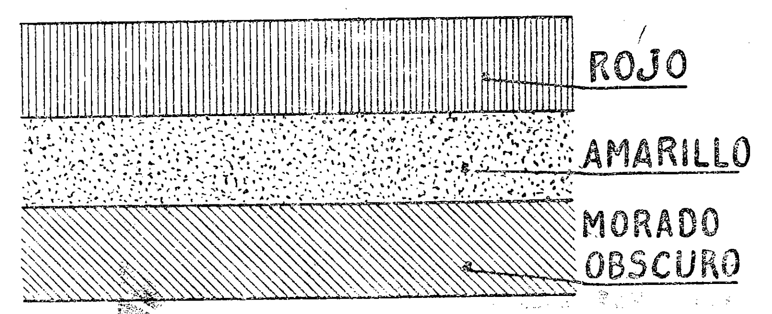
Acta N.° 154.107



Abril 30 de 1931. — Sáenz Briones y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 36.535.

v-16 mayo

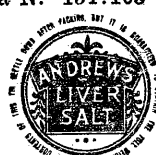
Acta N.° 154.108

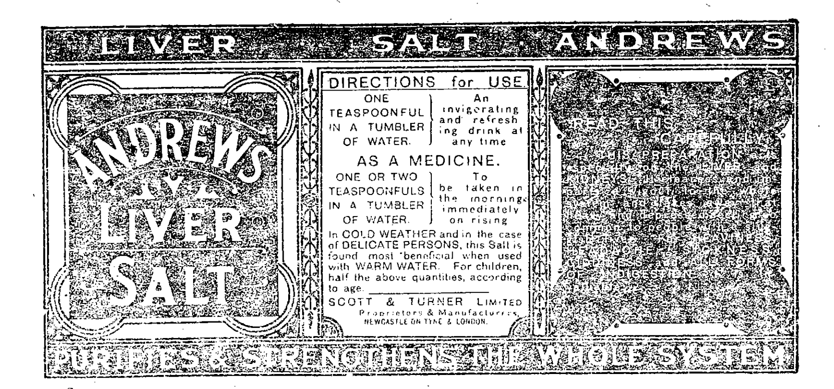


Abril 30 de 1931. — Sáenz Briones y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso 36.534.

v-16 mayo

Acta N.° 154.103

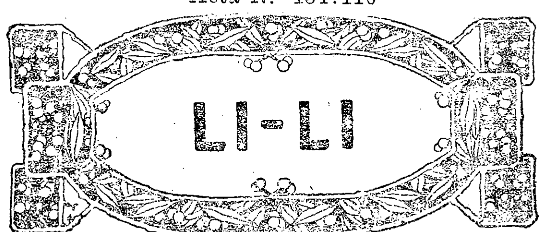


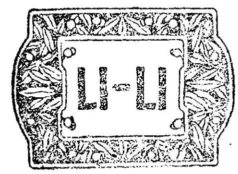


Abril 30 de 1931. — Scott y Turner Limited, de Newcastle-on-Tyne (Inglaterra). — Para distinguir un preparado medicinal para uso humano, de la clase 2. — Aviso N.° 36.516.

v-16 mayo

Acta N.° 154.110



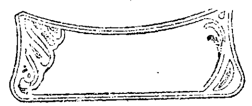


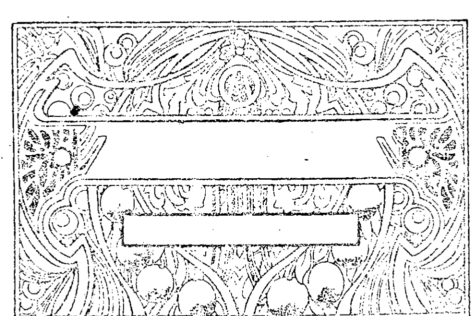


Abril 30 de 1931. — Luis Delpino. — Para distinguir galletitas y bizcochos en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 68.641. — Aviso N.° 36.533.

v-16 mayo

Acta N.° 154.112





Abril 30 de 1931. — Soc. Anónm. Colombatti y Cía. Ltda., Cromo Litografía Italo Platense. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 67.469. — Aviso 36.52

v-16 mayo

Acta N.° 154.116



Abril 30 de 1931. — Rameline Dulong. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 36.532.

v-16 mayo

Acta N.° 154.053

C.A.S.A.

Abril 29 de 1931. — Celulosa Argentina, S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 36.485.

v-16 mayo

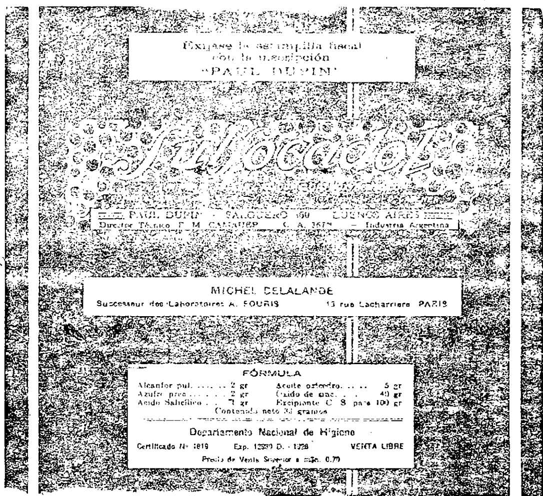
Acta N.° 154.054

C.A.S.A.

Abril 29 de 1931. — Celulosa Argentina, S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 36.486.

v-16 mayo

Acta N.° 154.119



Abril 30 de 1931. — Viuda Paúl Dupin. — Para distinguir un producto farmacéutico y medicinal, de la clase 2. — Aviso N.° 36.542.

v-16 mayo

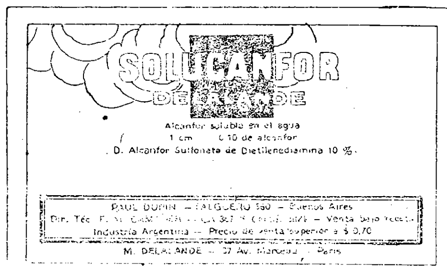
Acta N.° 154.120



Abril 30 de 1931. — Viuda Paúl Dupin. — Para distinguir un producto farmacéutico y medicinal, de la clase 2. — Aviso N.° 36.543.

v-16 mayo

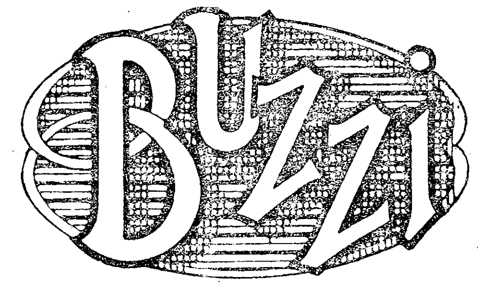
Acta N.° 154.121



Abril 30 de 1931. — Viuda Paúl Dupin. — Para distinguir un producto farmacéutico y medicinal, de la clase 2. — Aviso N.° 36.544.

v-16 mayo

Acta N.° 154.126



MOLINO

SAN FRANCISCO

Mayo 2 de 1931. — Francisco Buzzi e Hijos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 36.475.

v-16 mayo

Rafael Ramos Mejía, Comisario. — D. Ehuletche, Secretario.

TALLERES GRAFICOS PENITENCIARIA NACIONAL